Viérnes 3 de Octubre de 1873 — BUENOS AIRES — ANO IV—Núm. 1099

LA NACION

IMPRENTA Y OFICINAS
DE REDACCION Y ADMINISTRACION
144 CALLE SAN MARTIN 144

DIARIO DE LA MAÑANA
LAS NOTICIAS IMPORTANTES
SE ANTICIPAN EN BOLETINES

ALMANAQUE

HOY—ss. Maximiano y Cándido márs. [sia y s. Marciano.

LA NACION

CANDIDATO PARA LA PRESIDENCIA

EL CIUDADANO

D. BARTOLOMÉ MITRE

El Manifiesto del Presidente y el proceso del Senador Oroño.

Publicamos en otro lugar el Manifiesto del Sr. Presidente de la República, por el cual se dirije á la conciencia pública de los ciudadanos, con motivo de la sancion del Senado Nacional.

Es un documento elocuente en su sencillez, y que justifica plenamente al señor Presidente Sarmiento por sus procederes en este caso. Lamentamos, sí, que el primer Magistrado del pais se vea obligado á venir á justificarse ante la opinion de los reproches injustos que se le han dirijido, nada mas que por haber cumplido un deber ordinario y casi de simple tramitacion, que ha venido á revestir el carácter de un alto deber cívico.

Hay una carta interceptada á un rebelde, tomado con las armas en la mano miéntras atacaba á las Autoridades Nacionales. El autor de esa carta no solo no la niega, sino que la reconoce, confirma su contenido y se proclama audazmente como un agente activo, que busca por todos los medios cambiar la situacion de una Provincia.

¿Qué importan estos actos? Si un ciudadano cualquiera escribe al gefe de una invasion hecha sobre una provincia desde el territorio de otra, para cambiar sus autoridades por la fuerza de las armas; si le da instrucciones, le comunica órdenes, le ofrece direccion y auxilio para atentar contra el órden político de esa provincia por medio de las armas, ¿cómo se califica semejante acto? ¿No es ese el delito de sedicion, así calificado por la Ley de Setiembre de 1863?

Al presentarse al Juzgado nacional una carta semejante, tanto el juez como el procurador fiscal han debido considerar al individuo que la firmaba como *indiciado* del delito de sedicion. Sería ó no culpable; ello resultaria de la causa cuando oportunamente se sentenciase; pero la carta, por sí sola y mucho mas si fuese reconocida, autorizaba y exigia el procedimiento contra el que de esta manera se confesaba gefe, autor y director de una sedicion, que habia tenido un principio de ejecucion, y que habia provocado una guerra civil, felizmente ahogada en su cuna.

Supóngase que el firmante de esa carta no tuviese inmunidades ó fuero personal, y sin duda alguna que nadie consideraria como ilegales los procedimientos del juzgado que ordenase su comparecencia y mandase seguir adelante en el esclarecimiento de los hechos. Es este el caso de la semi-plena prueba, que autoriza hasta la prision del *indiciado*.

Pero el firmante de la carta es un Senador de la Nacion: es el representante ante el país de la provincia que se trataba de convulsionar. ¿Disminuye esto su culpabilidad? No: la aumenta, pues la ley de Setiembre de 1863 agrava la pena contra los que *ejerciendo alguna autoridad* se hacen cómplices del delito de sedicion.

El procedimiento judicial estaba, por lo tanto, debidamente autorizado, y el Senado Nacional no ha podido cubrir con el manto de las inmunidades constitucionales al que desde la silla curul se declaraba á sí mismo un conspirador constante contra la actualidad política de una provincia Argentina.

¿Qué rol ha tocado en todo esto al Gobierno Nacional? Solo por un error se le ha podido considerar con participacion directa en esos actos.

Si los azares de la guerra ponian en manos del gobierno cartas, papeles ó documentos q' revelaban la participacion de algunos ciudadanos en los delitos de rebelion ó sedicion, es mas q' un derecho, es un deber del gobierno pasar esos documentos á manos de la Justicia ordinaria, y desde ese momento debe cesar su accion directa. Es al fiscal, es al juez á quienes corresponde, en nombre de la vindicta pública, ejercitar las acciones que la ley previene contra los que resulten culpables, y al Gobierno no le es lícito sustraerlos de su jurisdiccion.

Ahora bien, si el Juez Nacional, con razon ó sin ella, solicita que se despoje á un Senador de los privilegios personales que la Constitucion le acuerda, ¿cuál es el rol del Gobierno? ¿Podria oponerse á la accion de los Tribunales?

Entre tanto, el Senado ha oido que se ha reconocido la autenticidad de la carta en que el Senador Oroño daba instrucciones, impartía órdenes y prometía recursos á los que cometian el delito de sedicion. El Senado ha oido que ese mismo senador confesaba que habia conspirado, y que conspiraria siempre contra la actualidad política de una provincia argentina, y el Senado ha detenido la accion de la justicia ordinaria. Esta no podrá proceder, ni aun interrogar al senador Oroño, que podrá continuar, cubierto con el manto de inmunidades que le proteje, sus atentados contra la tranquilidad pública, y sus incitaciones á la guerra civil.

La teoria del Senado es monstruosa. Ella viene á autorizar la perpetracion de un delito contra la Nacion, tanto mas grave cuanto mas altamente colocado se encuentra el que, no solo la conciencia pública sino sus propias confesiones, designan como culpable del delito de sedicion.

Se dice, sin embargo, que esa carta no se refiere á la actual rebelion de Entre Rios. Acaso es cierto: acaso tambien no lo es, desde que Brochero fué tomado en territorio entreriano, siendo un gefe importante de la rebelion inícua, que ha tomado el asesinato como medio político. Pero eso resultaria de la causa, y era el Juez, nó el Senado, quien oportunamente lo decidiría.

La carta reconocida revelaba la existencia de un delito severamente castigado por las leyes: ¿era lícito al Senado detener la accion de la justicia?

Manifiesto del Presidente de la República

CONCIUDADANOS!

El Senado por unanimidad de votos ha declarado no haber lugar á acusacion contra el Senador Oroño, por los propósitos revolucionarios que contiene la carta que motivó el auto del Juez Federal.

Los Senadores que tomaron la palabra en defensa de la inculpabilidad del acusado y el acusado mismo, se han entregado á recriminaciones sobre el Gefe del Poder Ejecutivo, atribuyendo su conducta á pasiones de partido, y aun á venganzas personales, contra quien no ha negado su firma ni sus propósitos contra la tranquilidad de Santa-Fé, recomenzando una tentativa de revuelta cuando otra ha fracasado, y declarándose director de las conspiraciones para indicar la ocasion oportuna.

Se añade que ha sido calorosamente felicitado.

El Presidente de la República, no entrará á juzgar el acto del Senado; pero tiene derecho de vindicarse de imputaciones odiosas, hechas sin razon alguna, y abusando de que no hay entre nosotros la práctica de llamar al órden al orador que se sale de los límites de lo permitido en el debate.

Ninguna pasion, ni personal, ni de partido ha guiado su conducta en este asunto; y para probarlo bastará el recuerdo de las fechas y de actos preliminares.

El dia 3 de Agosto fué tomada por asalto la ciudad de la Paz por las fuerzas nacionales, recibiendo dos balazos y un bayonetazo uno de los Iturraspe santafecino, y cayendo prisionero Brochero á quien se le encontraron cartas anónimas de revolucionarios, entre ellas una firmada *Nicasio Oroño*. El Gefe aprehensor las remitió al Ministerio de la Guerra en campaña, residente en el Paraná, y este en cópia certificada al Gobierno. Convocados los Ministros, se resolvió esperar las cartas originales qae trajo un oficial, enviado exprofeso con este fin.

Ninguna medida se tomó sin embargo; ningun consejo de Ministros fué provocado por el Presidente, lo que prueba que ninguna pasion le apremiába á obrar; y pudiera decir que consultaba en esta lentitud motivos de prudencia.

Cree que el 25 de Agosto, dos ó tres dias despues de la horrible tentativa de asesinato, que pudiera haber conmovido su espíritu, convocó á su residencia particular á todo el Ministerio, y deseando mayor acierto en las medidas que iba á proponer, hizo citar á sus ex-ministros Dr. D. Dalmacio Velez Sarsfield, Dr. D. Nicolás Avellaneda, Dr. D. Mariano Varela, esceptuando al Dr. D. Benjamin Gorostiaga por su carácter de miembro de la Suprema Córte de Justicia.

Nunca se habia el Presidente rodeado de mayor número de consejeros para tratar un asunto público, lo que prueba que deseaba el acierto y ponia los medios humanos de conseguirlo.

Presentóse la carta del señor Oroño, y fué materia de un grave debate, en cuanto á la manera de proceder.

Resultó de él, por unanimidad, que debia remitirse con un oficio al Fiscal Federal, para que dedujera las acciones á que hubiere lugar; y siendo el Dr. Tejedor, el Comisionado de redactar el Código Criminal y reputado criminalista de nota, el que mejor precisó sus ideas, él fué encargado de redactar el oficio que debia acompañar la carta al Fiscal, cuyo borrador entregó al señor Presidente un dia despues.

Contra lo convenido por aquella solemne asamblea de ministros y jurisconsultos, el Presidente no procedió sin embargo, guardando en su poder el borrador.

No es la cuestion saber si se tomó una libertad que pudiera ser tachada de discrecional. Pero el hecho probará evidentemente, si no hay una venda en los ojos, que ninguna pasion le impulsaba, ni siquiera la de hacer castigar á un criminal.

Poco despues llamó oficialmente á su despacho al Procurador de la Nacion Dr. D. Francisco Pico, á quien espuso de nuevo el asunto pidiéndole su consejo. Este fué confirmando el de los otros abogados, ministros y jurisconsultos, declarando que el procedimiento adoptado era el legítimo; y que ningun acto prévio ni otras piezas que la carta, se necesitaban para que el Juez pidiese el allanamiento.

Esto debió ser á fines de Agosto, y el Presidente, no creyó sin embargo, prudente proceder.

El Senador Oroño, en conversacion con el Ministro de Hacienda le dijo que sabia que habia una carta ó cosa parecida, que tenia el Gobierno: que la publicasen, pues que en ella decia lo que repetia todos los dias en el Senado.

El Presidente no procedió sin embargo!

De las actas del Senado consta que en plena sesion, el Senador Oroño proclamó al Presidente calumniador, emplazándolo á publicar las cartas que decia tener en su poder.

No fué llamado al órden, no obstante que en el primer Mensaje enviado al Senado, sobre las interrogaciones que él mismo le dirijia, si se daba publicidad á una de las cartas anónimas tomadas á Brochero, ninguna insinuacion indica que el señor Oroño sería el autor.

El Presidente resistió prudentemente á esta provocacion inmotivada.

La oficina de Telégrafos posee hace un año la clave que sirve para las comunicaciones entre los revolucionarios de Santa-Fé y sus directores aquí; y en ella está designada la casa núm. 227 de la calle Victoria, que indica el senador Oroño para dirijirle cartas; y el nombre Seguí dado á Brochero en el anónimo publicado, con otros detalles que no son del caso.

El senador Oroño presentó un proyecto de ley, FIRMADO POR ÉL SOLO proponiendo escluir á Santa Fé del estado de sitio.

El Presidente por motivos de interes público, y para mostrar cuáles son los móviles que indujeran al senador Oroño, á librar del estado de sitio á Santa Fé, su campo de accion revolucionaria, creyó oportuno, necesario, ilustrar indirectamente la opinion, revelando los móviles del senador. Esta es su falta sin duda. Entonces dió órden de proceder.

Parece que el Senado declara que es justo, lícito que los propósitos del senador Oroño y el sastre Brochero, continuen en Santa-Fé. Sea así; pero el Presidente no ha sido movido por pasion alguna ni contra el senador, ni contra Brochero, á quien fué aquel á visitar á la prision.

Creria evitar un error al Senado.

Ahora será permitido al Presidente de la República, sostituido reo en lugar del acusado, preguntar cuál es la pasion que le ha obcecado al rodearse de todos sus Ministros pasados y presentes para proceder en un asunto vulgar, como es el de un simple juicio sobre documento escrito, que no requiere otra prueba que la verificacion de la firma?

Si el consejo de sus ministros que nunca le han disimulado sus opiniones, y que por sus luces merecen el respeto público, no es bastante á exonerarle de todo cargo de pasion ó de malicia, ¿será un crímen haber oido el parecer del primer jurisconsulto quizá de América, el Dr. Velez, del primer criminalista de la República, el Dr. Tejedor, del Procurador de la Nacion, Doctor Pico cuyo dictámen guia casi siempre al Gobierno?

Cuánta pasion se necesita para retardar la ejecucion de lo acordado, por motivos de prudencia ú otras causas!

Conciudadanos: si hay maldad, pasion ó injusticia en la acusacion promovida por el Fiscal, sépase al ménos que son cómplices del delito del Presidente, los señores Velez Sarsfield, Tejedor, Pico, Uriburu, como criminalistas y jurisperitos; los Ministros Dominguez, Frias, Avellaneda, Varela; y ante esa falanje de reputaciones, el Presidente puede reposar tranquilo sobre su rectitud y su conciencia, dando el valor que tengan las decisiones que le condenan á él, que no ha cometido falta alguna en este asunto, para prodigar elojios y una corona cívica al autor de la carta que seguirá á esta franca y sencilla esposicion de actos administrativos en que la apreciacion individual no entra por nada.

La República Argentina puede presentarse orgullosa con la opinion de los jurisconsultos citados, ante cualquier tribunal del mundo.

Conciudadanos: El Presidente apela á la conciencia pública, protestando de estar animado de pasiones menos censurables de las que animan al senador D. Nicasio Oroño en este asunto.

D. F. SARMIENTO.

La carta del Presidente

La Tribuna de ayer publica una carta que hace poco tiempo dirijió el señor Presidente al general Arredondo. No creemos deber reproducirla. En las circunstancias difíciles por que pasa el país, no contribuiremos jamas al desprestijio de los gobernantes, desde que no se halle comprometido alguno de los principios fundamentales que forman el credo político del pueblo.

Los resentimientos del Presidente por causas pueriles y lejanas; sus condescendencias con ese gefe, llevadas al punto de tolerar muchos desmanes; las intrigas electorales que en ella se revelan, y en que está demasiado mezclado el nombre del Dr. Avellaneda, hubiera convenido mas que quedasen reservados, por decoro del mismo gobierno.

NOTICIAS DE EUROPA

Balija del «John Elder»

(Traduccion de *La Nacion*)

Fechas hasta el 10 de Setiembre.

En Francia se cerraron ya las sesiones de los consejos generales en casi todos los departamentos.

Está por terminar la evacuacion del territorio francés por los alemanes; estos han tomado todas las disposiciones para que la evacuacion quede concluida en el plazo estipulado; consta que de Verdun partieron algunos comboyes con material de guerra y tropa, habiendo satisfecho ya el gobierno francés el último pago de la indemnizacion de guerra.

Se dice en varios círculos políticos, que se nombró últimamente una comision de diputados, á fin de estudiar los proyectos de ley constitucionales presentados en tiempo por el Sr. Dufaure, y ver si es posible modificarlos en conformidad con las opiniones de la mayoria de la Asamblea.

Los diarios religiosos de Paris, anunciando la apertura de suscriciones para la construccion de la iglesia votiva de Montmartre dicen que Pio IX concurrió para aquel monumento con la valiosa suma de 20,000 francos. Es digna de leerse la pastoral que á ese respecto dirijió el arzobispo de Paris á sus diocesanos, y que viene reproducida en casi todos los diarios franceses.

El 1° se verificó la primera sesion del congreso internacional de orientalistas, distribuyéndose recompensas honoríficas, díplomas de honor y medallas de bronce, á los operarios y otros individuos que han merecido su reconocimiento por servicios á la tipografía de las lenguas orientales.

El presidente de la república salió de Paris el 4 para su propiedad de Laforet cerca de Montargés, en donde deberia demorarse doce ó quince dias, durante los cuales no recibiria visitas con carácter oficial. Dice el *Courrier de Paris*, que los progresos incesantes de la Internacional y la multiplicidad de sus medios de accion, han hecho tomar al gobierno medidas mas eficaces que las que fueron tomadas por el gabinete del Sr. Thiers para combatir este ejército del radicalismo, ó ántes de la demagogía.

El Sr. Thiers ha sido muy festejado en Suiza.

Dice el *Rappel* que muchos diputados republicanos en los departamentos, tienen la idea de ir á Nancy á esperar al ex-presidente de la república, á quien se pretende ofrecer allí un suntuoso banquete, al que asistirán tambien delegados de todas las ciudades de la Alsacia y Lorena.

Fué nombrado embajador de Francia en Viena el marqués d'Harcourt.

Se celebró con sosiego en todas partes el aniversario del 4 de Setiembre.

—El *Globe* de Londres asegura, que el Sr. Gladsstone presentará el presupuesto en la próxima sesion y propondrá la abolicion del impuesto sobre la renta; despues disolverá el Parlamento.

No tuvo alteracion la tasa del descuento en el Banco de Lóndres; hay abundancia de numerario.

El conde Arning, embajador de Alemania en Paris, llegó el 1.° á Berlin, y en este mismo dia fué recibido en audiencia por el emperador; el distinguido diplómata debia demorarse algunos dias en aquella capital, siguiendo despues para su propiedad de Boitzembougr.

Escriben de Colman, que de los veinte y seis miembros electos del consejo general de la Alta-Alsacia, apénas once prestaron el juramento de práctica. En consecuencia de eso, el consejo no puede funcionar, declarando cerrada el presidente del distrito las sesiones ordinarias de 1873.

Dice la *Gaceta de Colonia*, que todos los miembros del clero católico de Fulda fueron á visitar al obispo Kœlt, entregándole un mensaje en que le felicitan por la persecucion de que es objeto por parte del gobierno prusiano, y declararon estar prontos á imitar su ejemplo.

El prelado contestó que la union de los obispos con el papa, y de los sacerdotes con los obispos, era una sólida garantia para el futuro. Se afirma así mismo que el obispo dijo positivamente, que solo pagaría los 400 thallers de multa en que le condenó la autoridad civil, si á eso fuese obligado por medio de la fuerza.

El 5 partió el emperador Guillermo para Weimar. En el mismo dia se retiró tambien para Vaezin el príncipe de Bismarck. Las elecciones para la dita prusiana deben hacerse para fin de Octubre segun vemos por un despacho de Berlin.

—Parece que ha sido encargado de organizar el nuevo ministerio holandes, el señor Vanlynder, diputado anti-revolucionario y antiguo ministro del Culto en el ministerio conservador Heemskerk.

—Por decreto real fué convocado el rigsdag de Dinamarca para el 6 de Octubre.

Se concluyó sin incidente la inmersion del cable sub-marino, entre Inglaterra, Dinamarca y Suecia.

—Segun comunicacion de San Petersburgo, no se recibió hasta ahora la comunicacion de la noticia dada por el *Daily Telegraph* de Lóndres y fechada en 26 de Agosto en Tashkend, anunciando una sublevacion general, que habia estallado en Khiva recientemente. Lo que apénas se sabe, es que una tribu de Turcomanos, la de Juninden, en vez de pagar el tributo debido, atacó por dos veces en los dias 25 y 27 de julio, los destacamentos de las divisiones del Turquestan y del Cáucaso enviados para el cobro. Ambos ataques fueron repelidos con vigor, y los Juninden fueron completamente derrotados, sufriendo una gran pérdida. Los rusos los persiguieron por largo espacio, aprehendiéndoles 6000 cabezas de ganado. Muchas de las tribus volvieron á sus ocupaciones ordinarias, y empezó el pago del tributo. Los Rusos tuvieron así mismo dos oficiales y ocho soldados muertos; el comandante de la division, cuatro oficiales inferiores y treinta y tres soldados heridos.

—El rey de Italia, despues de un largo y animado debate en consejo de ministros, resolvió aceptar la invitacion del emperador de Austria para visitar la esposicion, y la del emperador Guillermo para ir á Berlin.

Víctor Manuel debia partir el 20 de Setiembre acompañado del señor Viscontí-Venosta ministro de negocios estrangeros, y tal vez el Sr. Minghetti presidente del consejo.

El «Times» dando la noticia agrega, que este viaje es considerado como un acontecimiento de mucha importancia política. «Es prueba», dice aquel diario, «de un acuerdo cordial entre el gobierno italiano, y las dos cortes alemanas; con todo implica idea alguna hostil con respecto á otras potencias.»

El 6 regresó á Roma el señor Fournier, ministro de Francia junto al rey de Italia.

En un telégrama de Lóndres fecha 6, se afirma que el papa está gravemente enfermo.

No es exacto que Pio IX ofreciese asilo en el Vaticano á los obispos alemanes. Su santidad quiere que los prelados se sostengan firmes en su puesto de honor.

El santo padre repite muchas veces la leyenda de la aparicion de Cristo á San Pedro huyendo á la persecucion de Roma. Esa leyenda indica el deber del episcopado.

—El gobierno turco declaró, q' la Bolsa pertenece al Estado, y que por tanto quedará siendo una dependencia del ministerio de hacienda. Un comisario del gobierno asistirá á las deliberaciones de la comision.

—Es avaluada en 3.800,000 balas la cosecha del algodon en los Estados-Unidos. Durante el mes de Agosto, la deuda pública tuvo una disminucion de 6.752,000 dollars. El depósito metálico del tesoro se eleva á 87.190,000 dollars, y la reserva de papel moneda á 12.063,000 dollars.

—Está efectivamente organizado el nuevo gabinete español. El Sr. Castelar que fué electo gefe del poder ejecutivo por 133 votos contra 67, que obtuvo el Sr. Pí y Margall, queda con la presidencia, pero sin cartera; el Sr. Carvajal fué nombrado Ministro de R. E., el Sr. Gil Berges, de Justicia; el señor Pedregal, de Obras Públicas, el señor Sanchez Bregua, de Guerra; el señor Oreiro, de Marina; el señor Soler y Plá de Ultramar; y el señor Maisonnave, del Interior.

El Sr. Castelar ha recibido numerosas felicitaciones con motivo de su eleccion. El general Serrano llegó á Madrid.

Los diarios del 7 elogian mucho el discurso del Sr. Salmeron, diciendo que nunca hubo estadista alguno en sus circunstancias que cayese tan dignamente, y manifiestan la esperanza de que reconsiderará su resolucion de retirarse de la política: esa esperanza parece que se realizará, porque el Sr. Salmeron, no solo no abandona la política, sino que segun se afirma, está resuelto á sostener el ministerio Castelar con vigor.

Llegó á San Fernando procedente de Gibraltar una escuadra inglesa compuesta de cinco fragatas.

Son cada vez mas tristes las noticias de la guerra civil. Las facciones aumentan considerablemente. El general Sanchez Bregua con autorizacion del gobierno, hizo la entrega del comando en gefe del ejército del norte al general Santa Pau, y partió de Madrid. Se juzgaba al pretendiente entre Arana y Alzazua; la primera Margarita, habia ido á Saint Nazaire, dice la *Epoca*, á recibir los fondos provenientes de un empréstito contratado en América.

Fueron declaradas en estado de sitio, por el general Martinez Campos, las tres provincias de Valencia y la de Murcia.

Salieron de Cartagena para Gibraltar las dos fragatas españolas Almansa y Victoria, comboyadas por dos fragatas inglesas. Los buques mercantes ingleses é italianos, que se hallaban en aquel puerto, salieron tambien remolcados por cañoneras de las respectivas naciones: se hizo igualmente á la mar en virtud de la actitud enérgica del vice-almirante inglés, la corbeta francesa *Reine Blanche* que se hallaba dentro del fondeadero de Cartagena.

ACTUALIDAD

Estado de la Prensa

Bajo este título publica «La Actualidad» periódico que sostiene la candidatura del Dr. Quintana, el siguiente artículo:

Un político moderno ha dicho con sobrada razon: «Cuando aparecen las cuestiones políticas; cuando se trata de la eleccion de algun funcionario público, hay siempre dos clases de prensa; la una moderada y la otra exaltada. La primera generalmente sostiene la verdadera justicia; la segunda el abuso y la impureza.» Esto lo estamos palpando, pasa por nuestra vista; la prensa sensata de que habla el gran político de nuestros dias, se nos representa sosteniendo á Quintana, Avellaneda y Mitre, y la segunda ó sea la inculta, proclama las ideas de esa fraccion heterogénea, (pues no le podemos llamar partido) que sostiene al Doctor Alsina.

No se interprete mal el sentido de nuestras ideas, pues nacen no tan solo de un corazon jóven sino tambien puro, lo que queremos es cumplir *ad litera* nuestro programa, en el cual deciamos:

«*Nosotros hemos de defender á cualquier hombre de cualquiera fraccion política, y del mismo modo atacaremos á nuestros partidarios, cuando sus actos no sean justamente lejítimos.*»

Esta es nuestra doctrina, de esa fuente manan nuestras ideas, sobre esto se basa nuestra propaganda.

Ahora entremos á la cuestion.

Desde que fué proclamada la candidatura del honorable ciudadano Bartolomé Mitre, desde que apareció al combate, ha sido dia á dia el blanco de la prensa que representa al partido *reaccionario*; no se crea que sus tiros han sido empapados en la verdad ó en la jnsticia, no se crea que es por medio de la discusion razonada; todo lo contrario: es traspasando la barrera que opone la moral pública y la buena razon; son producciones licenciosas y personales; es el desahogo ilícito, innoble, vil, inmoral y vergonzoso, de rencores particulares.

¡Qué significa esto!

¿Acaso esas ideas se abrirán campo, en las fila del pueblo sensato?

¿Creen que les es favorable?

¿Piensan por ventura que conseguirán algun triunfo?

No; pues en lugar de arrancar hojas como pretenden, de la corona que ciñe la frente de tan benemérito Argentino, se las agregan; en lugar de deslumbrarle le dan vida y animacion; van por camino errado: esas no son armas para combatir un candidato, pero en cambio sirven para desmoralizar las filas de un partido, como está sucediendo con el Alsinista; y no tanto solo les es desfavorable, sino que á los propagandistas en lugar de elevarles les rebaja; no tan solo no ganan las ideas en ese combate necio de personalidades, sino que esos periodistas nos hacen conocer la poca nobleza de sus sentimientos y la ninguna elevacion en sus ideas.

Cólegas: detenéos un momento, vais estraviados; desechad las discusiones pueriles y aceptad las concienzudas; elevémosnos á la altura de una razon serena é imparcial.

Las colonias del Paraguay

El señor Armstrong ha pasado la siguiente nota al Presidente de la Comision C. de Inmigracion.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1873.

Sr. Presidente de la Comision Central de Inmigracion de la República Argentina, D. Belisario Roldan.

Tengo el honor de acusar recibo de su comunicacion de esta fecha, incluyéndome una órden por mil pesos fuertes, contra el Tesorero de la Comision de Inmigracion, que ha suscrito esa Comision, para socorrer á los colonos ingleses en el Paraguay, á su llegada á este pais.

En contestacion, tengo que dar á vd. en nombre del señor St. John y el mio, las gracias mas espresivas, por su benévola y caritativa contribucion en favor de los desgraciados colonos.

Esta cantidad está agregada á la lista de los demas contribuyentes, la cual se hace notable por su liberalidad.

En cuanto á lo demas, puedo asegurar á la Comision Central de Inmigracion, que la Sociedad de San Patricio hará todo lo posible para dar colocacion á estas pobres familias, y llenar en todo las ideas contenidas en el oficio del Presidente, á quien saludo con mi mas alta consideracion y respeto.

S. S. M. B.

Tomas Armstrong.

Renuncia de un Comandante

El Comandante militar del «25 de Mayo» ha elevado al gobierno su renuncia, por haberle este ordenado que repusiera en sus empleos á los ciudadanos D. Liborio Luna y D. Juan Ramon Barrales, capitanes de la Guardia Nacional.

La conducta del Gobierno condenando la destitucion inícua de personas honorables, por el solo delito de no participar de las ideas *alsinistas* del referido comandante, es digna de todo elogio y merece el aplauso de todos los hombres independientes.

Esto mostrará tambien á la campaña que los comandantes militares no tienen poder contra el pueblo y que el Gobierno está dispuesto á hacerles cumplir la ley.

El ferro-carril Trasandino

La noticia de haber sancionado el Congreso la ley autorizando la construccion del ferro-carril Trasandino, que irá á unirse con el de Copiapó en Chile, ha sido recibida con gran regocijo por el pueblo de Catamarca, segun lo manifiesta el telégrama que insertamos á continuacion, dirijido por el Gobernador de esa Proviecia al Sr. Senapor por la misma, D. Manuel José Navarro:

«Catamarca, 2 de Octubre.

Sr. D. Manuel José Navarro.

(Senador)

Oficial.—Anoche gran serenata y baile festejando la ley de ferro-carril trasandino por el Norte.

Todo el pueblo de parabienes.

Felicite al Presidente á nombre de la Provincia y del Gobierno.

OCTAVIANO NAVARRO
Gobernador»

Las elecciones de la 1ª Seccion

Se ha anunciado que esta noche se considerarán, en la Cámara de Diputados Provinciales, las elecciones últimamente practicadas en la 1ª Seccion de Campaña.

Es casi seguro que la mayoria que existe organizada en esa Cámara, con el solo objeto de servir á los propósitos é intereses del partido Alsinista, respondiendo á sus *honorables* antecedentes, ó ha de anular dichas elecciones, ó las ha de declarar favorables á su partido.

No le ha de costar mucho trabajo tomar cualquiera de estas resoluciones.

Para eso es mayoria y para eso han sido llevados allí los que la forman.

El estado de sitio en Mendoza

El Senado Nacional se ocupó ayer del proyecto sancionado por la Cámara de Diputados, declarando en estado de sitio á la Provincia de Mendoza, hasta el 1° de Noviembre próximo.

Casi por unanimidad fué aprobado ese proyecto.

El único que votó en contra, fué el Senador Oroño.

Un traidor y un senador

Con este mismo título, leemos lo siguiente en la *Prensa* de ayer:

«En 1867 tuvo lugar la célebre revolucion del partido reaccionario y retrógado de Cuyo.

«En ella figuraron varios gefes que, una vez vencida, emigraron para Chile.

«Con toda sangre fria se pasea en Buenos Aires un coronel de los rebeldes del 67, que desde hace algunos meses llegó á hospedarse en el seno de esta capital.

«Su estadía aquí era ya notoria y sus conexiones con el bando alsinista lo son tambien.

«El mismo sujeto se hallaba ayer á las dos de la tarde en las galerias del Congreso Nacional, de ese Congreso cuyas leyes violó y cuya patria contribuyó á ensangrentar y empobrecer en 1867.

«A la sazon pasaba por su lado un Senador, por una provincia del Interior, conocido por su franqueza brusca si se quiere, pero terminante.

«El rebelde lo conoció y le tendió la mano con sonrisa de cariño.

«El Senador se manifestó sorprendido, le clavó una imperiosa mirada y con tono altivo y severo le dijo:

«—Los traidores á su patria, como vd., deben estar muy léjos del recinto en que se hacen las leyes. Salga vd. de él y no lo profane.»

«Dicho esto dió la espalda al rebelde y este permaneció algunos momentos sorprendido y confuso.»

Transcribiendo estas mismas líneas el *Constitucional* dice:

«Nosotros agregaremos ahora que el individuo á que se refiere nuestro cólega es pariente cercano de un diputado nacional alsinista y ademas hizo é imprimió en Chile una carta geográfica de la República Argentina que llevaba á su frente las siguientes líneas:

¡Viva el ilustre Presidente del Paraguay, D. Francisco Solano Lopez!

¡Muera Buenos Aires y los porteños!

«Por último diremos que por varios motivos se exijió la extradicion de este individuo: comision que fué confiada al Coronel Mansilla quien no pudo llevarla á cabo por haber fugado el gefe rebelde.»

Por nuestra parte añadiremos: que el miembro del Congreso á quién se alude, es el distinguido Senador por Jujuy, Dr. D. Daniel Araoz; y el traidor es el célebre Olascoaga, actualmente uno de los miembros mas conspicuos del partido alsinista.

Muy grave

AL GOBIERNO NACIONAL

Se nos refiere que cierto personage de Mendoza hizo un telégrama al Vice-Presidente de uno de los comités electorales de esta ciudad, anunciándole que estaban preparándose para una revolucion contra el Gobierno de aquella Provincia.

Este telégrama llegó á Buenos Aires hace varios dias, y el referido Vice-Presidente segun se asegura contestó: *«av isaremos para que arda Troya.»*

Llamamos muy sériamente la atencion del Gobierno Nacional sobre este hecho, cuya averiguacion seria bien fácil, pidiendo informe á la Oficina Central de Telégrafos.

NOTICIAS DEL DIA

A nuestro agente en el Rosario

Le pedimos tenga á bien arreglar sus cuentas con esta—

Administracion.

A nuestros Agentes

Suplicamos á aquellos de nuestros agentes cuyas cuentas están atrasadas, se sirvan remitir sus importes á esta Administracion con la brevedad posible. La Administracion.

Muerte de Aquiles Balbi en Montevideo—De un boletin de «La Verdad» de ayer, tomamos lo siguiente:

2 de la tarde.

Recibimos en este momento la siguiente carta de Montevideo que nos apresuramos á comunicar á nuestros lectores.

Montevideo, Octubre 1° de 1873

Sr. Director de «La Verdad.»

Le escribo muy de prisa.

Por buenas fuentes sé lo siguiente que le trasmito en breves términos por la premura del tiempo.

—Se sospecha que el Dr. Querencio está complicado en el asesinato de Sarmiento.

—El parte pasado por la Policía de aquí, dice lo siguiente:

Anoche á eso de las 8 un individuo desconocido se presentó en la casa del Dr. Querencio, y sin hacer caso de la oposicion que le hacia el portero, subió y se introdujo en la antesala contigua al escritorio.

Al saber el Dr. que un individuo se habia introducido de ese modo en su casa y estaba muy empeñado en hablarle, suspendió una carta que estaba escribiendo para el Coronel Latorre y fué á su encuentro para enterarse de lo que deseaba.

Se sentó enfrente del desconocido, habiendo tenido la precaucion de armarse, pues temia por su vida, como lo habia comunicado ya anteriormente á la policía.

Súbitamente el desconocido se puso en pié y se abalanzó hácia el Dr. Querencio, llevando en la mano algo que en el momento no se pudo reconocer.

Al verse agredido, el Dr. descerrajó tres tiros de revólver. Al ruido de las detonaciones y á las voces «¡al asesino!» D. Isaias Olivera que estaba en el escritorio, pues desde la noche anterior paraba en la casa para ayudar á cuidar á la señora del Dr. Querencio que está gravemente enferma se presentó en la antesala armado de un revólver, y disparó un tiro sobre el desconocido.

Despues de este lance el Dr. Querencio salió de su casa dejando allí el cadáver al cuidado del Sr. Olivera; y se presentó en mi casa á darme cuenta de lo que habia ocurrido.

En el acto hice llamar al Sr. Juez del Crímen y al médico de policía; y reunidos, nos trasladamos asistidos del comisario de órdenes, á la casa del Dr. Querencio, donde despues de reconocer el cadáver, se labró una acta referente á este suceso.»

Despues de esto lo que se dice es que la mujer de D. Adolfo Olivera es la misma que declaró ahí á Sarmiento que su esposo hacia parte de la lógia que tenia por fin darle muerte.

El portero de Querencio ha declarado segun me informan:

«Que tenia órden de cerrar todas las puertas de la casa cuando viniese Aquiles.

Que apénas entró este, Querencio le dió un martillazo en la cabeza y le derribó.

Que se le cayó entónces á Aquiles el revólver con *la baqueta puesta* y el puñal dentro de una vaina cerrada».

—El cuñado de Aquiles está preso y me dicen que ha declarado á su vez:

«Que tenia órden de Aquiles de *cobrar una fuerte suma* á Querencio.

Que fué á casa de este, y no solo no le pagó sino que le intimidó.

Que fué entónces que Querencio se puso en guardia y avisó á la policia de aquí que querian asesinarle.

«El comisario que vino de ahí, Sr. Miguens, venia siguiendo á la mujer de Aquiles.

Se alojó en el hotel que ocupó aquella, *Hotel del Vapor*.

Me aseguran que preguntada por Aquiles le dijo «debe estar con Querencio.»

Que entónces Miguens va á casa de este y el portero obstinadamente le niega la entrada.

Estos son los datos que he conseguido, dejando en el tintero muchos mas que necesitan comprobarse despacio.

Mañana le escribiré si hay algo mas.

Su afectísimo.

—

Tomamos ademas lo siguiente de los diarios orientales recibidos hoy:

«Cuando el Sr. Gefe Político y las personas que le acompañaban penetraron en el cuarto del suceso, hallaron el cadáver estendido al pié del sofá con un revólver al lado—Registrado el cuerpo se le encontró un puñal en la cintura, de hoja ancha y sólida y con el nombre de la armeria de Mr. Mailloz, situada en la calle 25 de Mayo.

Esta arma es nueva.

El cadáver tenia las siguientes heridas: un balazo á boca de jarro sobre la ceja del ojo izquierdo, que le atravesó completamente la cabeza; otro en el pómulo derecho y dos mas en el costado izquierdo.

Dícese que Aquiles Balbi, era principal autor del atentado contra la vida del Presidente Sarmiento y que el mismo dia de su muerte habia llegado de Buenos Aires un comisario de Policia con el objeto de capturarle.

Aquiles Balbi vivia en el hotel del Vapor, con su esposa, que al saber el triste fin de su marido, ha reclamado el cadáver para darle sepultura.

El pueblo se ha preocupado todo el dia de ayer de este sangriento suceso, que es orígen hasta ahora de toda clase de comentarios.»

—Aparte de los comentarios de toda clase que se hacen desde el lúnes con motivo de la muerte del italiano Balbi por el doctor Querencio, y de los cuales seria imprudente convertirse en éco,—nada se adelanta sobre ese terrible suceso.

El Dr. Querencio que hasta ayer habia permanecido en su casa habitacion custodiado por la policía, *ha sido puesto en libertad bajo fianza prestada ante el juez competente por el Sr. D. Bernabé Rivera*.

Se ha hecho notar una coincidencia.

Ayer vino un comisario de policía de Buenos Aires, comisionado para aprehender á uno de los cómplices en la tentativa de asesinato hecha en aquella ciudad, contra la vida del Presidente Sarmiento, el cual se embarca hoy para aquel puerto, por haber reconocido que el individuo que se encuentra muerto en el departamento de policia es el mismo Aquiles en cuya busca venia.

Esa es la declaracion hecha ante la autoridad por el indicado agente.

—

El fotógrafo Brunel sacó ayer dos retratos del finado Aquiles—uno con el aspecto que presentaba el cadáver en el acto de ser remitido al departamento de Policía, y el otro lavada la sangre que desfiguraba el rostro y arreglado el traje.»

«No es exajerado calcular que hoy han estado en el departamento de policía de 2 á 3000 almas á ver el cadáver de Aquiles.

—

La Tribuna de Montevideo dice lo siguiente que prueba las relaciones que mantenian Querencio y Aquiles. Subrayamos lo que nos llama la atencion:

« . . . . . . .El portero que reconoció al mismo hombre que por la tarde habia estado insistiendo tenazmente para que le dejara hablar con el doctor, cosa que pudo hacer entonces, y que no verificó, porque el portero le previno que aquel estaba con jente, y que habia notado el movimiento de esa noche y la manera cómo venia, le dijo que era imposible ver al Dr. Querencio, por que se hallaba ocupado;—reitera sus pedidos, manifiesta al portero la necesidad urgente que tenia de hablar con él, HASTA QUE EL PORTERO QUE LE HABIA VISTO ENTRAR OTRAS VECES, cede, y sube á avisar al Dr. Querencio [no sin prevenir á otro sirviente que no le dejara subir) que habia una persona que le buscaba: el Dr. Querencio le hizo pasar á una pequeña antesala frente á la escalera, sentándose el individuo en el sofá que allí habia.»

«Pero el Dr. Querencio mas veloz que el rayo, ni tiempo le dió á martillar el arma, disparándole un tiro de revólver que fué á herirle en la frente y en seguida, dos mas;—cae, probablemente sobre el sofá: el Dr. Querencio se aproxima á él, nota luego que la herida era mortal, envia por un carruaje al instante, y va *personalmente* á dar parte al Sr. gefe político de lo que ocurria;—al salir para la policía entran el comandante D. Lucas Bergara y D. Adolfo Olivera, *quienes alcanzaron espirando ya, al individuo*, RECONOCIENDO EN EL, BERGARA, A UN SICILIANO O GRIEGO, QUE DIAS ANTES HABIA ESTADO EN CASA DEL DR. QUERENCIO, NO SABEMOS CON QUÈ MOTIVO.

Proyecto sobre Instruccion Primaria—Tomándose por base el proyecto confeccionado por el Dr. D. Antonio E. Malaver, sobre Instruccion primaria, la comision de Legislacion de la Cámara de DD. de la Provincia ha despachado ya los proyectos que tenia en carpeta.

Funcion de caridad—El próximo mártes se canta en el Teatro de la Opera la gran partitura *Un Ballo in Maschera*, cuyo producto se destina á aumentar los fondos de la Asociacion «Protectora de Inválidos.»

Lejislatura Provincial—Hoy se reune la Cámara de Diputados.

Tratará de las elecciones de la 1ª seccion.

Antes de anoche no se reunió por falta de número, habiéndose retirado el ex-comisario muy disgustado con sus amigos los diputados que no asistieron, á pesar de haber ido él, con una comitiva de sus *muchachos*.

Corrales del Sud—Durante el mes pasado de Setiembre con la existencia del mes anterior se ha introducido veinte y siete mil ochenta y cuatro cabezas de ganado.

De estas se han muerto veinte mil veinte y dos cabezas; se han estraido para el abasto seis mil ciento treinta y dos y para invernada quinientos.

Lá «Simultánea»—El ciudadano argentino D. Adolfo Jançon, se ha presentado al Ministro del Interior pidiendo privilejio por una nueva máquina que denomina la «Simultánea», y la que segun su constructor desempeña simultáneamente las operaciones de segar, trillar, limpiar y embolsar el trigo.

El mecanismo empleado es muy complicado.

Su constructor pide al Gobierno Nacional un adelanto de tres mil pesos fuertes para trasladarse á los Estados-Unidos y hacer construir allí dicha máquina del tamaño necesario.

Al pedir esto, ofrece la garantía necesaria y se compromete á devolver el dinero luego de construida la máquina.

Armamento á Jujuy—Por el Ministerio de la Guerra se ha remitido al Gobierno de la Provincia de Jujuy una cantidad de armamento y municiones, para la provision de las fuerzas que hacen el servicio de guarnicion.

La inmigracion española— Segun una nota del Agente argentino de inmigracion para esta República, en España y Portugal, desde el 6 de Agosto al 6 de Setiembre, se han embarcado en los puertos de Santander, Vigo, Carril y Coruña, ochocientos sesenta y tres inmigrantes de ambos sexos, con destino á esta República.

Todos estos vienen en los vapores «Araucania» «Islay» «Potosí» «Illiman» «Wiger» y «Ebro» y fragata «Diego Maria de Bolivar».

Otro contador—Prévio exámen ante el Superior Tribunal de Justicia, se ha recibido de Contador Público D. Rodolfo Lagos.

Ley de elecciones—Para el debido cumplimiento de la nueva ley de elecciones, el Ministerio del Interior ha pedido á la Contaduria Nacional una lista de todos los guardias nacionales que estén movilizados en la República.

Bolsa de Comercio—En fondos públicos nacionales solo se hizo una venta de 2000 pesos al 77 3/8 p% al contado.

No hubo ningun vencimiento.

Se vendieron trescientas acciones del Banco Nacional al 95 p% al contado.

Las transaciones hechas en cédulas hipotecarias ascendieron á 95900 pesos fuertes, no habiendo tampoco en estos títulos ningun vencimiento.

Los de la série A al contado cerraron sus precios al 86 1/2 p% y para fin de mes al 86 p.%

Arrestados—Del Mercado del Plata fueron conducidos ayer diez changadores presos por escándalo.

Otro farmacéutico—Prévio el exámen respectivo, se ha recibido de farmacéutico el ciudadano español D. Genaro Nuche.

Una cuestion resuelta—La Suprema Corte de Justicia Federal ha fallado ayer definitivamente, en la cuestion seguida entre los Sres. D. José Gregorio Lezama y D. Florencio Madero y Ca. respeto al teatro de «Variedades.»

La Corte revoca la sentencia del Juez de Seccion Dr. Ugarriza que manda entregar á los Sres. Madero y Ca. dicho edificio, lo que ya se hizo saber por la prensa.

Ahora el Sr. Lezama entregará á Madero y Ca. el importe de los haberes devengados con el interes correspondiente en plaza, debiendo ser pagados las costas por ambas partes, quedando el edificio á favor del señor Lezama.

Los fundamentos de la sentencia en esta importante cuestion, no los publicamos por falta de espacio.

La compañia dramática italiana—Segun se nos asegura, concluida la presente temporada, la compañia dramática italiana que funciona en el teatro de la Opera, bajo la direccion de la Sra. Paladini, partirá para el Rosario donde trabajará algun tiempo.

El «Moreno»—Con destino al Havre y puertos de escala, sale hoy de nuestro puerto el paquete francés *Moreno*.

Hasta la 1 1/2 se recibirá la correspondencia en la oficina de correos.

Vapor esperado—En estos dias debe llegar á Montevideo el paquete italiano *Europa* procedente de Génova y Marsella.

«Popular Argentina»—En el sorteo que se hizo ayer entre los accionistas de esta sociedad ha salido premiada con el mayor de 1500 pesos fuertes la accion núm. 1948 perteneciente á la Sra. Da. Josefa Gonzalez de Nuñez, residente en San Nicolás de los Arroyos.

El «Eduard Everett»—Con destino á la Asuncion del Paraguay sale hoy de nuestro puerto este vapor.

El «Cuzco»—Segun telégrama de Valparaiso este vapor paquete salió de ese puerto para Liverpool el 30 de Setiembre.

La señora Gorriti—Segun lo anuncia un cólega, próximamente llegará á esta ciudad la distinguida escritora argentina Da. Juana Manuela Gorriti.

Se dice que tomará á su cargo un establecimiento de educacion de niñas.

Las elecciones del 21—Esta noche se considerarán en la Cámara Provincial de Diputados las elecciones del Domingo 21 del pasado.

Ciertos tipos, *pro-hombres* (!) del círculo Alsinista, se preparan á llevar á la barra gente de accion, para apoyar el escándalo que la legislatura se prepara á consumar, anulando las elecciones de San Justo.

¡Digno apoyo de tan justa causa!

Datos importantes—Los gastos ocasionados al Erario Nacional por la rebelion de Entre-Rios, han ascendido hasta el 31 de Agosto á la suma de un millon ciento tres mil seiscientos veinte y cuatro pesos y sesenta y dos centavos fuertes.

Los artículos en que se han gastado mayore sumas, son los siguientes; en vestuarios dosciento diez mil pesos fuertes, en carbon de piedra (3839 toneladas, 166 libras) ciento cuatro mil novecientos noventa y cinco pesos y sesenta y seis centavos fuertes; en caballos (6,360) la cantidad de ochetua mil ciento noventa y cuatro pesos fuertes; en monturas (5062) setenta y ocho mil pesos fuertes; en fusiles (8054) veinte y cinco mil quinientos sesenta y seis pesos y sesenta y nueve centavos; para el pago de sueldos se ha invertido la suma de noventa mil quinientos cuarenta y seis pesos y ochenta y seis centavos; y por último se ha entregado al Comisario General de Guerra y otros empleados, no habiendo aun rendido cuenta de su inversion á la Contaduría la suma de doscientos ochenta y seis mil novecientos once pesos y ochenta centavos fuertes.

Carreras—Los nombres de los caballos que deben correr próximamente en las carreras que tendrán lugar en la Estacion Lanús el Domingo cinco del corriente, son el Talisman, el Nil, Despirondum y el Fiel.

Escuela Maternal—Ayer á las cuatro de la tarde tuvo lugar la colocacion de la piedra fundamental de la Escuela Maternal ó Sala de Asilo, en el terreno propiedad de las «Damas de Misericordia,» situado calle Paraguay entre Libertad y Talcahuano.

Al bendecir la primera piedra el arzobispo Sr. Aneiros, pronunció unas pocas y elocuentes palabras; en seguida el Presidente de la República leyó un largo discurso, que no publicamos hoy por falta de espacio.

Concluido el acto de la colocacion, toda la concurrencia fué á colocarse en una gran carpa lujosamente adornada, que se habia levantado en el medio del terreno. En este lugar habló nuevamente el Sr. Arzobispo, siguiéndole el Dr. D. José F. Lopez, y el Sr. D. Santiago Estrada.

La concurrencia fué numerosa y selecta, encontrándose presente un gran número de Hermanas de la Caridad.

Amenizó el acto la banda de música de Policía, que tocó durante toda la fiesta.

En nuestro número de mañana publicaremos los discursos que se pronunciaron.

Rectificacion—El señor D. Justo Manzanares nos pide la publicacion de las siguientes cartas:

Sr. Redactor de la *Nacion*:

Ruego al señor Redactor se sirva insertar las siguientes cartas, que bastan y sobran para contestar las injurias y sandeces que ha publicado en contra mia el *Nacional* de ayer.

S. atento servidor
Justo Manzanares.

Sr. D. Tomás Santa Coloma

P.

Espero de V. tenga á bien declarar al pié de la presente si el Lúnes 29 del pasado, estando yo en casa del Sr. D. Luis Brie, con el objeto de cobrarle *ocho mil novecientos sesenta pesos m/c.* de alquíleres que adeuda á V., y para cuyo fin llevaba un mandamiento de ejecucion,—ofrecí á dicho Sr. Brie hacerle dar dinero, con tal que se pasase al partido del General Mitre.

Como V. se encontraba presente en el tiempo que permanecí en casa de Brie (como lo estaban otras personas), es que espero de V. este servicio.

Saluda á V. S. S. S.
Justo Manzanares.

Sr. D. Justo Manzanares.

En contestacion á la suya diré á vd. que, miéntras estuve con vd. en casa de Brie, no se pronunció delante de mí ni una palabra en ese sentido.

Soy de vd. etc.
Tomas Santa Coloma.

Obras de Salubrificacion—Con fecha de antes de ayer ha sido aceptada la propuesta de los señores Medici y Newman y Ca. por la Comision de Aguas Corrientes.

De estos señores salen fiadores los señores Lezica y Lanus.

Ellos construirán pues, las obras de Salubrificacion de la Ciudad de Buenos Aires.

Telégramas de Montevideo—Octubre 2.

George Peabody de Montreal.
Arcolus de Bremen.
Sophia de P. Alegre.
Rio de la Plata de Rooterdam.
Pensiero italiano de Génova.
Ataulfo de Barcelona.
Constantine de Midlesbro.
Grasmero de id.
Leith Southern Cross de id
A la vista una barca.

El Cuzco salió de Valparaiso el mártes 30 de Setiembre con destino á este puerto.

1500 @ lana mestiza á 36.
1000 cueros americanos 80.
1000 id al barrer á 74.
3000 matadero y salados 72.
1500 potros salados 26.

Por Juanito de Barcelona detalle del vino Sardá á 66.

Hay compradores no forzándolos á tomar otros artículos.

El Circo de Carreras de Lanus

Tomamos del *Standard* el siguiente artículo descriptivo del Circo de Carreras que ha hecho construir el Sr. D. Anacarsis Lanus.

Tratándose de carreras de caballos, hay que dejar la palabra á los ingleses.—

Es ya casi un proverbio que todo lo que existe en el Rio de la Plata se debe á las empresas particulares.

A cortísima distancia de Barracas, el Sr. Lanus ha hecho construir para el público de Buenos Aires, un circo de carreras tan hermoso como el mejor que pueda hallarse en el país o fuera de él.

En cuanto á su conveniente disposicion, lleva este circo inmensas ventajas al de Belgrano, por estar tan inmediato á la estacion Lanus que se entra en él al saltar del tren.

El edificio mide 200 piés de frente y tiene asientos para unos mil espectadores, es decir, un número muy superior al que puede recibir el de Belgrano.

Las escaleras y corredores son anchos y sólidos como toda la construccion en general, no ofreciendo temor de desgracias en caso de escesiva concurrencia.

Frente al gran Palco hay dos lindos kioscos destinados para las autoridades y para los jueces de las carreras, comision, etc. El circo mide 14 cuadras y 20 varas de circunferencia, esto es, algo ménos que el de Belgrano, y tiene 20 varas de ancho, siendo cercado de alambrado por ambos lados y perfectamente nivelado.

En la parte baja de la gran tienda hay espaciosos departamentos que ocupa el señor Watson, un gran salon para el despacho de café y bebidas, y segun creemos, algunos aposentos que se hará preparar para comodidad de las familias invitadas.

Detrás del café se ha formado un bonito jardin con otras dependencias. En fin, cuanto ha podido realizar el dinero y el buen gusto para hacer este establecimiento digno del público, el señor Lanus lo ha realizado felizmente, y podemos esperar que la fiesta de la próxima semana será una de las mas notables que hayan tenido lugar en su género en este país.

Jamás se ha reunido como esta vez tan gran número de caballos de primer órden como los que han sido inscritos para estas carreras.

La cria de buenos caballos, cómo todas las cosas, requiere tiempo, y muchos de nuestros esfuerzos para tener buenas carreras han escollado hasta ahora en la falta de buenos caballos. Los tiempos, sin embargo, han cambiado y ya pasaron aquellos en que no habia mas caballo de carreras que el *Belgrano*.

Ahora los tenemos de sangre inglesa en casi todas las estancias de la Provincia.

Tenemos mestizos en todas partes y no hay que estrañar que en el anuncio de estas carreras se presenten tantos buenos caballos, como jamas ha sucedido hasta hoy en Buenos Aires.

Ya hemos publicado el programa de las carrerás y poco tenemos que agregar al respecto. Aunque han sido anunciadas para el Domingo, el respeto por los principios relijiosos de los que no gustan asistir á esos actos en el dia del Señor, la gran carrera entre «Talisman» y «Nil Desperaudum» tendrá lugar el lúnes, y se procura, como en los tiempos de las carreras inglesas en Belgrano, que los hombres de negocios declaren feriado ese dia y todos los comerciantes cierren sus escritorios para que los dependientes puedan asistir á la fiesta.

En los diarios se dará oportuno aviso de las horas que observarán los trenes, habiéndolos especiales el lúnes y el domingo á casi cada hora.

La comision se compone de caballeros que tienen esperiencia en lo concerniente á carreras, se observarán en estas los reglamentos del Jockey Club, y se adoptarán todas las medidas conducentes á que se observe el mejor órden y la buena fé.

El terreno que ocupa el circo, la estacion y en fin los alrededores segun nos dicen, pertenecen al Sr. Lanus, asi como una suntuosa residencia que antes fué propiedad de un inglés y cuya área está magnificamente adornada, llamando la atencion el mas hermoso grupo de olivos que haya en el Plata.

Detras de la casa hay un soberbio sicomoro; pero como nuestros lectores hallarán mayor interés tal vez en los establos, seguiremos á los señores Galvan y Martinez de Hoz á dar un vistazo al «Nil Desperandum» cuya genealogia saben de memoria todos los *turfistas*.

Como un favor especial nos fué permitido verlo y debemos avisar á los amigos de las apuestas, que se pongan en guardia. Oimos decir que los que apuestan por *Talisman* han reunido 800,000 ps. m/c., y en nuestra presencia, en el tren, se propuso una apuesta de 40,000 contra 20,000 á favor de *Talisman*.

Estas apuestas estravagantes dan una idea de lo que puede esperarse serán el dia de las carreras.

Vimos tambien la yegua *Clemencia*, animal bellísimo cuyas formas se ven á menudo en pinturas, pero pocas veces en la realidad.

Habia tambien otra yegua muy linda, llamada *Maria* y ademas la *Fairy Queen* de la famosa cria de Latham. *Lily* es tambien es un hermoso animal de la cria de White.

En los establos del otro lado vimos á *Beauty*, hijo del famoso trotador de Mr. Hopkins, y ademas el *Bravo*, *Success*, *Barbarossa*, *Marmaduke y Pomaré*, todos de la cria de Trakchner, y hechos venir al pais por el Sr. Ollendorff. *Black*, el padre, no existe ya. En el patio vimos el caballo historico *Catriel*, célebre corcel del General Hornos, que en él recorrió muchos campos de batalla.

Este caballo parecia haber conocido mejores tiempos. Ya tiene 26 años.

CONGRESO NACIONAL

Sesiones de 1873

PUBLICACION OFICIAL

(Sin correccion por parte de los oradores)

Cámara de Senadores

52ª SESION ORDINARIA DEL 25 DE SETIEMBRE DE 1873

Presidencia del Sr. Alsina.

SUMARIO

Consideracion sobre tablas de las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados en el proyecto de ley abriendo un nuevo término para la liquidacion de la deuda civil y militar, de la deuda correspondiente á la época de la independencia, no liquidada en 1826. (Se aprueban y quedan definitivamente sancionados el proyecto para ser comunicado al P. E.)—Proyecto de ley de papel sellado para 1874. (Vuelve á la Cámara iniciadora modificado en su artículo 20.)—Despacho de la Comision de Legislacion en la solicitud de D. Angenor Chenaut pidiendo interpretacion sobre las leyes de pensiones. (Se aprueba el dictámente.)—Despacho de la Comision Militar en la solicitud por pension de la señora viuda del general Lagos. (Se modifica el proyecto de la Comision con «ocurra donde corresponda.»)—Proyecto de ley sobre un camino de San Luis á la Rioja. (Se aprueba definitivamente y pasa al P. E.)—Proyecto de ley, sobre un camino de Catamarca a Tucuman. (Se modifica y vuelve á la otra Cámara.)—Se resuelve que las sesiones principien á las 12 del dia.

ARAOZ, ARIAS, BAZAN, BLANCO, BORJES, BUSTAMANTE, CARRIL, COLODRERO, COLOMBRES, CORVALAN, DARACT, GARCIA, GOROSTIAGA, LOBO, LLERENA, NAVARRO, OROÑO, QUINTANA, ROMAN, TORRENT, VALLEJO.

En Buenos Aires á 25 de Setiembre de 1873, reunidos en su sala de sesiones el señor Presidente y los señores Senadores inscriptos al márjen, se abrió la sesion con inasistencia de los señores Benitez, Granel, Villafañe, Ibarguren con aviso, Mitre en mision diplomática, Martinez gravemente enfermo, y Luque ausente de esta capital con licencia.

No estando dispuesta el acta anterior, se dió cuenta de los asuntos entrados, á saber: 1° una solicitud de los señores Massont y Ca. proponiendo construir bajo condiciones mas ventajosas que las votadas por la Cámara de D.D. el ferro-carril á Santiago del Estero. (A la Comision del Interior.)

2° Dos despachos de Comisiones, uno de la de Hacienda y del interior en las modificaciones hechas en la otra Cámara en el proyecto de ley que abre un nuevo término para la liquidacion de la deuda civil y militar correspondiente á la época de la independencia, y el otro de la del Interior en el proyecto devuelto, modificado por la otra Cámara sobre ferro-carril «Gran Chaco» (Se destinaron á la órden del dia correspondiente.)

—*Sr. Llerena*—Este último despacho no consiste sino en aprobar las modificaciones hechas por la otra Cámara; y como el asunto es importante y seria de desear que se tomara en consideracion sobre tablas, yo haria mocion al efecto.

(Apoyado.)

—*Sr. Presidente*—Si no hay oposicion por parte de algun señor Senador, así se hará.

Se puso en consecuencia en consideracion el espresado despacho, cuyo tenor es como sigue:

H. Senado:

Habiendo las comisiones unidas de Hacienda y de Guerra tomado en consideracion las modificaciones introducidas por la H. C. de DD. en el proyecto para la consolidacion de la deuda de la independencia, ha creído de su deber aconsejar á V. H. la aprobacion de dichas modificaciones, segun lo espondrá el miembro informante. Sala de Comisiones Setiembre 25 de 1873. (firmado) Juan Llerena, J. M. del Carril, B. Vallejo, Mauricio Daract.

Modificaciones (nota de la Cámara de Diputados del 22 del corriente.)

1ª Al final del art. 3° agregar las palabras: *constituirá tambien en cada capital de provincial con escepcion de Buenos Aires, un agente encargado de recibir, tramitar y remitir á la Comision los reclamos que ante él se hicieren conforme á la presente ley.*

2° Agregar el siguiente art.

Art. 8° Las deudas civiles solo podrán comprobarse: 1° por los documentos á que se refiere el art. 1° de la ley de 15 de Febrero de 1826, y 2° por las constancias existentes en los archivos nacionales ó provinciales.

—*Sr. Llerena*—Como se ve, señor Presidente, por la primera modificacion se ordena la creacion de un agente encargado de recibir las reclamaciones ó solicitudes escepto en Buenos Aires donde existe la Comision á quien se dirigirán esas reclamaciones.

El art. 8° que se añade, consiste en indicar las condiciones que deben presentar las reclamaciones de deudas ordenando que se hagan en la condicion establecida en la ley del año 26, á que hace referencia y la cual exije que esas reclamaciones se constaten con documentos auténticos otorgados en tiempo, en el lugar y en otras consideraciones que indica la ley, á las que añade la Comision, la de qué deberán en caso de no poder constatarse de otra manera exigir comprobantes en los archivos, sea provincial ó nacional. Como esto no altera en nada la ley sancionada por el Honorable Senado, sino que, al contrario, la completa, la perfecciona en el sentido que la sancion del Senado tuvo lugar, la Comision ha creido que debía aceptarse esa modificacion.

—*Sr. Bustamante*—Supongo que nos ocupamos de la 1ª de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados y me parece que ella es aceptable, porque tiende á facilitar la presentacion de las reclamaciones que tienen que hacerse en las provincias, para que los interesados no tengan que ocurrir aquí á la Capital ante la Comision.

Por este art. 3° se dispone que nombrará el P. E. un representante en las provincias, para que se hagan con mas facilidad las reclamaciones, y este representante será nombrado bajo las condiciones que establezca el P. E., ayudado por un funcionario, que puede ser el agente fiscal, para que tramiten los espedientes ó faciliten la tramitacion de ellos, á fin de que no haya necesidad de venir hasta aquí á practicar esta diligencia.

En este concepto, me parece que el artículo es aceptable, y votaré porque se acepte la agregacion que ha hecho la Cámara de Diputados ó la adicion.

Se aprobó la adicion introducida por la Cámara de Diputados en el art. 3° pasándose á considerar el art. 8° introducido por la Cámara de Diputados.

—*Sr. Bustamante*—Desearía que el señor Senador me indicara si no hay algo respecto á las pruebas en el testo de la ley que sancionó el Senado, porque no la tengo presente.

—*Sr. Carril*—Creo que no hay, señor; para la deuda civil no habia nada.

—*Sr. Secretario*—El art. 1° dice: (Leyó).

—*Sr. Bustamante*—El artículo tiende, señor Presidente, á establecer la prueba por la cual los interesados deben justificar sus créditos, con arreglo á la ley del año 26, para que se acepten como pruebas, documentos originales dados en el tiempo y en la forma que allí se establece, ó constancia en los archivos de la Nacion ó de las provincias. Pero hay una circunstancia que quiero hacer notar á la Cámara.

Con motivo de la ley del año 26, en las provincias, los particulares que habian hecho suministros á los ejércitos de la patria, y que no habian podido obtener una documentacion de los gefes ó de los generales, se produjeron pruebas allí en el año 25 ó 26, es decir, pruebas testimoniales en virtud de un decreto del Presidente de la República, el señor Rivadavia. Entónces, se organizaron así muchos espedientes, de los cuales conozco algunos. Ahora me pregunto: estos espedientes así tramitidos el año 25, ¿servirán hoy en presencia de esa disposicion de la ley?

—*Sr. Llerena*—Yo me permitiré contestar por la afirmativa, porque como esa tramitacion no se habia hecho estrajudicialmente sino judicialmente, debe existir en los archivos judiciales de esa época su contestacion y eso basta.

—*Sr. Bustamante*—Yo creo que hoy no sería posible admitir prueba testimonial, porque rarísimo sería el testigo que pudiera declarar hoy sobre los hechos ocurridos desde el año 10 al 35.

Asi es que en ese concepto la prescripcion de la comision es perfectamente bien calculada para que no se admita prueba testimonial. Pero yo preguntaba, si los espedientes organizados en el año 25 en virtud de pruebas testimoniales servirán hoy. Se me dice que sí, y á mí me parece que deben servir tambien

—*Sr. Carril*—A mí me parece que nó.

—*Sr. Bustamante*—En virtud de un decreto del gobierno del año 25, se nombraron comisiones en las provincias y ante esas comisiones se tramitaron estos espedientes con vista á la Tesoreria y á los empleados ó fiscales, y los gobiernos de provincia dictaron un decreto declarando lejítimas las deudas contenidas en esos espedientes, mandándolos aquí. Así es como está liquida y reconocida toda la deuda que hay de esa fecha; pero muchos no llegaron aquí en oportunidad, es decir, llegaron cuando se habia cerrado el plazo, y entónces se devolvió á los interesados sus espedientes, y sé que muchos de ellos los conservan: si pues entónces esos espedientes sirvieron para que se les reconociera el crédito como deuda liquidada y consolidada, me parece que hoy deberian encontrarse en la misma condicion, que deberian servir tambien, y es preciso darle á este artículo esa inteligencia.

—*Sr. Llerena*—Yo creo que la ley no escluye las deudas de esa clase.

—*Sr. Bazan*—Señor Presidente: cuando se trata del reconocimiento y pago de deudas, es la ley la que establece los medios con que se ha de probar y en virtud de los cuales debe reconocerse una deuda.

Asi es que todo lo que se diga respecto del decreto de tramitacion del P. E y de las sumarias informaciones producidas al objeto de acreditar deudas, siempre que en la ley no esté espresamente establecido, que esa sea la manera de justificar los créditos, no pueden aceptarse como comprobantes de tales créditos para que vengan á ser reconocidos y pagados.

Se dice, Señor, que del año 10 al 20 y tantos se reconocian muchos espedientes en esta forma, ó que se organizaron en esta forma; que habiéndolos traido á Buenos Aires estaba ya cerrado el término y no pudieron ser reconocidos. A esto contesto, Sr. Presidente, que puede ser que así sea; pero puede suceder que esos espedientes tramitados en esa forma hayan venido aquí, y que hubiesen recibido el decreto de: «no há lugar» ó de no se puede pagar, y que los interesados hubiesen desprendido de tales espedientes la foja aquella en que constara semejante decreto. En fin, si se aceptan esos espedientes ó mejor dicho, lo que indica el Sr. Senador por Jujuy, podria darse márgen á ciertos fraudes en el reconocimiento de deudas que no tengan un oríjen lejítimo y comprobado de acuerdo con la Ley. Así es que, á mi juicio, no pudiendo hoy hacerse ninguna reforma en la sancion de esta Ley que viene revisada por la Cámara de Diputados, creemos que no podemos abrir juicio ni discutir nada al respecto, aceptando una interpretacion que pudiera servir de norma para el reconocimiento que haya de hacerse. Mas bien en el año entrante se traerá á discusion este punto, si es que se presentan estos espedientes revestidos de requisitos ó de calidades por las cuales halle el Congreso lejítimo el abonar esas deudas. Por el momento creo ociosa esta discusion.

—*Sr. Bustamante*—Yo no creo ociosa, Sr. Presidente, la discusion, porque el proyecto q' las Comisiones de Hacienda y Guerra nos presentaron, contiene precisamente una disposicion estableciendo la prueba, y esa disposicion se eliminó en el Senado dejando sin determinar nada al respecto, para que la prueba fuese una prueba inadmisible. Pero la Cámara de Diputados ha introducido un art. por el cual determina cuáles han de ser las pruebas, y creemos que estamos en el caso de aceptar ó de rechazar ese art. Es por eso que he traido á discusion los créditos representados en varios espedientes de los cuales yo conozco algunos que fueron presentados despues de vencido el término. Esos decretos decian: «habiéndose presentado despues de vencido el término, devuélvase á los interesados.» Este decreto es un decreto marginal del Gobierno de la República, que entónces lo era del Sr. Rivadavia. De estos espedientes hay muchos que como he dicho ántes, he visto varios en Jujuy.

Si esos espedientes volviesen no serian admisibles, y, sin embargo, siendo liquidados en tiempo oportuno, habrian sido admitidos.

Entónces, si la interpretacion que damos al artículo es que esos espedientes no han de hacer fé, yo he de estar en contra del mismo.

—*Sr. Llerena*—Por mas que se quiera violentar el sentido del artículo no veo yo cómo pueda constar que queden cierto género de espedientes. Por eso pido que se escluyan y si la prueba que se exije se cree por algunos que no es aplicable, yo creo por el contrario que es aplicable, porque la ley abre un nuevo plazo; la ley no da razon para que puedan ser escluidos esos espedientes. Luego, esa liquidacion ha de haber sido hecha delante de Comisiones, y deben haber quedado protocolos ó en fin algo que pueda hacer valederos esos reclamos. Por consiguiente, no quedan escluidos de los artículos de la ley sancionados por el Senado, ni de la adicion hecha por la otra Cámara.

Esta es mi opinion.

—*Sr. Quintana*—Pido, Sr. Presidente, que se dé lectura de los dos artículos sobre que versa esta discusion. [Se leyeron.]

Estos son los artículos proyectados por la Cámara de Diputados.

—*Sr. Carril*—Seria conveniente que se leyese el artículo 1° y la segunda parte del artículo en discusion.

—*Sr. Bazan*—Ellos demuestran, Sr. Presidente, que no se pueden alterar esos espedientes, esas informaciones sumarias, que sirvan para acreditar la deuda, es decir, para dar una prueba clara, esplícita y categórica de su legitimidad.

Yo creo, pues, Sr. Presidente, que no tienen razon, de ser las cuestiones y las dudas que se promueven á este respecto.

Se votó acto contínuo el artículo introducido por la Cámara de Diputados y resultó afirmativa, quedando por consecuencia definitivamente sancionado el proyecto.

Seguidamente se leyó el siguiente despacho de la Comision de Hacienda.

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Hacienda ha tomado en consideracion el proyecto de ley de papel sellado para el año 1874 que ha venido en revision de la H. C. de DD., y tiene el honor de aconsejaros su sancion.

Sala de Comisiones, Setiembre 19 de 1873

B. Vallejo—J. M. del Carril—J. E. Torrent.

—*Sr. Presidente*—Se omitirá la lectura en la discusion en general.

—*Sr. Carril*—Este proyecto de papel sellado que aconseja á la H. Cámara la Comision de Hacienda, es la misma ley que rijió el año pasado con la sola modificacion que haré notar cuando lleguemos al artículo 4.°

Nada mas tengo que agregar.

—*Sr. Presidente*—Si no hay quien pida la palabra se votará, si se admite en general el proyecto de ley de papel sellado.

Se votó y resultó afirmativa. En discusion particular fueron aprobados sucesivamente los artículos 1° al 21 inclusive.

Leido el 22 que dice: «que en los primeros meses del año podrá cambiarse cualquier papel sellado del año anterior.»

—*Sr. Bustamante*—Aquí me parece que hay un error de imprenta ó una omision. El artículo dice en los primeros meses, y falta la palabra

dos ó tres, no me acuerdo cual, que está en la ley vigente.

—*Sr. Presidente*—Cree que ese error viene de la Cámara de Diputados. Se averiguará por Secretaria si está en el proyecto remitido por la Cámara de Diputados, y se consignará.

No haciéndose mas observacion, fueron aprobados sucesivamente todos los demas artículos del proyecto.

—*Sr. Quintana*—Pido la palabra, para hacer una observacion sobre el artículo 20, que se ha sancionado ya.

El artículo 20 dice:

Podrá sellarse con el sello correspondiente cualquier documento espedido en papel comun, en el término de treinta dias, si fuese firmado en la ciudad de Buenos Aires, y á los otorgados en las provincias deberá agregárseles el sello correspondiente con anotacion de los Administradores de sellos y Rentas Nacionales mas inmediatos, dentro del término de sesenta dias.

Ahora bien, el artículo 2° dispone:

Toda obligacion sobre cuenta ó negocio sujeto á Jurisdiccion Nacional y á pagarse en la Nacion, se escribirá en el papel sellado que corresponda, conforme á la escala precedente, computándose las monedas que se pagan al cambio legal.

La disposicion del artículo 20 abre la puerta para defraudar al fisco, no cumpliéndose la obligacion impuesta por el artículo 2°.

Esto pasaba en la provincia de Buenos Aires; con motivo de los pagarés y las letras de los Bancos que existen en la provincia de Buenos Aires, todos los pagarés se otorgaban en papel simple, defraudando la ley, y la manera de ponerse en aptitud de sellarlos oportunamente era no poner *á los tres meses de la fecha pagaré*, sino decir: *tal dia pagaré tal suma de dinero*, sin poner la fecha abajo. Resultaba pues, que si al vencimiento de la obligacion el deudor no la satisfacia, el Banco estaba en aptitud de hacer sellar el pagaré, puesto que tenia treinta dias; y así se defraudaba la renta de la provincia de Buenos Aires del papel sellado correspondiente á esa inmensa cantidad de documentos.

Esto obligó á la Legislatura provincial á introducir una modificacion en la ley de papel sellado, modificacion cuyos términos no tengo presentes en este instante; pero que dió los mejores resultados para la renta; porque desde entónces fué imposible defraudar al fisco de la manera que antes se hacia. Desde entonces todos los documentos que se otorgan, tanto en los Bancos como entre particulares, á bien seguro que son en papel sellado.

Lo que ha pasado á la provincia de Buenos Aires tiene que pasar á la Nacion, si establecemos esta disposicion; y es por esto que pediria que se reconsiderase el artículo 20.

—*Sr. Carril*—Me parece que bastaria suprimirlo.

—*Sr. Quintana*—Yo no recuerdo si en la provincia de Buenos Aires hicieron la supresion ó una reforma; recuerdo solamente el hecho.

La razon es evidente, y conozco los resultados.

—*Sr. Presidente*—Si es apoyada la mocion, se votará si se reconsidera el artículo 20.

Habiendo sido apoyado suficientemente, se votó si se reconsideraba el artículo, y resultó afirmativa.

Abierta la discusion, dijo el—

—*Sr. Quintana*—Pediría á la Cámara la suspension de la discusion de este artículo, hasta despues de un cuarto intermedio.

La razon que tengo es que, no estoy perfectamente seguro si la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires hizo una supresion ó una modificacion; y esto tendriamos tiempo de averiguarlo durante el cuarto intermedio, sin que la Cámara pierda un solo momento. De este modo, no nos espondremos á cometer un error.

—*Sr. Bazan*—Perfectamente.

Así se acordó.

Se paso á la consideracion del siguiente despacho:

Honorable señor:

D. Agenor Chenaut pide al Congreso, á nombre de Da. Manuela Zaldarriaga, viuda del guerrero de la Independencia D. Martin Zaldarriaga, la interpretacion de las leyes de 9 de Octubre de 1865 y de 4 de Julio de 1872 en cuanto á la fijacion del término que debe servir de punto de partida para la liquidacion y pago de las pensiones militares; fundándose para ello en la mala inteligencia, que, á su concepto, ha dado á esas leyes el P. E. al aplicarlas á la reclamacion de la Sra. Zaldarriaga para el pago de la pension que le corresponde. La Comision de Legislacion, despues del exámen detenido que ha hecho de esa solicitud, opina que V. H. no debe hacer lugar á ella: 1.°, porque las leyes cuyas interpretaciones se solicita, no pueden ser mas claras ni mas terminantes en los artículos aludidos; y 2.°; porque á juicio de la Comision, no es atribucion del Congreso sino del Poder Judicial interpretar y aplicar las leyes á los casos ocurrentes. Por lo demas, el miembro informante dará todas las esplicaciones que fueren necesarias.

Sala de Comisiones del Senado, Setiembre 19 de 1873.

Federico Ibargúren—Wenceslao D. Colodrero—Abel Bazan.

—*Sr. Bazan*—Despues de las esplicaciones que la Comision da en su informe escrito, no tengo nada que agregar para fundar su dictámen.

Sr. Presidente: el señor Chenaut, en representacion de Da. Manuela Zaldarriaga, pensionista á quien el tesoro nacional abonaba la pension correspondiente al grado de su finado esposo, se presentó al P. E. Nacional amparándose de los beneficios acordados por la ley de 9 de Octubre de 1865, que establecia que las viudas é hijas solteras de los guerreros de la Independencia gozarian como pension el sueldo íntegro del causante, desde la promulgacion de esa ley.

El P. E. despues de tramitar esta solicitud, resolvió que debia acordársele la pension del sueldo íntegro á esta señora desde la fecha del reconocimiento que habia hecho de este espediente que se tramitaba.

De esto se queja la solicitante, diciendo que se le defraudan sus derechos y ocurre en mérito de esto, al Congreso pidiendo que dé interpretacion á la ley; y la Comision dice: la ley es tan clara, tan terminante, que no admite interpretacion de ningun género, aunque se ponga el injenio á parto, porque claramente establece lo que debe hacerse; de consiguiente, no está en la posibilidad del Congreso acceder á esta solicitud de la interesada, pidiendo que interprete esta ley.

Estas han sido, señor, las razones que ha tenido la Comision para decir que no es posible acceder á esta solicitud.

Votado el despacho de la Comision, resultó afirmativa:

—*Sr. Araoz*—En general y en particular se ha aprobado, señor Presidente?

—*Sr. Presidente*—Si señor.

Se pasó á considerar el siguiente despacho:

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Guerra ha estudiado la solicitud de la viuda del General Lagos, con los antecedentes que acompaña; y tiene el honor de aconsejaros la sancion del siguiente proyecto de ley, por las razones que espondrá el miembro informante.

El Senado y Cámara de DD., etc.

Art. 1.° Declárase á la viuda del General D. Hilario Lagos con opcion á los beneficios acordados por la ley de 4 de Julio de 1872 á los guerreros de la Independencia.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Setiembre 20 de 1872.

T. Garcia—Juan Llerena—M. Daract.

—*Sr. Garcia*—El año pasado, esta señora solicitó del Congreso lo mismo que ahora solicita, y la Comision del Senado creyó que por los justificativos que ella presentaba se demostraba evidentemente que su finado esposo habia servido en el ejército de la Independencia y que por consiguiente estaba comprendida en la ley que se sancionó ese mismo año acordando á los guerreros de la Independencia, como pension, el sueldo íntegro de su grado. Entónces el Senado resolvió en la solicitud de dicha señora, que ocurriese al P. E., esta ocurrió al P. E.; pero un informe de la Contaduria General dice, que, segun los documentos de que allí tenia en cópia, aparecia que el señor Lagos entró á servir en el ejército como sargento de húzares en diez y seis de Setiembre de mil ochocientos veinte y cuatro, y que como la guerra de la Independencia habia terminado con la batalla de Ayacucho en nueve de Diciembre del mismo año, creia que no podia estar comprendida en la ley.

El Sr. Procurador General del Tesoro, espidiéndose tambien, apoyó el dictámen de la Comision; á menos que la viuda no probase que su esposo habia servido en efecto en el ejército de la Independencia.

La señora exhibió despues varios testimonios de gefes de la guerra de la Independencia, entre ellos el del General Pedernera y del Comandante Obregon, segun los cuales se demuestra que el General Lagos era capitan del ejército nacional en Tucuman, al mando del General Belgrano, capitan del regimiento de húzares. Siendo pues, capitan del regimiento de húzares en el ejército del General Belgrano, es evidente que el año 12 cuando se dió la batalla de Tucuman por este General, el señor Lagos era capitan en ese ejército, y entónces el documento á que se refiere el dictámen de la Contaduria, debe tener alguna equivocacion.

Ademas, la guerra de la Independencia ó mas bien, el ejército de la Independencia, no concluyó en el momento de la batalla de Tucuman, sino mucho tiempo despues; y por eso es que la ley que ha sancionado el Congreso este año, establece y acuerda sueldos á los guerreros de ese ejército hasta mil ochocientos veinte y cinco.

Por estas consideraciones la Comision cree hoy como creyó entónces, que esta señora realmente está comprendida en la Ley del año pasado acordando á los guerreros de la Independencia la pension íntegra de su grado; porque efectivamente su esposo ha servido, segun los informes que ha producido esta Señora, en ese ejército, mas ó menos tiempo.—Bien sea que, segun los informes de la Contaduría, sirviera desde el año 24 hasta el año 25 en que la Ley declara terminados los servicios de los guerreros de la Independencia; ó bien, como dicen los informes del general Pedernera y del comandante Obregon, sirviera en dos años 12 á 14 cuando el general Belgrano se hallaba en Tucuman, está comprendido en la Ley.

Es por estas razones que la Comision cree, prescindiendo de la resolucion del P. E., y sin hacer mencion ninguna á este respecto, acordar á esta Señora la pension que solicita.

—*Sr. Bustamante*—Es un poco violento tomar la palabra en asuntos personales; pero no puedo dejar de hacerlo en la solicitud de esta Señora.

Como ha dicho el Miembro Informante, el P. E. declaró ya que no era acreedora al sueldo íntegro, porque su marido no pertenecia ó no habia pertenecido á los guerreros de la Independencia. Esta declaracion la hizo el P. E. despues de un dictámen del Procurador del Tesoro, quien examinó todo el espediente. Si con posterioridad esta Señora ha obtenido documentos que acreditan que fué efectivamente su marido guerrero de la Independencia, debia volver con ellos al P. E.; pero el Congreso no puede hacer esta declaracion que dice el decreto ó la ley que la Comision aconseja. El Congreso no puede declarar que tal pensionista es acreedor á tal pension en virtud de esa ley; esa declaracion es peculiar del P. E., algo mas; si consta por los mismos documentos que el señor Lagos entró á servir el año 24 aquí, en Buenos-Aires, nunca pudo pertenecer á los ejércitos de la guerra de la Independencia, porque en Buenos-Aires no habia guerra entónces, los ejércitos de la guerra de la Independencia estaban en el Perú, eran los restos del ejército del general San Martin, estos estaban en Salta á las órdenes del general Güemes.

La declaracion del general Pedernera.

Se dice que existe una declaracion del general Pedernera por la cual resulta que el señor Lagos estaba en el ejército de Tucuman. Pero, señor, el general Pedernera no ha pertenecido al ejército del general Belgrano, ha tomado servicio en San Luis en el ejército del general San Martin que pasó inmediatamente á Chile y despues al Perú; no ha estado jamás en el ejército del general Belgrano.

En cuanto á ese señor Obregon, no lo conozco, por consiguiente, no puedo decir nada de él.

Por todo esto, señor, me parece que este dictámen debe ser rechazado;—si esta Señora tiene documentos por los cuales acredita que su marido era guerrero de la Independencia, despues de la resolucion que el P. E. dictó el año pasado, que vuelva al P. E. y él reconsiderará su decreto.

—*Sr. Carril*—Yo creo, como el señor Senador por Jujuy, que este dictámen debe ser rechazado por los fundamentos que acaba de esponer y por los mismos que la Comision militar invoca. La resolucion del P. E. no es final en este asunto, es condicional.

Voy á leer el dictámen del Procurador Fiscal, y el decreto del P. E. (leyó).

De manera que si la viuda puede probar, ante el P. E. que realmente su esposo sirvió en la guerra de la Independencia, el P. E. está resuelto á declararla comprendida en la ley. No ha llegado el momento de que el Congreso haga una declaracion del P. E., porque la resolucion del P. E. no es final, sino condicional. Por eso he de votar en contra.

—*Sr. Llerena*—Realmente, Sr. Presidente; puesta en esta luz la solicitud, ya no queda otro despacho sino «Ocurra donde corresponda.»

La Comision no tiene ningun inconveniente en poner en sostitucion del otro ese despacho.

—*Sr. Araoz*—Me parece muy bien ese temperamento; es el que debe votarse en realidad.

—*Sr. Presidente*—Seria preciso que la Comision retirase su despacho.

—*Sr. Llerena*—Si señor, lo retira.

—*Sr. Presidente*—La Comision retira su despacho y lo sostituye por ese otro: «Ocurra donde corresponde.»

—*Sr. Llerena*—Si, señor.

Votado el despacho «ocurra donde corresponde», resultó afirmativa.

—*Sr. Bustamante*—Podriamos pasar á cuarto intermedio para despues tomar en consideracion la ley del papel sellado.

—*Sr. Presidente*—Muy bien, invito á la Cámara á pasar á cuarto intermedio.

Así se hizo.

Continuando, poco despues la sesion, el Sr. Presidente ordenó al Secretario informara respecto al resultado obtenido relativamente al error aparente en el art. 20 de la ley de papel sellado.

El Secretario espuso que, tanto en la ley vigente como en el proyecto de la Cámara de Diputados se decia simplemente: *en los primeros meses del año*, no existiendo error, por consiguiente. En seguida se informó que el Sr. Quintana, de acuerdo con la Comision habia redactado el art. 20 en la forma siguiente:

Art. 20.—«Podrá hacerse sellar con el sello correspondiente cualquier documento estendido en papel comun, que no tenga enmendatura en la fecha ó plazo, en término de 30 dias de firmado en la ciudad de Buenos-Aires; y de dos meses, si fuera firmado en su campaña ó en las demás provincias. exceptúase las letras, pagarés, vales y toda clase de obligaciones á pagar, los cuales deberán ser escritos en papel sellado correspondiente, siendo prohibido sellarlos despues de estendidos.

Votado en esta forma fué aprobada por unanimidad, quedando en consecuencia sancionado el proyecto con esa modificacion para ser devuelto á la Cámara iniciadora.

(No se publica la ley íntegra por ser la misma que rige este año con solo la diferencia de las modificaciones anteriores).

—*Sr. Presidente*—La órden del dia n. 38, ha sido repartida recien hoy. Hay un proyecto presentado por un señor Senador de que va á darse lectura.

(Se leyó como sigue.)

El Senado y Cámara de DD. etc. sanciona con fuerza de:—

LEY:

Art. 1° Declárase en estado de sitio la Provincia de Entre Rios por el término de noventa dias contados desde la fecha de la presente ley.

Art. 2° Si antes del vencimiento del término señalado en el artículo anterior, fuese sofocada la rebelion, quedará sin efecto lo que dispone el espresado artículo.

Art. 3° Comuníquese etc.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1873.

—*Sr. Oroño*—Pido la palabra. La declaratoria del estado de sitio de una provincia ó de varias Sr. Presidente, es atribucion del Congreso ó del Senado, segun la naturaleza de la perturbacion que la motiva.

La necesidad de la declaratoria del estado de sitio en la provincia de Entre Rios, es fuera de duda, es de toda evidencia; el P. E. comprendiéndolo asi, en el primer momento de la rebelion, declaró esa Provincia en estado de sitio, declaró tambien otras Provincias mas. Aun, cuando el Congreso aceptó el decreto del P. E., en el juicio de algunos SS. SS. y en el mio tambien señor Presidente, no estaba comprendida en la facultad del Senado, ni en la del Presidente de la República la declaracion del estado de sitio en esas Provincias.

Subsistiendo, como subsiste, la causa que motivó la declaracion del estado de sitio en la Provincia de Entre Rios, y estando próximo el Congreso á cerrar sus sesiones, creo señor Presidente, que no podemos nosotros rigurosamente apartarnos de este lugar, sin dejar al P. E. habilitado de estos medios que él necesita, que le son indispensables para la sofocacion de la rebelion en la provincia de Entre Rios. Pero al mismo tiempo señor Presidente, queremos prevenir con este acto, que el P. E. interpretando tal vez de una manera equivocada ó con una latitud que no tienen en este caso sus facultades constitucionales, incluyó en esta declaracion de sitio las provincias de Santa Fé y de Corrientes.

El peligro inmenso que vendria á resultar para las libertades públicas, para las garantias de los ciudadanos y para los derechos que tienen que ejercer en momentos en que se apróxima la eleccion de Presidente y vice de la República Argentina, no puede ponerse en discusion, no puede admitir duda alguna.

Si el Presidente de la República Argentina, interpretando á mi juicio equivocadamente, creyese conveniente usar de esa facultad inconstitucional, declarando en estado de sitio las provincias de Corrientes y Santa Fé, resultaria que esas provincias no se encontrarian en las condiciones constitucionales indispensables y necesarias, en los momentos en que tuviese que ejercer el acto solemne de la eleccion del primer magistrado.

Pudiera decirse, señor Presidente, que este proyecto de ley es innecesario; puesto que, la provincia de Entre Rios estando ocupada por fuerzas nacionales, está en el hecho declarado en estado de sitio; pero no constituye precisamente la ocupacion militar de una provincia el estado de sitio declarado por el Congreso, en las condiciones establecidas por la Constitucion; es menester que el Congreso lo declare préviamente, ya sea á solicitud del Presidente ó ya sea espontáneamente, como en este caso se hace por el proyecto de ley que acaba de leerse.

El P. E. ha presentado á la Cámara de Diputados un proyecto de ley pidiendo esta autorizacion; la Cámara de Diputados no se ha espedido hasta ahora, y esposible que no se espida señor Presidente: en ese caso, nosotros que reconocemos la necesidad, la justicia y conveniencia que hay en que la provincia de Entre Rios, sea declarada en estado de sitio, hemos creido, sin que se interpretase de una manera desfavorable esta espontaneidad de nuestra parte, que era necesario dar este paso, y es en virtud de eso, que me he propuesto presentar este proyecto que espero sea apoyado por mis honorables cólegas. He dicho.

(Apoyado).

Se destinó á la Comision de Negocios Constitucionales.

Tomóse en consideracion un proyecto de la Comision del Interior que en seguida se transcribe.

El Senado y Cámara de DD. de la Nacion etc.

Art. 1° El Poder Ejecutivo mandará practicar el estudio de un camino carril, partiendo de la ciudad de San Luis, y pasando por las poblaciones de Nogoli, San Francisco, Lujan, Quines y Candelaria de la Provincia de San Luis, y de Villa San Martin, Chélcos, Ambil, Villa Santa Rita y Villa Belgrano de la provincia de la Rioja, se ligue en punto conveniente, con el que viene de la Capital de esta última provincia á la de Córdoba.

Art. 2° Practicados los estudios y resultando realizable el mencionado camino, el P. E. contratará su apertura, prévia licitacion.

Art. 3° Queda autorizado el P. E. para hacer, de las rentas generales de la Nacion, los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley.

Art. 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

OCTAVIO GARRIGOS.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion, etc. sanciona con fuerza de:—

LEY

Art. 1° El Poder Ejecutivo mandará practicar el estudio de un camino carretero, que partiendo de la ciudad de San Luis y pasando por las poblaciones de Nogoli, San Francisco, Lujan, Quines y Candelaria de la provincia de San Luis, y por Villa San Martin, Chélcos, Ambil, Villa Santa Rita y Villa Belgrano de la provincia de la Rioja, se ligue en un punto conveniente con el que viene de la Capital de esta última provincia á la de Córdoba.

Art. 2° Si practicados los estudios, y hechos los presupuestos, resultare realizable y conveniente el mencionado camino, el P. E. podrá contratar su apertura, prévia licitacion pública.

Art. 3° Queda autorizado el P. E. para hacer de las rentas generales de la Nacion, los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley.

Art. 4° Comuníquese al P. E.

Sala de Comisiones, B. Aires Setiembre 20 de 1873

M. Bustamante—N. Oroño.—E. Blanco.

—*Sr. Bustamante*—Pido la palabra. Este proyecto ha sido sancionado, señor presidente, en la C. de DD.; él tiene por objeto servir diversos pueblos que tiene la provincia de San Luis al Norte y la de la Rioja al Sud; es mas que un camino nacional, un camino propiamente vecinal.

El proyecto de la Cámara de Diputados era imperativo; mandaba al P. E., no solo que hiciera los estudios, sino que concluidos estos, practicase ó mandase practicar la apertura del camino. En esta última parte la comision del Senado, no está de acuerdo con la sancion de la C. de DD., se ha dejado preceptiva la primera parte, la de hacer los estudios, y se ha hecho facultativa la segunda; porque podria muy bien suceder que los pueblos que va á ligar este camino, no sean de mucha importancia (como no lo serian sin duda) y que sea sobre manera caro y costoso y que entónces, no merezca la pena de hacer un gasto estraordinario en caminos que tienen pocos productos que los sostengan.

Es esta, la única diferencia entre ambos proyectos.

Por lo demas, es indudable que las provincias de San Luis y de la Rioja van á ser beneficiadas con él; y como sus tesoros son tan escasos, que no alcanzan para hacer estas obras de intereses puramente locales, viene el Congreso á proveerlas con esta autorizacion al P. E. para hacer este camino despues de haber hecho los estudios.

—*Sr. Llerena*—Pido la palabra. Yo pediria á la Cámara, se dignase sancionar el proyecto que viene de la otra Cámara, en vez del que nos presenta la comision; voy á darle las razones que tengo para ello.

Voy á manifestar en qué consiste esta diferencia: el proyecto que ha venido de la otra Cámara, señor presidente, atiende á una necesidad que no solo es provincial, sino Nacional tambien; porque las comunicaciones de unas provincias con otras, no son puramente locales, entran en la categoria de nacionales, porque promueven el progreso, el movimiento y el desarrollo entre secciones politicas. Si esto no es nacional, no sé yo, lo que pueda ser.

En segundo lugar, el señor Miembro Informante de la comision, ha manifestado dudas acerca de la importancia de los pueblos que están llamados á ser ligados por este camino; yo con el testimonio de las personas que conocen la topografía de los lugares, puedo testificar, señor presidente, que las poblaciones que este camino va á ligar, son mas importantes, y citaré algunas: Nogolis, San Francisco, Quines, Malanzania, y otros puntos de la costa del Sud, que son muy importantes con una poblacion de 4 á 5 mil almas, con bastantes productos agrícolas y pastoriles. El camino existe ya, en realidad; no se trata, sino de rectificarlo y darle las proporciones y las condiciones que la ciencia de la viabilidad ha indicado. Nada mas; el camino existe, lo cual muestra su necesidad entre estas poblaciones.

Hay otro objeto mas importante y mas nacional, que yo lo haré presente á la Cámara para hacer ver que la otra Cámara no ha estado fuera de razon al dictar la ley en los términos que ella lo ha hecho: se trata, señor presidente, de combatir con ese camino, las condiciones locales, que hacen posible el bandolerismo impune en esa provincia; lo sabemos por esperiencia de muchos años; que en esas provincias, partidas de salteadores prolongan su existencia y destrozan las poblaciones impunemente; sin que el P. E. N., ni los gobiernos provinciales, puedan atender á la seguridad de las poblaciones, ni combatir esa calamidad, la mas terrible de todas las calamidades.

Ahora bien, señor presidente; la construccion de este camino, que va á pasar por el corazon del llano, por el corazon de esas selvas vírgenes, donde se reunen las partidas de bandoleros, es una operacion de un servicio inmenso para la seguridad y la estabilidad de la Nacion, nó de la provincia, de la Nacion verdaderamente; porque esas montoneras de la Rioja, no solo han asolado la Rioja, sino que han asolado las provincias vecinas de San Juan, Salta y Mendoza.

Así es, que es verdaderamente Nacional el camino penetrando en el corazon de esas regiones y haciendo fácil el que la autoridad Nacional, haga sentir su peso y presencia é imposibilitar allí las depredaciones, la permanencia de ese bandolerismo que es la verdadera causa de las desgracias de la provincia de la Rioja, una de las mas ricas de la República y que por causa del bandolerismo, está en el estado en que se encuentra.

En realidad, este es el verdadero servicio que va á prestar este camino; penetrando en el corazon de los llanos, va á hacer accesibles esos lejanos puntos, donde se han refugiado los bandoleros burlando la persecucion y vijilancia de la Autoridad Nacional.

Pido, pues, á la Cámara se digne apoyar el proyecto tal como ha venido de la otra Cámara.

—*Sr. Presidente:*—Se votará en general, y así se hizo; resultando afirmativa. Dióse lectura al artículo 1°.

—*Sr. Bustamante:*—Este art. 1.°, Sr. Presidente, es igual al que la Comision de la C. de DD. propone: en él no hay alteracion ninguna.

Votado, resultó afirmativa.

Entró á discusion el artículo 2.°.

—*Sr. Llerena:*—Se vé que el artículo de la otra Cámara economiza tiempo y dinero y es mas conveniente para satisfacer una necesidad sentida hasta ahora y que se sentirá siempre miéntras no se provea á ella.

—*Sr. Bustamante:*—En este artículo está la diferencia que existe entre ambos proyectos. El proyecto de la Cámara de Dipatados dice: que una vez hechos los estudios, el P. E. contratará inmediatamente el camino. El artículo del Senado dice: una vez hechos los estudios queda facultado ó se autoriza al P. E. para contratar la apertura del camino.

Esta es la diferencia, y hemos creido conveniente no aceptar esta modificacion, porque hemos tenido presente lo que ha sucedido ya en várias otros caminos.

Hace dos años que se contrató un camino carretero de San Juan á Córdoba, que ha costado ochenta y tantos mil pesos y que ha sido entregado en su mayor parte. Entretanto hoy ya no hay camino y hay que volverlo á abrir de nuevo, despues de haber sido bastante bien hecho.

Es muy posible que así suceda con este; es decir, que el camino sea de tal naturaleza, que no merezca hacer el gasto ó mandar que se haga de ya.

Es por esto que se deja en este artículo que la Comision propone, á la discrecion del Gobierno que haga los planos, forme el Presupuesto de los ingenieros y mande hacer el camino si así conviene segun su modo de pensar, dejándole la facultad de hacer los gastos; pero no ordenándole precisamente que, como quiera que sean los estudios, el Gobierno haga abrir el camino.

—*Sr. Llerena:*—El parangon que el Sr. Senador Miembro de la Comision hace entre el camino entre Córdoba y San Juan y el que se propone, no es exacto; porque el camino entre Córdoba y San Juan es un camino que atraviesa soledades, que no liga poblaciones, porque en todo él no existen, y ademas de eso cruza el territorio en un sentido transverso á la direccion de las sierras y de las corrientes de aguas, de donde resulta que el camino ha sido interrumpido y destruido en varias partes. No sucede lo mismo con este, que no atraviesa montañas, que sigue el curso de las cañadas y del sistema de las montañas longitudinales de Sud á Norte; de manera que no puede ser cortado por el curso de las aguas.

Ademas el camino existe y ha sido conservado así de una manera irregular por las poblaciones que están diseminadas en todo el camino y que solo distan unas de otras una, dos y tres leguas.

Por consiguiente, esas mismas poblaciones que conservan los malos caminos que ahora tienen, están interesadas en conservar el camino nacional; lo que no sucede con el á que ha hecho alusion el Sr. Senador en las Provincias de San Luis y San Juan, que atraviesan tambien desiertos espantosos, que no pueden ser atendidos ni cuidados suficientemente. Así es que este camino está en muy diversa situacion; y si dejamos á la voluntad del P. E. hacer ó no este camino, es probable que, asediado por los gastos de la guerra, absorbido por la política no lo atienda. Por eso creo que seria mucho mejor ordenar la construccion del camino por medio de una sancion que ordene hacer ese gasto.

—*Sr. Araoz*—Tan simpático es para mí todo lo que sea abrir caminos, que yo votaré por los dos proyectos; si el uno no es aceptado en la forma propuesta por la otra Cámara, votaré por el otro.

—*Sr. Granel*—Sr. Presidente: hay algunas consideraciones que me inclinan á aceptar el proyecto de la Cámara de Diputados rechazando el de la Comision del Interior.

Los dias que faltan para la terminacion del periodo legislativo que concluye, son muy pocos; las enmiendas que se proponen tienen muy poca importancia y tienden á dificultar la realizacion de un pensamiento muy útil y de una necesidad reconocida por la misma Comision. Es necesario, Sr. Presidente, facultar, por todos los medios conducentes, á este fin, la comunicacion entre los pueblos: abramos con la mano lo mas ancho posible los caminos que han de dar la comunicacion y han de servir de arteria para llevar la vida y los elementos de progreso al interior del pais, tanto mas cuanto que, como ha dicho el Sr. Senador por San Luis, uno de los grandes males que afligen al pais, es precisamente la falta de comunicacion.

No debemos estar trepidando y apreciando la importancia de los pueblos entre los cuales se ha de trazar este camino, porque si no les damos caminos, no les daremos los medios de que se desarrollen, de que prosperen, y de que obtengan las ventajas que no pueden gozar esas ciudades aisladas. Es precisamente la apertura de caminos la que ha de facilitar la comunicacion. Es por esto que he de votar en contra del proyecto de la Comision para favorecer con mi voto al de la Cámara de Diputados que ahorra el trabajo de volver á la Comision de la Cámara de Diputados y quedar tal vez en las carpetas para el año que viene.

—*Sr. Oroño*—Cuando este asunto entró á la Comision del Interior, la primera impresion que me produjo fué la de aceptar sin modificacion alguna el proyecto de la Cámara de Diputados, participando, como participo, de las opiniones emitidas, tanto por el Sr. Senador por San Luis, como por el Sr. Senador por Santa-Fé; pero como la modificacion propuesta por mis cólegas y aceptada por mí, no importa el retardar la ejecucion de esta obra, puesto que se libra su ejecucion al P. E. que debemos suponer que está igualmente interesado como el Congreso en que este camino se haga una vez que reconoce su utilidad y conveniencia. No he tenido dificultad en aceptar esa modificacion, porque no es como los Sres. Senadores lo entienden, que por el hecho de esta modificacion va á dejar de ejecutarse este camino.

Si hay conciencia en que este camino se haga, si así resulta de los estudios practicados ó los que se mande hacer por los Ingenieros Nacionales, entonces el P. E. hará ese camino.

Si hay utilidad para las provincias de la Rioja, San Luis y para otras que están mas allá que Salta y Tucuman, no debemos supoen que no se hará; al contrario, debemos suponer que el P. E. está interesado en que sea ligado su nombre á estas obras, y ademas no hay motivo para suponer que no haga lo que está en el deber de hacer para promover el progreso de los pueblos.

Es por esa razon que yo he aceptado la modificacion propuesta por mis colégas, no por mí, porque como he dicho antes, mi primera opinion fué aceptar el proyecto tal cual venia de la Cámara de Diputados, y creo que los Sres. Senadores que hacen oposicion á esta modificacion pueden estar perfectamente convencidos de que los caminos no dejarán de hacerse por esto.

—*Sr. Llerena*—¿Y entónces qué inconveniente hay en aceptar el proyecto de la Cámara de Diputados?

—*Sr. Quintana*—Yo voy á apoyar el proyecto tal cual viene de la Cámara de Diputados, y por consiguiente, á votar en contra de él.

La simple indicacion de estas poblaciones que esto camino debe tocar, es para mí bastante para juzgar de la importancia y de la conveniencia del camino en sí mismo.

Los datos prolijos que acaba de enunciar el señor Senador por San Luis han arraigado la conviccion que tengo de que aquí no se trata de un camino vecinal, sino de un camino verdaderamente nacional; porque no puede darse la denominacion de camino vecinal á un camino que, ligando diversas poblaciones, liga tambien á estas con otras provincias completamente distintas. Así, por este camino, se liga á San Luis, La Rioja y á ambas provincias, por un camino carretero á Córdoba; es un camino perfecto y eminentemente nacional.

La circunstancia de que fuera provincial ó vecinal, tampoco, señor Presidente, desligaria al Congreso del derecho y la obligacion que tiene de facilitar por todos los medios á su alcance el desarrollo de las viabilidad en estas localidades.

En los Estados-Unidos ha sido una cuestion la de averiguar, dado el testo de la constitucion de aquel pais, si los fondos del Tesoro Nacional podrian ó no invertirse en obras de interes local. Apesar de la vaguedad del testo constitucional, esa cuestion fué resuelta en los Estados-Unidos en el sentido de que los fondos del Tesoro Nacional podian gastarse en mejoras internas, como allí se denominaban, de las provincias que componen esa Nacion. Entre nosotros esta cuestion no existe ni de hecho ni de derecho. No existe de derecho, porque el testo de la constitucion es clara y faculta á los Poderes Públicos para invertir en mejoras locales los fondos del Tesoro Nacional. En el hecho, tampoco existe entre nosotros; porque desde que existe la constitucion, se han destinado sumas del Tesoro Nacional para mejoras enteramente locales. Es esto, Sr. hemos procedido acertada y circunspectamente, porq' dada la condicion de nuestro pais, es absolutamente indispensable que la mano de la autoridad nacional viniera á proteger esos pueblos, á fin de desarrollar su prosperidad y ponerlos, no solo en aptitud de desarrollar sus producciones, sino aun de precaverlos contra la barbarie que les aflige.

El proyecto de la Comision, Sr. Presidente, tal cual lo propone la Comision, importa dejar en manos del P. E. la ejecucion ó la no ejecucion del camino; y yo Sr. Presidente, no afirmo ni niego el patriotismo de los hombres que componen el P. E. de la República; pero digo que, dadas las circunstancias del pais y todos los hechos que desgraciadamente deploramos, no quiero en este momento dejar en manos del P. E. Nacional las buenas gracias del Tesoro Nacional.

Si es conveniente invertir los fondos del Tesoro Nacional en esta oportunidad; si este camino responde á necesidades sentidas, no solo de interés local sino de interés nacional, yo quiero que sea decisivo ó preceptivo el camino como el estudio, y el estudio como el camino.

Este proyecto nace del Congreso, y en el Congreso debe hallarse su terminacion; es él el que inicia la idea del camino, es él el que vota los fondos, y es él el que debe mandarlo hacer. El rol del P. E. en estas circunstancias debe ser el de simple ejecutor de la ley.

Votados sucesivamente los artículos de la Comision fueron desechados por mayoria, aceptándose los de la otra Cámara, con lo que quedó definitivamente sancionado el primer proyecto para ser comunicado al P. E.

Entró á discusion el siguiente 2.° proyecto, siendo como sigue el de la Comision y el de la Cámara de DD.

El Senado y Cámara de Diputados, etc., etc.

Art. 1.° El Poder Ejecutivo mandará hacer los estudios y presupuestos necesarios para la apertura de un camino público en la Provincia de Catamarca, que partiendo del pié de la cuesta del Totoral y atravesando las sierras del Oeste llegue hasta Villa de Andalgalá.

Art. 2.° Hechos los estudios y presupuestos y resultando practicable el mencionado camino, el P. E. contratará la apertura prévia licitacion pública, imputando á la presente ley los gastos que se originen.

Art. 3.° Comuníquese al P. E.

OCTAVIO GARRIGÓS.
R. B. Muñiz.
Secretario.

El Senado y Cámara de DD. de la Nacion, etc. sancionan con fuerza de—

LEY

Art. 1.° El P. E. mandará hacer los estudios y presupuestos necesarios para la apertura de un camino público de herradura, que partiendo de la Villa de Andalgalá en la Provincia de Catamarca, se comunique en el punto mas conveniente con el que de la Capital de esta Provincia se dirije á Tucuman.

Art. 2.° Si hechos los estudios y presupuestos, resultare practicable y conveniente el mencionado camino, el P. E. podrá contratar su apertura, prévia licitacion pública, imputando á esta ley los gastos que en él se hagan.

Art. 3.° Comuníquese al P. E.

Sala de Comisiones, Buenos Aires, Setiembre 20 de 1873.

M. Bustamante.—Oroño.—E. Blanco.

—*Sr. Bustamante*—Este proyecto se encuentra en iguales condiciones que el anterior. El de la Cámara de Diputados manda hacer los estudios y no manda hacer el camino.

Entre Andalgalá y Tucuman no hay camino, ni para carretas, ni para á caballos, ni de á pié siquiera. Los terrenos son muy ásperos, y no se sabe si será posible hacer el camino.

Aquí con doble razon, la Comision manda que el camino se haga; manda que los estudios se hagan; y que si es practicable y conveniente, el P. E. quede facultado para contratar su ejecucion.

—*Sr. Araoz*—¿Siempre está sujeta la ejecucion de la obra á la practicabilidad del camino?

—*Sr. Granel*—Viene á ser la misma cosa.

La Cámara de Diputados dice en su proyecto, que encontrando la practicabilidad de la obra, el P. E. la contratará; miéntras que la comision faculta al P. E. para que la contrate ó nó; la sancion de la Cámara de Diputados es preceptiva, y lo que propone la comision es facultativa.

Yo creo que el Senado, siendo lógico con la sancion que acaba de prestar al proyecto anterior, debe dar su voto al proyecto de la Cámara de Diputados.

Votado en general, resultó afirmativa.

En discusion general el art. 1°.

—*Sr. Bustamante*—La diferencia del artículo de la comision con el artículo sancionado por la Cámara de Diputados consiste en esto:

En la Cámara de Diputados se marca punto de partida y punto de llegada.

Esta cuesta del Totoral por donde pasa el camino carretero que acaba de construirse entre Catamarca y Tucuman, no es el punto inmediato para buscar la confluencia de estos caminos. El punto mas inmediato viene á ser en frente del pueblo de Mediria, de Tucuman, mucho mas al Norte.

Como he dicho ántes, no existe ni senda por aquellos lugares. Quizá algunos hombres, buscando los animales de aquellas montañas, habian andado por allí; pero hoy, ni existe senda, ni se sabe si es posible hacer este camino.

Por esto es q' la comision ha variado la redaccion de la Cámara de Diputados; porque el punto mas inmediato es mucho mas al Norte; es al otro lado del Totoral, despues de salvar las sierras.

Votado, resultó afirmativa.

En discusion el artículo 2°.

—*Sr. Bustamante*—Yo habia dicho que la modificacion introducida en este artículo era consecuente con la modificacion introducida en el otro.

Facultar al P. E. para mandar hacer este camino, si es posible, esto no obliga á nada; porque en su trayecto no hay poblaciones de ningun género: todo es un desierto, desde que se sale de Andalgalá hasta llegar al camino que va á Tucuman. De consiguiente, no hay urgencia en abrir este camino; y como podria suceder que el costo fuera tan grande que no convendria abrirlo por eso, la comision dice: *si hechos los estudios y presupuestos resultase practicable y convenientes el P. E. podrá contratar su apertura, etc. etc.*

Si ese camino es reconocido practicable y conveniente, no habrá mas que mandarlo construir.

—*Sr. Navarro*—No habia pensado tomar la palabra en la discusion de este proyecto; pero como veo que el Miembro Informante de la comision padece un error muy sensible, me voy á permitir rectificarle.

El habla de tierra desierta, cuando no es mas que una cuesta la que divide la provincia de Catamarca, en aquella parte, de la de Tucuman, y no se necesita mas que bandear esa cuesta para encontrar una poblacion muy inmediata á la provincia de Tucuman.

El Gobierno de Catamarca muy preocupado por el deseo de abrir comunicaciones con las otras provincias, y muy especialmente con la de Tucuman, puesto que es por allí donde tiene fácil salida los productos, tanto de Andalgalá (minerales) como los productos vinícolas, y otros mas que se manda allí, ha hecho hacer un estudio de ese punto, por medio de una comision, que nombró al efecto y declaró que es camino sumamente importante el que se proyecta.

No es cierto, pues, que sean tan grandes las dificultades que se tocan; y mucho ménos si se fija el Senado en que no se trata de hacer un camino carretero, sino simplemente un camino de mulas, en el que no se gasta la cuarta parte de lo que se gasta para hacer lo primero:—Un camino carretero tiene que ser de diez ó doce varas de ancho; un camino de mulas es de tres ó cuatro varas.

Es por esto, que creo que la Cámara, en esta parte, debe aceptar el segundo artículo como ha venido propuesto por la Cámara de Diputados; es decir, de mandar hacer este camino.

Sobre todo, con decir practicable, se dice todo.

—*Sr. Araoz*—¿Se agrega: *Y conveniente*?

—*Sr. Navarro*—Practicable y conveniente.

—*Sr. Quintana*—Yo votaré tambien, con relacion á este proyecto, en la misma forma que voté con relacion al anterior; es decir, que votaré por el de la Cámara de Diputados.

Las razones que ha dado el señor Senador por Catamarca colocan este asunto en condiciones análogas al otro. Pero tengo que agregar en favor de mi voto otra consideracion; y es que en la provincia habia ya caminos, aunque no en buen estado, y aquí hay una ausencia total de caminos; de tal modo que la necesidad es mas urgente, mas apremiante y debe satisfacerse inmediatamente.

Por lo demas, no se tenga temor de q' V. E. mande construir este camino. Si su costo fuese verdaderamente excesivo, excesivo sobre todo, en relacion á las necesidades y conveniencias que está llamado á servir; segun este artículo del proyecto, los fondos con los cuales debe hacerse el estudio y la ejecucion del camino, deben imputarse á rentas generales; y debemos saber perfectamente bien que si este costo fuese verdaderamente excesivo, el P. E. lo haria presente el año entrante al Congreso y de ninguna manera lo haria ejecutar.

No hay, pues, peligro de ningun género en votar este proyecto en los mismos términos del anterior; al contrario, hay una razon mas, que acabo de aducir:—la falta absoluta de caminos.

—*Sr. Araoz*—Se deja á su arbitrio tambien el juzgar de la conveniencia del camino.

Así, es que aun en esa parte, hay plena garantia y seguridad.

Votado el artículo de la Comision, resultó negativa.

En discusion, en su sostitucion, el artículo 2° de la Cámara de Diputados.

—*Sr. Bustamante*—Segun la redaccion de este artículo 2° de la Cámara de Diputados, siendo practicable el camino, se hace cueste lo que cueste.

Será practicable: no hay nada que no se puede hacer con dinero.

—*Sr. Granel*—Si se hubiese aceptado la modificacion introducida por la comision, habria resultado que este proyecto hubiera tenido que volver á la Cámara de Diputados; y el camino hubiera quedado para el año 1875.

—*Sr. Presidente*—De todos modos, debe volver á la Cámara de Diputados; porque ha sido modificado en el primer artículo.

—*Sr. Araoz*—¿Entiendo que dice practicable y conveniente?

—*Sr. Garcia*—Practicable, nada mas.

En el artículo presentado por la Comision, se puso la cláusula conveniente.

—*Sr. Araoz*—¿Pero cómo se ha votado en el proyecto anterior? ¿no se ha puesto *conveniente*?

—*Sr. Garcia*—*Practicable*, solamente.

Votado el artículo, resultó afirmativo.

El artículo 3° era de forma.

—*Sr. Presidente*—No quedan mas asuntos que tratar. Si no se hace uso de la palabra, se levantará la sesion.

—*Sr. Garcia*—Haria mocion para q' tengamos sesiones diarias. Faltan cuatro dias para terminar el período de las sesiones ordinarias, y el Senado tiene muchos asuntos que discutir. En la Cámara de Diputados, se han hecho muchos despachos.

Creo, pues, que seria conveniente que nos reuniéramos diariamente para poder tomarlos en consideracion.

—*Sr. Quintana*—Yo no tengo el menor inconveniente para aceptar las sesiones diarias. Vendré de noche como siempre he venido. Pero creo que seria mas conveniente, para el Senado y para el fin que se propone el señor Senador que hace esta mocion, que en vez de sesiones diarias fijásemos las doce como hora de reunirse.

(Apoyado).

Las sesiones nocturnas tienen inconvenientes graves; porque hay varios señores Senadores que no duermen en la ciudad, y otros á los cuales su salud no les permite salir con frecuencia de noche.

El resultado es siempre el mismo.

Efectivamente; reuniéndonos á las 12 y saliendo á las 5 y media, con un pequeño cuarto intermedio, tenemos el tiempo que tendriamos si tuviésemos sesiones de noche; peronó reuniéndonos á las 2, como hacemos ahora.

A eso se agrega que las sesiones diarias son sumamente precipitadas: no nos dan tiempo ni aun para imponernos de los asuntos que se tratan.

Estos inconvenientes quedan salvados con la mocion que propongo: en vez de sesiones diarias entrar á las doce en punto, un dia si y otro nó.

—*Sr. Araoz*—Es mucho mejor.

—*Sr. Garcia*—Yo no tengo inconveniente; pero voy á decir dos palabras, para demostrar que la indicacion del Sr. Senador no nos da el resultado que buscamos, por el trámite que hay que observar con todos los proyectos.

Desde que viene un proyecto de la Cámara de Diputados, el Senado tiene que pasarlo á Comision, esta lo estudia y lo despacha, se da cuenta á la Cámara de este despacho, pasa á la órden del dia, se discute; y si se introduce alguna modificacion, vuelve á la Cámara de Diputados, allí se considera, y vuelve al Senado, y para hacer esto no tenemos sino dos sesiones.

En dos sesiones, apénas tendriamos tiempo para dar cuenta, en una del dictámen de la comision, y en la otra para considerarlo, á ménos que tratráamos sobre tablas los asuntos que nos vienen de la otra cámara, cosa que seria inconveniente.

Creo que es indispensable tener sesiones diarias, es decir, que tengamos cuatro sesiones en vez de dos, ántes de terminarse el período ordinario de las sesiones.

—*Sr. Quintana*—Los asuntos de que nos podemos ocupar, ó son graves ó son sencillos. Si son sencillos, se procederá como acabamos de proceder en los dos proyectos de hoy.

Si los asuntos son graves, entónces, Sr. Presidente, necesitamos algo mas; la precipitacion no estaria bien tratándose de asuntos de esta naturaleza, necesitaríamos estudiarlos y eso no se podria hacer en las sesiones diarias.

—*Sr. Araoz:*—Esos mismos asuntos á que se refiere el Sr. S. podriamos estudiarlos en cuarto intermedio y despues despacharlos. Debe tenerse en cuenta otra razon que no se ha dado y es el recargo de trabajo que la Secretaria tendria con las sesiones diarias; á la Secretaria le seria muy difícil espedirse en todos sus asuntos. Tengo á este respecto esperiencia y práctica y ella la tiene mas que el Senado. Las sesiones alternadas, siendo largas, pueden darle el tiempo bastante para dar cuenta de los asuntos sometidos á la consideracion del Senado; con las sesiones diarias no podria hacerse así y resultaria que se irian aglomerando, sin poderse tener un conocimiento de ellos ni despacharse con el estudio que se requiere. Por eso creo que debe aceptarse la mocion del Sr. S. por Buenos Aires.

—*Sr. Garcia:*—Yo no tengo inconveniente en retirar mi mocion.

—*Sr. Presidente:*—Se va á votar si se acepta la mocion del Sr. S. por Buenos Aires.

Votada la mocion, resultó afirmativa; levantándose en seguida la sesion á las 4 1[2 p. m.

SECCION ELECTORAL

Comisiones Parroquiales

Socorro—Presidente, Mariano Billinghurst.—Vice-Presidente 1°, Juan Sagasta—Vice idem 2°, Cárlos M. Rojas—Tesorero, Félix Pizarro—Secretarios, Domingo F. Orlandini, Gregorio Benitez y Remijio Lescano.

Vocales—Brigadier General Juan Pedernera, Cárlos Martinez de Hoz, Dr. Luis Sanchez Boado, Manuel A. Medrano, José M. Miró, Federico C. Metrelles, Adolfo Reyes, Cárlos Lezca, Eustaquio Esperon, Emilio Loiscau, Alejandro Lamarque Mariano Pelliza, Dalmiro Seguí, Julian Panelo, Angel C. Sagasta, Francisco Aparicio, Juan Forjeri, Mariano Agrelo, Ramon Posse, Edelmiro Rojas, Edurdo Argerich, Alberto Seguí, Julio de la Serna, Julian Gayoso, Pedro Seguí, Pedro Dominguez, Juan Giondo, Federico Schiffter, Octavio Sico, Pedro Castañeda, Juan Flores, Augusto Ferpira, Francisco Basail, Francisco del Paz Diego E. Chaves, Luis Coquet, Francisco I. Fraga, Tiburcio Batos, Ferico Tondih.

Este club tiene establecido su local en la calle ed Artes núm. 424, estando abierto todas las noches de 7 á 9, para recibir las firmas de todos los que estén de acuerdo con sus trabajos.

Catedral al Norte—Presidente, Juan Anchorena—Vice-Presidente, Francisco Lalama—Secretario, Cárlos Rodriguez—Id. Emiliano Mina.

Vocales—Cándido A. Galvan, Manuel Correa Morales, Joaquin Chas, Adolfo Van Praet, Adrian E. Rossi, Nicanor Avelaira, Emili Carranza, Guillermo Udaondo, José Sagasta Isla, Emilio Gimenez, Torcuato Villanueva, Pedro Fraguairo, Juan Peña, Manuel Uribelarrea, Miguel Lugones, Márcos Delgadillo.

San Telmo—Presidente, D. Claudio Benitez—Vice-Presidente, D. José Fernandez—Tesorero, D. Antonio Bilbao la Vieja—Secretario, D. Juan Rodriguez—Idem, D. Pedro C. Pereyra (hijo.)

Vocales—Juan Lanus, Juan V. Gagliado, Bernabé Aramburú, Juan D. Magliani, Cipriano Ellias, Dr. Avelino Beron, Teniente Coronel Sebastian Casares, Sargento Mayor Severo Espeleta, Joaquin Bernardez, Ramon Bursaco, Antonio Bilbao La Vieja (hijo), Tomás Canevaro, Francisco Famini, Federico G. Bonorino, Zoilo Pintos, Nicandro Pauleli, Natalio Silva, Lúcas Galiliano, Manuel Valenzuela, Nereo Vazquez, José María Martines, Clementino Sañudo, Juan J. Janet, Gregorio Barboza, Francisco Arseño, José B. Fuentes, Matias Lauden (hijo), Manuel Rodriguez, Antonio Monastario, Eduardo Lanza, Julian Ortiz, Pablo Bonifacio, Cárlos Rosa, José M. Gonzalez, Fortunato Gomez, Eugenio Burzaco, Eduardo Frech, Maximiano Pensati, Francisco Pelliza, Francisco Bondad, Mariano Espinosa, Andrés Castro, José Huetta, Vicente Huetta, José Vazquez, Valentin Marino, Eduardo Wilches, Pedro Lanza, Santiago Sonder Miguel Villanueva, Francisco Rodriguez, Anaclsto Ponsati, Luis E. Maglioni, Modesto Cortes, Lorenzo E. Sanches, Nicolás Mendes, Santiago Barbosa, Juan A. Facto, Martin Iturralde, José María Quesada, Estevan Iturcaide, José María Dreisa, Arturo Barbosa, Ignacio Sagasta, José María Benvenuto, Silvestre Rato, José Espinosa, Luis Rato, Adolfo Bonosino, José Palma, José Rosa (hijo), José de la Serna, Fausto Plaza, Saturnino Cordoles (hijo), Lúcas Bodonovich, Luis S. Campo, Ramuel Pansati, Alvano Honores, Felipe Olmedo, José Garcia, Braulio Islas (hijo), Cárlos Winkler, José María Gonsales Esquivel, Braulio Islas (padre), Edelmiro Guisena, Venancio Curbet, Eulojio de la Serna, Paulino Silva, Estevan de las Casas, Pedro Iturralde, Benito Caiman, Isidro Flores, Luis Godoy, Martin Bnimes, Pedro Fontana, Domingo Fernandes, Domingo Martines, José Rodrigrez, Fernando Besio (hijo), Benito Cordomí, Eltanislao Urit, Ancelmo Montero.

Esta Comision Directiva se reune todos los Mártes á las 7 en punto de la noche en el local, Perú núm. 486.

Santa Lucía—Presidente, Dr. D. Federico de la Serna—Vice id, Francisco Tollo—Tesorero, Saturnino Saez—Secretario 1°, Fernando Oyuela—Id 2°, Anjel A. Navarro.

Vocales—Guillermo Kelsey, Juan A. Videla, Severo H. Herrera, Domingo Fernandez, Nicanor Ramos Mejía, Luis Pombo, Valerio Arditi, Juan A. Bravo, Mariano G. Santiago, A. Casanova, Manuel Tolosa, Pedro Molina, Francisco Martinez, Victoriano Corlera, Meliton Barragan, Eleuterio Gomaray, Francisco Gil, Alfredo Ferreyra, José de Santiago, Arturo de la Serna, Delfin Huergo hijo, Stain Seño, Eduardo Dias, Carmelo F. Senra, Segundo Lagaña, José Arias, Eulojio Araujo, Pedro Corlera, Eusebio Arcaluz, Manuel Navarro Emilio Herrera, Francisco Heredia, Francisco Rosales, Alberto Kelsey, Octavio Gonzalez, Tomas Aceaedo, Guillermo Kelsey Paulo Yanis Sebastian Molina, Santos Aguirre, Antonio Avilar, Victoriano Diaz, Manuel Montes, Julio Arditi, Sandalio Alonso.

Concepcion—Presidente, Exequiel Martinez—Vice id 1°, Raymundo Prat—Vice id 2a, Daniel C. Amadeo—Secretarios, José A. Ojeda Hermilio S. Boado—Tesorero, Cárlos Justo.

Vocales—Pedro A. Cabral, Felipe E. Rossi, Francisco Gutierrez, Florencio E. Gauna, Antonio Gonzalez, Andrés N. Ferreira, José Rey, Estévan Rodriguez, Patricio de la Canal, Manuel Zemborain, Máximo Gonzalez, Juan Villanueva, Manuel Albis Andrés E. Musio, José R. Muruceta, Adolfo Pintos, Lúcas Ruiz, Lucio Albarracin, Felipe A. Amadeo, Bernardo Folkenand, José Vilaró, Pedro Labrent, Esmeniino Cayol, Pedro Ferreira, Manuel Castañon, Benito Vergara, Andrés Casanova, Antenor Orfila, José Alvarez, Hipólito Martinez, Agustin Otero, Martimiano Videla, Julio Lacasa, Leon Pineda Escurra, Agustin Aguilar, Agustin Arriaga, Nicolás Artalejo, Francisco Acosta, Mañuel Agüello, Pedro R. Basarte, Nicolás Coronel, Manuel Coronel, Federico Carranza, Francisco Delgado, Roque Ferroni, Manuel Fernandez, Dionicio Gary, (padre) Dionicio Gary, (hijo) Sulpicio Gomez, Faustin Guillen, Federico Guerra, Tristan Gomez, Rumualdo Guedes Miguel Fernandez, Augusto Bett, Máximo Lusuriaga, Pedro Lopez Mateo de la Llave, Francisco de Sausa Martinez Juan Maldonado, Eustaquio Mendez, Fausto Martinez, Antonio Morales Lezica, Juan R. Madera, tiladio F. Otamendi, Mauricio Gonzalez Catan Juan F. Oliver Gabriel E. Ochoa, Zenon Silva, Fortunato Pintos, Cárlos Ponce, Enrique S. Quintana, Justiniano Reinoso, Pablo Sandras, Miguel Villanueba, Eliseo Veron, José Vidal Jorge Wilkes, Octavio Zapiola, Abelardo Echegaray, José Rafael Gomez, Ramon Gonzalez, Ricardo Luzuriaga, Arcenio Gonzalez, Plácido Martinez, Enrique Pereira Santiago Silva, Juan Vejarano, Juan J. Silva, Escolástico Ayala, Eduardo Aranos, José Aracs, Julio Araujo, Dalmiro Araujo, Saturnino Benavides, Antonio Divaur, Antonio Fazio, Santiago Garibotto, José Gonzalez, Márcos Negreti, José Mª Origuela, Jacinto Orfila, Ignacio Peralta Martines (hijo) Elías Reilora, Juan I. Silva, Victor Gonzales, Urvano Lebrero, Isámio Maquieu Cáceres, Francisco costa, cárlos costa.

Balvanera—CLUB CORONEL GARCIA—Presidente, D. Felipe T. Lauran—Vice id, Juan C. Spraggon—Id id, Federico Lacroze—Secretarios, Juan M. Corvalan, Ireneo Rebollo—Tesorero, Tomás Livingston.

Vocales—D. Luis Lopez, Atanacio Romero Juan J. Camelino, Adolfo Agote, Eduardo Groudona, Mariano Mármol, Lorenzo Balleto, Andres Lescano, Benito Luna, Rodolfo J. Barton, Srésarnino Gonzalez, Guillermo Gaebeleir, Daniel Kiernau, Adolfo C. Alcallaga, Bonifacio Rillo, Manuel Amaral, José Ruiz, Fermin Rodriguez, José U. Alberti, Cipriano Herrera, Alfredo Barton, Cipriano Vasquez, Manuel Rey, Walter Faust, Guillermo Miller, Cárlos Faust, Federico Delgado, Emilio Benitez, Martin Salazar, Eujenio Bordieau, Teófilo Martinez, Manuel Arduin, Enrique Gutierrez, Daniel Mac Phail, Eladio Acuña, Alejandro Miller, José Maria Frias, José Castro, Rómulo Diaz, Juan de la Rosa Velazquez, Julian Videla, Manuel Arciaga, Miguel Sisto Doval, Hermenegildo Ceballos, Virjinio Arevallo, José Diaz, José A. Villalonga, Juan Medrano, Francisco Rivadull [hijo], Gregorio Marquez.

La secretaría del Club queda instalada en la calle de Junin núm. 33.

Catedral al Sud—Presidente, D Eduardo B. Molina—Vice-Presidente, Dr. Salustiano J. Zevalia—Secretarios, Juan José Molina Manuel R. Martinez, Tomás S. G. Armstrong—Tesorero, Juan F. Achinelly.

Vocales—Jerónimo de La Rosa, Eduardo Gowland, Juan Señorans, Emilio Chaila, Ramon Gomez, José María Cantilo, Francisco Bezábal, Joaquin Aldecoa, Juan R. Soriano, Fermin Gamboa, José Brigo, José María Guimenez Eduardo Casá, Ambrosio Lezica, Nicolás Noceti, Guillermo Gowland, Manuel Arrotea, Clodomiro Mañé, Juan B. Velar, Miguel Uribelarrea. Adolfo Jimenez Pas, Manuel Magdaleno, Emilio Marin, German Elizalde, Manuel Udaondo, Rufino de la Serna, Adolfo Dávila, Félix Juarez.

Este club se reune todos los jueves en la calle de Bolivar núm. 134, á las 7 de la noche.

San Cristóbal—Presidente, D. Camilo Girado—Vice id 1°, Hortencio Mendez—Vice id 2°, Enrique Sabatté—Secretario 1°, Emeterio Cabo—Id 2° Miguel Estrada—Tesorero, Rómulo Reynoso.

Vocales—José Olguin, Pedro Gutiesrez, José M. Mármol, Sifronio Cáceres, Francisco L. Montarce, Olegario Correa, Elías Arellanos, Benigno Sanes, Rufino Millan, Juan P. Barrios, Francisco Villalba, Rafael Bovoné Saavedra, Antonino Fresco, Pedro Olivera, Juan José Zapiola, José María Raydó, Cayetano Briseño, Rudecindo Godoy, Luis Etchart, José Torrens, Luis Pombo, Florencio Mármol, Agustin Arauz, Tomas Rodriguez, Francisco Varela, Pompeyo Molina, Urbano Cabezas, Exequiel Briseño, Teodoro Mariscal, Paulino Gonzalez, Salomé Montes de Oca, Emeterio Caraballo, Cárlos B. Santos, Avelino Mármol, Eleuterio Torrens, Pedro Castell, José Cortez Atanasio Tobares Prudencio Bogado, Lucio Torres, José Galdames Modesto N. Muñoz, Manuel Condom, Enrique ondom, Daniel Benavente.

Piedad—Presidente José María Incháurregui—Vice-presidente, Anacleto Pintos—Tesorero, Victoriano Riaas;—Secretario, Juan José Lanusse.

Vocales—Ezequiel Belando, Casildo Tompson, Juan Rodriguez, Zacarías Bonorino, Pedro Ruffo, Tomás Sanchez, Roque Buirco, Dr. Nicomedes Reinal, Line de la Torre, Gregorio Gallegos, Agustin Pasalaguas, Dr. Antonio Silva, Eduardo Lenot, Belisario Hueyo, Antonio Lanusse, Juan E. Gibelli, Mariano Lorea, Melchor Zuasnábal, José Rodriguez, Ramon Perez, Martin Salvadores, Pedro Gallardo, Francisco Silva, José María Gallardo, Braulio Costa, Emilio Saenz, Mariano Tabosi, Manuel Cigorraga, Pedro Alfaro, Pedro Saenz.

San Miguel—Presidente, Dr. Florencio Garrigós—Vice-Presidente, Belisario Roldan—Tesorero, Ernesto R. Landivar—Secretario, Juan A. Parodi.

Vocales—Federico C. Nev, Guillermo Lacroze, Eduardo Esteves, Alejo P. de Nevares, Cárlos Herrero, Alejandro B. Sívori, Serapio A. Zemboran, Ireneo Millan, Juan Videla, Adolfo Obregon, José O. Basualdo, Juan A. Robbio, Alejo Nevares, Tres Palacios, Juan Videla, Exequiel Ramos Mejía, Guillermo Lacroze, Mamerto Mones Ruiz, Luis Obligado D. Sebastian Lezica Mariano Unzué, José A. Monez Ruis, Manuel J. Benites, Abelino Fernandez, Zimon Lagos, Felipe Rufino, Eduardo Bernal, Enrique Romero.

Monserrat—Presidente, Dr D. José F. Andrade—Vice-Presidente, Mariano Gutierrez—Secretario, Juan M. Burgos—Idem, Cárlos R. Cárdenas—Tesorero, Eufracio Videla.

Vocales—Juan A. Argerich, Silverio Morris, Bernardino Páris, Máximo Gutierrez, Jorge Morris, Juan Litardo, Enrique S. Morris, Manuel Malmierca, Diego E. White, Zenon Videla Dorna, José Portuguez, Domingo Giraldo, Eleuterio Mújica, José Fernandez, Agustin Lara, Cecilio Agote, José Llan de Rosa, Enrique Gallasdo, Juan Francisco Medina, Fortunato Kur, A. Japia, Eduardo J. Alvarez, Moises Lima, Antonio Brito del Pino, Cárlos Landeitoy, Gregorio Cristal, Apolinario edesma, Federico Gutierrez Bravo.

Habiéndose instalado el Club parroquial en la casa calle de Belgrano número 324, la Comision de esta parroquia ha fijado los *dias juéves* para sus reuniones semanales.

San Juan Evanjelista—Presidente, Sebastian Casares—Vice-Presidente, Wenceslao Villafañe—Secretario, Leon Pineda—Pro-Secretario, Rafael Vermeugo—Tesorero, Rodolfo Casares.

Vocales—Pedro Casenave, Miguel Saens, Francisco Almiron, Mariano Fernandez, Domingo A. Reynoso, Eduardo Galiano, Santiago Damel, Dalmiro Iñiguez.

San Nicolás—Presidente, D. Narcio Martinez de Hoz—Vice-Presipente, José M. Lafuente—Sesorero, Cipriano Zelado—Secretario, Justino Obligado—Idem, Alberto Gelly.

Vocales—Martin Beruti, Francisco Gonzalez, Juan A. Sliva, Mariano Alfonso, Vicente Collin, Pedro Barros, Pedro Leon, Juan Bosch, Julian Lafuente Nemesio Escobedo, Pablo Zelada, Gustavo Sumblaad, Domingo Durañona.

Pilar—Presidente, D. Joaquin Cazon—Vice id 1°, Inocencio Arballo—Vice id 2°, Guillermo Dowbley—Secretario, Juan E. Coronado—Pro-secretario, Enrique Luzuriaga—Tesorero, Mariano Saravia.

Vocales—Manuel S. Fuentes, Luciano J. Aveleyra, Agustin Sosa coronel, Angel Falcon, Buenaventura Herrera, Máximo Benguria, Hilario Gomez, Pablo Dávila, Narciso Barnes, Tomas Savadores, Rufino Ramos, Anselmo Correa Cárlos Colombo, Zenon G. Palma, Sisto de Leon, Faustino Mariscal, Evaristo Arballo, Abraham Cabrera Andres Tobal, Aristóbulo Cabrera, Santos Larrosa, Joaquin Abalos, Rómulo Paez, Félix Sagasta, Basiliano Nogueira, José Figueroa, José Trillo, Raimundo Renovales, Lucio Cuestas, Antonio Fretes, Adolfo Lond, Manuel Maciel, Apolinario Olandini, Santos Alonzo, Domingo Alvarez, José María Bengolea, Pedro Bengolea, Arturo Mon.

La Comision de la parroquia del Pilar que sostiene la candidatura del general Mitre se reune los miércoles de cada semana á las 7 de la noche en la casa calle de Callao esquina á la del Paraguay.

La Comision.

Provincia de San Juan.

ACTA

En la ciudad de San Juan á 8 de Setiembre de 1873, reunidos como tres mil ciudadanos en el Teatro Vasconcellos y sus adyacencias, á invitacion de los Sres. Manuel J. Zavalla, Isidro Quiroga, Luis Arévalo, Domingo Moron, Santiago Lloveras (hijo), Pedro D. Valdes, Saturnino Albarracin, Tadeo Rojo, Justo Castro, Juan de Leon, Zacarías A. Vanzi, Miguel S. Echegaray é Ignacio de la Rosa, á objeto de constituir un Club Político, que trabaje por la candidatura del General D. Bartolomé Mitre para la futura presidencia de la República—el Sr. Quiroga [D. Isidro,] como presidente provisorio, abrió el acto manifestando á los presentes el objeto de la reunion y pidiendo en consecuencia que se acordase el nombre que debia dárse á esta asociacion—Fué indicado por algunos ciudadanos el de *Club Constitucional* y puesto á votacion fué sancionado por general aceptacion.

Los Sres. arriba mencionados presentaron en seguida una lista de Comision Directiva permanente para que el Club si lo tenia á bien le prestase su aprobacion, la cual fué sancionada por aclamacion y adicionada con los nombres de los Sres. D. Froilan Fernandez, Daniel Marcó y Juan J. Fernandez quedando en definitiva compuesta del personal siguiente:

Presidente, Manuel F. Zavalla—Vice 1° Isidro Quiroga—Vice 2° Luis Arevallo—Tesorero, Pedro D. Valdes—Secretarios, Juan P. Albarracin, Santiago Segundo Lloveras—Gabriel Brihuela.

VOCALES—Saturnino Albarracin, Zacarías A. Yanti, Miguel S. Echegaray, Ignacio de la Rosa, Tadeo Rojo, Juan de Leon, Justo Castro, Samuel D. Sanchez, Lisandro Sanchez, José Eujenio Doncel, Romualdo Frias, Victor Rodriguez, Luciano Salinas, Marcial Quiroga, Juan C. Quiroga, Cruz Lagos, Severo Rodriguez, Fortunato Cortinez, Francisco M. Coll, Gerónimo Rojino, Guillermo Yanzi, Julian Leon, Pedro Moya, José Ignacio Flores, Lisandro Lloveras, José M. Godoy, Manuel I. Godoy, Pedro Cordero, Manuel Roselot, Dionicio Quiroga, José Gonzalez, Serapio Ovejero, Javier Garramaño, Lisandro Laval, Hilario Laval, José M. Zavalla, Alejandro Carril, Gabriel Laspiur, Juan E. Alvarez, Domingo Albarracin, Zenon J. Castro, Lúcas Albarracin, Eduardo Ugarte, Emetrio Rojas, Baltazar Sanchez, Federico Albarracin, Ignacio Oro, Dolores Navarro, Andrés Diaz, Cayetano Espada, Pedro Coll, Guillermo Oro Videla, Medardo Yornet, Pascual Lencina, Salvador Fernandez, Máximo Oro, Marcelino Sanchez, Fernando Puebla, Salvador Rodriguez, Juan Vidart, Florencio Zavalla, Moisés Garramaño, Pedro José Zavalla, Patrocinio Cobos, José Echavarria, Ezequiel Araya, Manuel José Diaz, Josefino Morales, Gregorio Correa, Eleuterio Fernandez, Francisco Euliarte, Zoilo Valenzuela, Camilo Aguiar, Ataliba Liana, Andrés Jofré, Antonio L. de Beruti, Ventura Yanzi, Camilo Yornet, Domingo F. Alvarado, Daniel Marcó, Juan José Fernandez. Froilan Fernandez, Gavino Janzan, Basilio Neiva, Alejandro Rufino, Dionicio Varela, Abraham Quiroga, Cirilo Echagaray, Cecilio Barbosa, Domingo Moron, Lorenzo Jofré, José M. Merlo, Pedro F. Sarmiento, Julian Aguiar, Eusebio Zapata, Ignacio S. Flores, Mauricio Quiroga, Wenceslao Espinola, Márcos Lloveras R., Eusebio Videla.

CAMPAÑA

Ayacucho—*Club jeneral Lavalle*—Presidente D. Antonio R. Vaqueiro—Vice Amaro Acosta—Secretario Faustino Peralta—Idem Faustino Nuñez—Tesorero Pedro A. Monasterio.

Vocales—Máximino Oliver, Máximo Massini, Martin Quinteros, Avelino Cisneros, Manuel Nuñez, Martin L. Linera, Amaro Acosta, (hijo), Rudecindo Romero.

Arrecifes—Presidente, D. Ezequiel Zaiola—Vice 1°, Marciano Lopez—iden 2°, Luis Escobar—Tesorero, Ciriaco Chamorro—Secretario, Anselmo Bustos.—Id. Anselmo Espinosa.

Vocales—Dr. Antonio Diez, Juan D. Villar, Benjamin Saavedra, Diego Merlo, Antonio Soler, Parmenio T. Piñero, Luis P. Molina, Melchor Aramburú, Domingo M. Quintana, Tomás. Sicietoe.

Azul—CLUB CONSTITUCIONAL—Presidente, D. Eujenio Zavala Garcia—Vice José M. Almada—Secretarios José M. Triaca José Viton.

Vocales—Juan Castañeras, Aquilo Muñoz, Rafael G. y carballo, Polemaco Claro, Benjamin Olivera, Cándido Leal, Hilarion Segovia, Belisario Zapata, Clemente Pizarro.

Ajó—Presidente: José María Suarez—Vice: Gavino Cueli—Secretario: Angel Paso.

Vocales—Roque Guzman, Santiago Arce, Adolfo Bozo, Jacinto del Pozo, Gervacio Garcia, Severo Rojas, Anastacio Perez.

Bragado—Presidente, Dr. D German Vega—Vice id, Nicanor Lugones—Secretario, Cárlos F. Jáuregui—Tesorero, Manuel Lugones.

Vocales—Isidro Godoy, Beator Dozo, José P. Caro, Alejandro Bazerque, Fabian Gonzalez, Honorio Muñoz, Fortunato Rofasquino, Adolfo Faucon, Saturnino Carranza.

Baradero—Presidente Francisco Lynch, Vice, Dr. Lino Piñero—Tesorero, Ignacio Pereira—Secretario, Alejandro Duval.

Vocales, Francisco San Martin—Dr. Fracisco Albarracin—José E. Diaz—Baldomero Castro—Antonino Amado—Carmelo Abalos—Santos Gomez—Mariano Basavilbaso—Gregorio Orquiera—Justino Orquiera—Martin Magallanes—Encarnacion Camaña—Félx Mosquira—Belisario Avila.

Belgrano—Presidente, D. Policarpio Mon—Viceid. Cárlos Ibarguren—Secretarios, José M. Martinez—Id. Jorge Gowland—Tesorero, Florencio E. Nuñez.

Vocales—Bernardo Iturraspe—Guillermo Hayton—Eulojio Fernandez—Luis Borches—Mariano Gache—Miguel Magallanes, Mariano Medrano, Sebastian capdevila.

Club Constitucional de San Nicolás—Presidente, Reinaldo Otero—Vice Presidente 1°, Segundo R. Garcia—Idem idem 2°, Norbert Ruiz—Tesorero, J. Argerich—Secretarios, Matias Mackinlay, Pedro Zapaconde gui, hijo.

Vocales—Tomás Acevedo, José G. Diaz, Pedro Llovet, Manuel Pombo, Pedro J. Lopez, Manuel Gonzalez, Manuel Sanchez, hijo, José Urtubey Manuel Contreras, Gregorio Pereira, Santiago Borda, Cárlos Wrigth, Gervasio Granel, Cármen Boer, Luis Guiñazú, Cárlos Tamini, Antonio Parejas, Tomás Acevedo, hijo, José Rivas, Modesto Fernandez, Saturnino Insaurralde, Nicanor Payan, Dr. Marcelino Diaz Herrera, Julian Ibirri. Samuel Segovia, Juan Gonzalez, Manuel Guiñazú. Justo Cáceres, Mateo Castaño, José Olmos, Pedro T. Lopez, Juan Lozano, Juan Lopez, Vicente Nuñez, Francisco Ramirez.

Chascomús—Presidente, D. Gavino San Martin—Vice id 1°, Federico Gándara—Id 2°, Cecilio Martinez—Secretario, Mariano Artayeta.

Vocales—Francisco Villarino, Lúcas Buill, Ricardo Newton, Eliseo Huergo, Ricardo Guivins, Felipe Girado, Agustin Cabral, Estévan Machado, Claudio Valdés, Guillermo Gibbins, Maximino Correa, Pedro Roman, Evaristo Rodriguez, José L. Guillen, Estevan Córdoba, Cándido Alvarez, Francisco Isla, Bernardo Pedernera, Federico Figueroa, Desiderio Caparra, Fermin Luque, Ambrosio Gullen, Agustin Aristegui, Pedro Navarro, Juan Cos, Bernabé Ramirez, Rufino Rodriguez, Agustin Cabral, Juan Aristegui, Gerónimo Ybarra, Fermin Luque.

Chacabuco—CLUB GUARDIA NACIONAL—Comision Directiva—Presidente, Manuel Lozano—Vice, Saturnino Bravo—Secretario, J. M. Candi.

Vocales—Apolinario Fernandez, Emilio Claugseti, Rómulo Rodriguez, Amaro Santelban.

Carmen de Areco—Presidente, Joaquin Canavery—Vice id, Dr. Melchor Igarzabal—Tesorero, Vital Medina—Secretario, Aurelio Diaz.

Vocales—Bernardino Almiron, Dámaso Romero Ramon Rivarola, Anselmo Leiva, Mariano Sollers, Octaviano Mariño, José María Almiron, José Barrios, Pedro Alvarez, Indalecio Leiva, Inocencio Potes, Bartolomé Canes, Miguel Cabellos, Rejino Quevedo, Avelino Blanco, Antonino Gomez, Juan V. Guevara.

Cañuelas—Presidente, D. Máximo Fernandez—Vice id id Roberto M. Clymont—Tesorero id Luis Barreda—Secretario 1° id José Abraham Barreda—Id 2° id Miguel Herrera.

Vocales—Justo Fuentes, Alejandro Villegas, José Arrieta.

Chivilcoy—Presidente, Cárlos Ceballos—Vice idem, Juan M. Diaz—Tesorero, Norberto Villegas—Secretarios, Luis Salvadoes y Lázaro G. Otero.

Vocales—Renjijio Roca, Alejandro Ceballos, Cruz Caminos, Valentin F. Coria, Juan Astorga, Donato Gonzalez, Atasnasio Ceballos, Presentacion Rodriguez, Federico Soares, Manuel E. Lopez, José Mújica, Juan Martinez, Alejandro Garcia, Amador Pacheco, Juan Cejas, Isidoro Gomez, Juan Cuestas, Luis Pereyra, Valentin Coria, hijo, Silvestre Torres, Máximo Almendro, Mauricio del Valle, Manuel Berdia, Federico E. Gonzalez, Feliciano Becerra, Pedro Lobato, Saturnino Acuña, Martiniano Lobos. Juan de Dios Dozo Vicente Loveyra, Celestino Quevedo Mauro Coria, Eduardo Benitez, José Marquez, Juan Perez, Toribio Lopez, Lorenzo Taborda, Pedro Diez, Juan de Dios Gomez, Pascual Monsalvo, D. Villafañe, Nicasio Golves, Braulio Marin, Laureano Lujan, Simon Ibañez, Francisco Rodriguez, Tristan Arias, Juan Barrientos, Fermin Soto, Valentin Gallardo, Ramon Yones, Juan Becerra Filemon Moyano, Francisco Cejas, Matias Arroyo Reyes Balcarce, Zacarias Carrizo, Juan Rodriguez, Rudecindo Mina, Mariano Zamudio, Luis Moyaro, Casiano Toledo, Basilio Torres, Juan Saad, Manuel Revilla, Indalecio Lopez, Benigno Reynoso, Antonio chacon.

Exaltacion de la Cruz—Presidente, D. José S. Sosa—Vice id Id Epifanio Reioso—Tesorero id Pedro Barreiro padre,—Secretario id José A. Sosa.

Vocales—Enrique Urien, Sandalio Sosa, Aniceto Casco, Salvador Cruz, Juan Perez, Faustin, Inurriaga Miguel Salguero, Alejandro Castro, José Muñoz, Juan H. Moreno, Rodolfo Figueras, José Olivora, Diego Alcorta, Robustiano Benguria, Zenon Casco, Cárlos Gill, Jerónimo Ascurran, Venancio Sosa, Pedro Barrero, hijo, Asencio Caballero, Julio Atkin, Manuel Ponce de Leon, Gregorio Coria, Manuel Sosa, Fausto N. Sosa, Constancio Sosa, Julio Tisseira, Marcelino Simon Cruz Ordo.

Ensenada—Presidente, Ramon Fernandez—Vice id Guillermo Walker—Secretario Domingo Parody—Tesorero Manuel Bolt.

Vocales—Liandro Nuñez, Federico Taylor, Sebastian Jimenez, Juan Garcia, Angel Martinez, (padre), Benito Peñalba, Bernardo Jara.

Junin—Presidente D. Eulojio Payan—Vice id id Pedro José Aparicio—Tesorero id Martin J. Campos—Secretario id Francisco Degiovanni.

Vocales—Martiniano Charras, Manuel Fernandez, C. Dominguez, Juan A. Sierra, Florencio Galvan, Máximo Payan, Ciriaco Ferreyra, Dionisio Videla, Isidro de la Sota, José M. Videla, José Silva, José L. Córdova, Benjamin Chaves, Dionisio Masa, Manuel Sampayo, Juan de D. Romero, Francisco Escóbar, Sargento Mayor Manuel Lopez, Martin Ramos, Luis E. Tojosa, Teniente Coronel Eustaquio Medina, José Abaca, Estanislao Alegre, Sargento mayor Manuel Radriguez, Hilario Juarez, José Morales, Juan Villafañe Martiniano Gincarez, Hilrrio Magallanes, Fermin Sanchez, Juan Lopez, Albino Flores, Juan Ledesma, Eladio Acosta, Amadeo Godoy, Doroteo

Juarez—Presidente, D. Nicolas R. Lastra—Vice, Mariano Roldan—Vice 2.°, Juan Velasquez—Tesorero, Francisco Figueroa—Secretario, Leon Lopez.

Vocales—Nicasio Alvarado, Gregorio J. Faramiñan, Florencio Isasa, José Salazar, Celesino Enciso Luis Guibara, Joaquin Lopez, Elías Alvarado, Pedro J. Quiroga, Juan de Dios Perez, Mariano N. Piñero, Gregorio Faramiñan, Anjel Lopez, Cornelio Gutierrez, Luciano Paz, Severo Diaz, Antonio Calle, Evaristo Aristegui, Fabian Gomez, Pedro Videla, Olbrio Paz, Joaquin Averastain, Martin Peralta, Eujenio Gomez, Cesario Castro, Lino Valdez.

SECCION COMERCIAL

BOLSA DE COMERCIO

Octubre 2 de 1873.

Sin embargo de continuar las operaciones de fondos público nacionales de muy poca importancia y no habiendo vencimientos solo se hizo y anotó una venta de 2000 $ al contado al 77 ⅜.

El año pasado cerraron al contado al 76.

CEDULAS HIPOTECARIAS

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio 95,900 $ fts en titulos de la série A. de 8 % de renta anual y 2 id de amortizacion trimestral así

Al contado	5,000	al 85	⅛
Id id	2,500	al 85	⅛
Id id	10,000	al 85	¼
Id id	6,000	al 85	⅜
Id id	2,400	al 85	⅛
Octubre 31	10,000	al 86	¼
Id id	10,000	al 86	⅛
Id id	10,000	al 86	⅜
Id id	10,000	al 86	⅛
Id id	10,000	al 86	⅛
Id id	10,000	al 86	⅛
Noviembre 30	10,000	al 86	⅛

Despues de hora se realizaron varias partidas al contado al 85 % y 20,000 $ para fin de Noviembre al 87 quedando firme.

BANCO NACIONAL

Se efectuaron 300 acciones del Banco Nacional al contado al 95.

FRUTOS DEL PAIS

Octubre 2 de 1873.

Las ventas de hoy arrojan en siguiente resultado

Lanas

Vendiéronse a 76, 78, 81, 83, 88 y 89 $ @.

Cueros vacunos

170 á 184 $ pesada.

Lanares

Matadero 27 á 28 @ p.
Campo 24 á 25 id id.
Corderos 25 á 32 $ doc.
Corderitos 10 id id.

Cerda

Segun mezclas 160 á 173 $ @.

Cueros de potro

54 á 56 $ cada uno.

Gorduras

Graga en pazas 37 $ @.
Sebo pisado 27 á 28 id id
Id casco campo 40 id id.

Cereales

Maiz desgranado 43 á 48 $ fanega.
En espiga 56 á 59 id id.
Harina 34 á 36 $ @.

Relacion de los frutos entrados por el ferro-carril, af 11 de Setiembre desde el 1° de Setiembre hasta el 30 del mismo.

Cueros vacuno 10,669, td caballares 796, id becerros y nonatos 1141, id lanares 44,029 docenas, id corderos 8332 id, 14,705 @ lana, 1629 id cerda, 106,516 id firasa, 192,552 @ sebo, 25 p pluma, 4442 fanegas trigo, 7125 id maiz, 689 id cevada.

Relacion de los frutos entrados por carretas á la plaza del 11.

4674 cueros vacunos, 127 id caballares, 672 id becerros y nonatos, 3093 doc lanares, 3395 id corderos, 23,840 @ lana, 633 id cerda, 1408 id grasa, 407 id sebo, 892 fanegas trigo, 4893 id maiz, 160 id cerda en 582 carretas.

BANCOS

El Banco Mercantil

DEL

RIO DE LA PLATA, LIMITADO

Capital autorizado lib. est. 1.500,000
Capital suscrito » 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES.

Sres D. Samuel B. Hale.......
» Ambrosio B. Lezica.... Directores
» Cárlos P. Lumb.......
» A. U. Mackinlay.......
» Norberto de la Riestra.
» Federico Wanklin, Director Gerente.

Desde la fecha la tasa de los intereses será como sigue:

SE COBRA—En cuenta corriente á la vista 4 p%
Con 15 dias de aviso..... 8 »
A plazo fijo de 60 dias.... 7 »
» » 90 » ..... 8 »

Se cobra en cuenta corriente: 15 p% anual.
Se descuentan letras á precios convencionales.
Se compran letras de cambio al precio corriente.
Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo

Se dan letras de cambio sobre Lóndres y otras partes de Inglaterra: todas las sucursales del «National Bank» en Irlanda; y del «British Linen la Bank» en Escocia; sobre Paris, Burdeos, Amveres Génova, Berlin, Hamburgo, Amsterdam Madrid y todas las sucursales del «Banco Nationa» Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York Montreal y todas las sucursales del «Bank of Montreal Bombay y todas las sucursales del «Chartred Mercantile Bank of India, London and China,» Hong. Kong, y tambien sobre todas las principales ciudades de Europa.

Se dan letras circulares para viajantes.

Se dan cartas de crédito sobre la casa Matriz en Lóndres.

Lóndres, sobre Paris, Ambéres, Génova, Nueva-York, &.

Se cobra comision solamente sobre las cantitades usadas.

Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matti en Lóndres, del National Bank en Irlanda y de los otros agentes, cartas de crédito pagrderas en esta al cambio del dia.

Para la lista completa de los agentes, ocúrrase al escritorio del Banco.

Buenos Aires Julio 1° de 1873.

F. Wanklyn
Director Gerente.

José de Carabassa.

127—Cangallo—127

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 3.

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA—Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista: 6 p%. A plazo fijo de 30 dias: 6½ p%. A plazo fijo de 60 dias: 7 p%. A plazo fijo de 90 dias: 8 p%. A plazo mayor, será convencional.

SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente: 15 p% anual.

Descuento de letras y pagarés, será convencional.

LETRAS—Se dan y se toman sobre Lóndres, Paris, Burdeos, Marsella y Génova.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1873.

Banco de Italia y Rio de la Plata

70—Calle Piedad—74

Capital efectivo 1.500,000 $f.

Desde el 29 del corriente hasta nueva resolucion, a tasa del interes será la siguiente:

ABONA—A los depósitos particulares en cuenta corriente á la vista 7 0[0 anual. Id. id. id. á plazos y os de 60 á 90 dias, convencional.

Mas largos plazos—convencional.

COBRA—Por adelantos en cuenta corriente 15 0[0 anual. Id. descuentos de letras, pagarés y otros documentos—Convencional.

LETRAS—Sobre Lóndres, Francia, Bélgica y todas las principales ciudades de Italia.

CARTAS DE CRÉDITO—Sobre todos los puntos indicados.

Horas de despacho: desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Julio 1° de 1873.

Gerete—n*S. Pollinini.*

Banco Mauá y C.ª

101—Calle de Cangallo—103.

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

CUENTA CORRIENTE:—Papel moneda y metálico, para saldos á nuestro favor, 15 p% al año.

Para los saldos contra nosotros, 5 p% al año.

De los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Buenos Aires, Julio 1° de 1873.

P. P. Mauá y Ca
M. A. de Freitas Amorim.

Banco Argentino

Presidente: DR. D. BERNARDO DE IRIGOYEN
—Director General—D. ANACASIS LANUS.

Desde la fecha en adelante hasta nueva resolucion, la tasa de interés de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE—En cuenta corriente á la vista 7 p. %—Id id con ocho dias de aviso, 7 p. %—Id id con 30 dias de p' 8p. %. %—A plazo fijo de 90 dias, 9.

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE—En metálico moneda corriente 15 p0[0 anual.

Caja de ahorros—Buenos Aires, mayo 20 de 1873

N. Marcó del Pont.

Banco de la provincia

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introducion de letras y pagarés á descuento.

Dá libramientos á 3 dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús Tandil, 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz

Recibe depósitos voluntarios qué no bajen de 400 pesos moneda corriente y en metálico 16 $ fts. para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados estos, se les abona el interés desde el dia de la entrada del depósito. Los intereses no cobrados durante el año se capitalizan esncluido el año del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en la libreta que el Banco entrega al depositante—en la cual constan además la salidas por capital é intereses—Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos. No se entrega ningun depósito sin presentacion de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en documentos como los anteriores.

El Banco descuenta 3 veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta 6 meses con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento—**Cobra**. En el descuento en metálico y m[c. 9 p. % al año. **Abona.**—A los depósitos á premio en metálico y moneda corriente el 7 p. % al año—**Depósito comercial** se abona 2p% al año.

Préstamos á artesanos—El Banco prestal artesano desde 3,000 hasta 20,000 $ m[c. con una sola firma grantida por documentos separados conuna firma de reconocida responsabilidad—*E. V. Z amudio.*—Secretaio.

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

Calle de Piedad esquina á la de Reconquista

Lóndres, Buenos Aires, Montevideo, Rosario y Córdoba

CAPITAL

Libras esterlinas 1.500,000 ó sean $f 7.500,000
Fondo de reserva 165.000 ó sean » 825,000

El Banco recibe depósitos á prémio, disponibles á la vista, á plazos fijos, á retirar con 7 ó 30 dias de aviso y en cuenta corriente.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente 15 0[0 anual;

SE ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista. 4 0[0 al año
A retirar con 30 dias de aviso. 7 » » »
Con plazo fijo de 90 dias 7 » » »

El descuento de letras y pagarés ser á en moneda uacional.

El Banco da cartas de crédito á casas introductoras para la importacion de mercaderias de Europa-Estados-Unidos, etc; como tambien cartas de crédito á personas viajantes para su provision de fondo
El Banco vende y compra jiros sobre Montevideo-Rosario, Córdoba, Rio de Janeiro, Valparaiso, Lóndres, Liverpool, Amberes, Santander, Hamburgo, Nueva-York, Nápoles, Coruña, Havre y Cádiz
Todas las ciudades principales, á saber: Escocia, Irlanda, Paris, Bordeaux, Marsella, Bayona, Madrid, Bilbao, Barcelona y Vigo.
Buenos Aires, Julio 1° de 1873.
G.E. Maschwitz
Gerente.

Banco Hipotecario

Está abierto al rvicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.
Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.
Por el valor del préstamo dá cedulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el banco.
El valor del inmueble hipotecario no debe ser menor de 2,000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.
Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.
El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarse y de la comision de bancos. La anualidad se divide en trimestres y por meestres:
SERIE A—TRIMESTRAL—Dura 20 años 7 dias—8 p. % interés—2 p. % amortizacion y 1 p. % comision.
SERIE B—TRIMESTRAL—Dura 27 años 270 dias—8 p. % interés—1 p. % amortizacion y 1 p. % comision.
SERIE C—SEMESTRAL—Dura 20 años 90 dias—8 p. % interés—2 p. % amortizacion y 1 p. % comision.
SERIE D—SEMESTRAL—Dura 28 años 90 dia—8 p. % interés—1 p. % amortizacion y 2 p. % comision.
Pagadas las anualidades convenidas por todo e tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el banco.
El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato.
El que pretendiere préstamos del banco se presentará por escrito designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de la contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su exencion de gravámen, ó los gravámenes que pueden ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y la tabla de amortizacion.
Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Julio—8 á 15 de Octubre. Y los deudores por semestre de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Julio.
Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con anticipacion de un trimestre ó semestre.
La renta de las cédulas trimestrales la pagará el banco de 31 Diciembre á 6 Enero—31 Marzo á 6 Julio—30 Setiembre á 6 Octubre—Y la semestral de 31 de Diciembre 6 Enero—30 de Junio á 6 Julio.
El banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas—A este objeto recibirá depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

Despacho de Aduana

COMESTIBLES.

Lesperon 200 fdos tabaco.
Terrero 100 sacos arros.
Lanus 100 barricas 10 azucar.
Deetjen 13 idos tabaco.
Pats 100 bsas arros.
Rinkes 6 bul escobas.
Recroto 100 barr azucar.
Bleschts 6 c asparrago.
Ganello 40 bol porotos.
Pequin 100 c sardinas.
Ganocho 236 2 tercios yerba.
Lavare 200 aceite.
Garcia 200 id sardinas.

BEBIDAS

Leyel 200 cervesa.
Meroy 120 id.
Getin 250 ip id.
Jonas 1 c cigarros.
Llavallol 25 pip agurrdiente.
Rossi 2 id vino.
Kengel 10 c vasos.
Jaquemin 50 id vermouth, 100 barr cerveza 100 bord vino.
Boux 100 bord vino.
Blaydec 100 c coñac 27 id loza.
Labarthe 5 c licores.
Revuelta 10 bord vino.

MUEBLES Y ALHAJAS.

Chapon 1 c armas.
Bemberg 1 id monturas.
Rucheway 1 id baules.
Jorge 5 id id.
Mantel 33 id muebles.
Long 1 id estuches.
Galup 1 id carruage.
Luders 1 id muebles.
Meuller 4 id pianos.
Monguillot 3 id id.
Tac Lean 2 id muebles.
Fapendena 1 id pianos.
Ferber 2 id id.
Cornu 3 id id.
Dellazoppa 4 id cariuchos.
Bayley 1 id fulminantes.
Deretto 1 id marqgesas.
Drysdale 23 id sillas.

MERCERIA

Lohman 1 cjn- a cordeones.
Senet 2 id merceria.
Forgues 1 id artículos prra billar.
Gollan 1 id carteras.
Boucier 4 id abanicos.
Sschulte 15 id artículos para vidrieros.
Galup 3 id merceria.
Kollstedet 2 id sombrillas.
Challe 1 id artículos de fantasía.
Jaccard 8 id merceria.
Rossellin 16 id papeleria.
Bourcier 13 id merceria.
Rossi 3 id artículos para pintores.
Schulte 8 id arañas de cristal.
Gibiasurd 1 id papel de imprente.
Horner 2 id tinta para id.
Hale 8 id papel de id.
Kruger 5 id jabenes.
Braga 1 id id.
Verakio 2 id abanicos.
Galup 2 id merceria.
Montes 3 id acordeones.

ARTICULOS FRANCES Y ALEMANES

Wedekind 1 cj machon, 1 ip pañuelos.
Roossen 4 id casimir, 1 id género.
Malman 1 id pieles.
Darte 1 id lustrina, 1 id género.
Cottey 2 id medias.
Mallman 4 id yaconás.
Pechien 2 id casimir.
Périsse 1 id colchas.
Zimmerman 1 id brocatelas.
Schlieper 2 id raso.
Colombe 4 id becerros.
F erber 4 id casimir.

FERRETERIA

Shaw 5 bts. planchas 28 rollos alambre.
Powell, 6 fds hilo para atar lana.
Luders, 1 cj bisagras.
Mondelli, 10 bts. linternas.
Püy, 16 id argollas.
Huergo, 287 id id.
Hale, 3097 piezas madera, 31712 piezas pino.
Siegler, 1 bt charas.
Curutchet, 1 id ulepores.
Lanus, 79 bts rejas.
Werth 19969 kil. carbon.
Tudera, 10 bts ptedra.
Gomez. 1 cj atadores.
Galup, 3 bts ejes.
Bletchert, 3 id hevillas.
Aild, 15 id llaves.
Stokes, 10 id llaves.

MARITIMA.

Villa del Salto, de Montenideo el 1° de Octubre consignada á Matti y Piera con 155 pasageros.
P. Roncoroni 1 c. encomiendas.
Decoud 1 bulto id.
Romre 1 id id.
Z mm mann 2 barr id.
Urquiza 1 c. id
Espasa 1 bulto id.
Shaw 1 c. id.
Green 1 paquete id.
Sogorentz 1 id id.
Prince 1 bulto id.
Laborde 1 paquete id.
Hal 1 bolsa 43 onzas.
Remos 1 c. encomiendas.
Arerostuy 1 paq 22 id.
Garcia 1 bulto encomiendas.
Repsolo 1 id id.

VAPORES

Mañana para el Rosario Paraná, Santa-Fé á las 9-50 del 25 de Mayo el «Lujan»
Mañana para Montevideo carga y pasageros á la 5 de la tarde el «Rio de la Plata»
Domingo para el Baradero, Rosario, Paraná y Santa-Fé y escalas á las 9-50 de la mañana del 25 de Mayo el «Capitan»
Domingo para San Nicolás y Rosario carga solamente el «General Nazar»
Lúnes para Montevideo á las 5 de la tarde el «Villa del Salto»
Mártes para el Rosario y escalas á las 9-50 de 5 de Mayo el «Capitan.»
Mártes para el Salto y puertos del Uruguay á las 10 de la mañana el «Rio de la Plata»
Para la Asuncion, con escala en Corrientes y puertos intermedios, el vapor paquete nacional «Cisne, saldrá» el miércoles 8 de Octubre á las 10 de la mañana.—Conduce pasajeros para todos los puntos.
Se escala y carga por lo siguiente:
Tarifa
A Goya.................... 12 $ fts. tone'da.
" Corrientes............ 14 " "

" Asuncion............. 16 " "
Cangallo núm. 30.
Agentes A. Matti y Piera, Cangallo 30

Mensagerias fluviales

Viernes para el Rosario, Paraná, Santa-Fé y escalas á las 10 de la mañana por el tren de las 9-45 de la Estacion 25 de Mayo el vapor «Primer Argentino» entrando en la Laguna de San Pedro tanto á la subida como á la bajada.
Viérnes para Montevideo á las 5 de la tarde el «Saturno.»
Sábado para Montevideo á las 5 de la tarde el Porteña
Domingo para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor «Saturno.»
Agencia Reconquista 99 y 99 1|2.

Compañia de navegacion á vapor á vapor Rio de la Plata
El vapor Goya—Saldrá para la Asuncion y escales el domingo 5 de Octubre. Recibe carga, encomiendas y pasageros.
Agencia Cuyo 24.

Mártes 27 para la Asuncion con escala en San Nicolás, Rosario, Paraná, La Paz, Esquinan Goya, Bella-Vista, Corrientes, Cerrito y Humai, tá el espléndido y rápido vapor «República». Admite pasageros, carga y encomiendas.
Agentes Rubio y Foley, Cangallo 40.

Para San Nicolás y Rosario, vapor nacional «Inca», saldrá el domingo 5 del corriente á las 10 de la mañana.
Recibe carga en balizas con lanchas gráti.
Agentes; G. J. Paez y Ca. Rivadátviaa 41

Teatros

Teatro Colon

COMPANIA LIRICA ITALIANA
Sábado 4 de Octubre de 1873
5ª FUNCION DE LA 2ª TEMPORADA
Se dará por la primera vez la nueva y grandiosa ópera-baile en 4 actos.
AIDA
Música del maestro Verdi.
A las 8 en punto.

Teatro de la Opera

COMPAÑIA DRAMÁTICA ITALIANA
9ª FUNCION DE ABONO
Viérnes 3 de Octubre de 1873
1° Se dará el nuevo drama en 2 actos traducido del fracés, intitulado.
La Pazza di Tolone
2° La lindisima y chistosa comedia en 2 actos intitulada.
LO CZAR CORNELIO
A las 8 en punto.

OTRA
Gran funcion extraordinaria para el mártes 7 del corriente á beneficio de la Asociacion Protectora de Inválidos.
BAILE DE MASCARAS
En el intermedio del segundo al tercer acto, la orquesta ejecutará la sinfonia de la ópera.
DINOCH
De Neyerbeer, bajo la direccion de su hábil maestro el Sr. Binboni.
A las 8 en punto.

Teatro Dramático

Gran funcion estraordinaria para el viernes 3 de Octubre de 1873 á beneficio del Paseo Lorea.
ADRIANA LECOUVREUR
Terminando con el chistoso sainete cuyo titulo es:
EL CIEGO DE LOS CUCURUCHOS
A las 8

Teatro de la Alegria

COMPAÑIA DRAMÁTICA ESPAÑOLA
Grandiosa funcion para el Domingo 5 de Octubre de 1873.
Se pondrá en escena el grandioso melodrama de espetáculo en tres actos y un prólogo, titulado:
La Aldea de San Lorenzo
Terminará la funcion con la divertitida petipieza en un acto y en prosa, cuyo titulo es:
UNA IDEA FELIZ
A las 8 en punto.

Avisos

Pájaros de canto y de adorno

El infrascrito tiene el honor de avisar al respeteble público de esta Capital, que viene de llegar de Europa con una magnifica y sobresaliente coleccion de pájaros tanto de canto como de adorno.
Estos pájaros provienen de las mas acreditadas crias en las diferentes capitales de Europa, y de America del Norte, de Africa, Asia, y de Australia.
En el mismo depósito se hallan en venta jaulas de todas clases, precio sumamente modicos.
Adolfo Reiche, calle San Martin núm. 156.
4302-8p-o3.

Flores Se alquila una lindisima quinta situada en la calle de Flores entre Lamadrid y Libertad. La casa es nueva tiene 11 piezas, Water Closet, caballeriza y muchas comodidades, por mas pormenres á Maipú 14 entre las 11 y 4.
4303-6p-o3.

Ama de leche fresca se necesita una en la calle Reconquista núm. 121 se prfiere sea joven.
4291-3p-o3.

Aviso Municipal
Por el presente se cita y llama, á los herederos de D. Manuel Durañona, se presenten en el término de seis dias á contar desde la fecha, por la Secretaria de esta corpracion, á ser notificados en la mensura practicada por el agrimensor municipal D. Juan S. Pondal, en el terreno perteneciente á los herederos de D. Demetrio Villarino.—San Fernando, Octubre de 1873. Bonifacio Sapiola, Presidente. Alejandro Martinez, Secretario.
4288-6p-o3.

Club del Progreso Por segunda y última vez se convoca á Asamblea general para el 3 del corriente á las 7 1|2 de la noche, previniéndose que pasada una hora de la indicada se abrirá la sesion con el número de secios presentes.
4269 2p o2. La Comision.

Al comercio Participo haber vendido mi almacen de comestibles calle de Cuyo núm. 71 á los Sres. Clarac Hnos. Las personas que se consideren con derecho á algun reclamo se presentarán en el término de 3 dias á partir de la fecha, pasado dicho término no serán atendidas.—Buenos Aires, Octubre 1° de 1873. B. Bordet.
4276-3p-o2

Juan Bautista Gil Médico Cirujano, ha abierto su estudio en la calle Perú 321. Recibe consultas de 2 á 4 de la tarde y de 7 á 8 de la noche.
4277-3p-o2

Mucama y cocinera
Se necesitan con recomendaciones para las Lomas de Zamora, ocurrir calle de Potosí núm. 255.
4284-3p-o2

Se alquila La hermosa casa calle de Tucuman núm. 122 entre Florida y Maipú, tiene once grandes piezas empapeladas, cielos razos y pizos de tabla, cocina económica, letrina de patente, gas, aguas corrientes y aljibe, para tratar á la misma casa ó en la calle Victoria núm. 125.
4278-3p-o2

Al Comercio Participamos que hemos comprado á D. Bernardo Bordet su almacen de comestibles calle de Cuyo núm. 71 y 73. Las personas que se consideren con derecho á algun reclamo se presentarán en dicho establecimiento en el término de 3 dias á partir de la fecha, pasando ese termino no serán atendidos.—Buenos Aires, Octubre 1° de 1873. Clarac Hnos.
4275-3p-o2

Socio Se necesita uno con 5 ó 10,000 patacones de capital para un seguro negocio por el presente y que ofrece un porvenir inmenso. Se prefiere que entienda el ramo de tabacos.
El que se interese deje una esquela con las iniciales A. M. en la calle 25 de Mayo 166, Sastreria.
4223-5p-s28.

A D. Juan A. Guri Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia á lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandes se cita llama y emplaza á D. Juan A. Guri para que en el término de 8 dias contados de la publicacion del presente comparesca á citar á derecho en los autos que sigue D. Santiago Pizan solicitando testimonio de una escritura por ante su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento.—Buenos Aires Setiembre 29 de 1873. Nicanor Repetto.
4272-o2-8p.

Concurso Luis Raffo
Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber á todos los acreedores, del fallido D. Luis Raffo que por insuficiencia del activo quedan cerradas las operaciones de la quiebra, de acuerdo á lo que dispone el artículo 1641 del Código de Comercio. Lo que se les comunica para su conocimiento y demás efectos legales.—Buenos Aires, Setiembre 29 de 1873. I. Campos.
4280-3p-o2.

Cabra Se vende una recien parida, y buena lechera, calle de Arenales y Calla «almacen del Sol» g.

Mayordomo Un inglés, de algunos años de esperiencia en nueva Zelanda, como mayordomo de una estancia de ovejas, busca colocacion, sea en Buenos Aires, sea en las Provincias, dirijirse mayordomo casilla 312 Correo.
4203-12p-s26.

A D. José Daffino Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á D. José Daffino para que en el término de 8 dias contados de la publicacion del presente, comparezca por si ó por apoderado ante su juzgado y secretaria á cargo del que suscribe á estar á derecho en los autos testamentarios de D. Pedro Pablo Santiesteban y Da. Justa Molina, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de ausente.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1873. Nicanor Repetto.
4184-8p-s27.

A D. Leonardo Brid
Por disposicion del Sr. Juez de 1ª en la civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Leonardo Brid para que en el término de 5 dias contados de la publicacion del presnte comparezca por su juzgado y Secretaria á cargo del suscribe á estará derecho en la demanda que contra él ha entablado D. Sebastian Alcantara sobre debolucion de un dinero; bajo apercibimiento de que si no comparece por sí ó po apoderado se le nombrará un defensor de ausente.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1873. Nicanor Repetto.
4185-6p-s27.

Testamentaria BARRUTI Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Francisca Barruti ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del termino de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y secretaria del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Setiembre 4 de 1873. Nicanor Repetto.
3904-30p-s10.

A D. Miguel Pons
Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se, cita, llama y en plaza por el término de tres dias á D. Miguel Pons, para que comparezca dentro de seis por si ó apoderado á contestar el traslado que se le ha conferido en el incidente sobre calificacion de su quiebra bajo apercibimiento de darse por evacuado en su rebeldia.—Buenos Aires, Octubre 1. ° de 1873 Eugenio Blanco Escribano Secretario.
4279-3p-o2.

Aviso Municipal
Desde la fecha queda prohibido arrojar los escombros que se estraigan de la parte Norte de la ciudad en otro punto que no sea la ribera (Paseo Julio) entre la barranca del Retiro y la de la Recoleta.
Los infractores á esta disposicion incurrirán en la multa de docientos pesos por cada vez que lo hicieren, sin perjuicio de estar obligado á levantarlos á su costa, como lo dispone el articulo 2° de la ordenanza de 12 de Octubre de 1873.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1873. Emilio Bunge, Mariano Obarrios Secretario.

Sociedad Anónima «Consumidores de Gas»
Se previene á los accionistas de ésta, q' va á darse principio, con arreglo á los estatutos de la misma el 2 de Octubre próximo al cobro del diez por ciento por la séptima cuota del valor de las acciones suscritas. Buenos Aires, Setiembre 22 de 1873. El Directorio-
4130-8p-s24.

Rifa municipal en Moron
Los tenedores de billetes de la Rifa de la casa contigua al nuevo templo en Moron, deberan hasta el 31 de Octubre próximo pasar á este pueblo, Secretaria Municipal, de 11 á 3 de la tarde, en dias habiles para serles devuelto el importe de los billetes, por no haberse realizado dicha Rifa, pasando este plazo no se admitirá reclamo de ninguna especie. Moron, Setiembre 29 de 1873. El Secretario.
4245-30p-s30.

Aviso Municipal La Seccion de obras públicas recibirá propuestas verbales el Lúnes 6 de Octubre á las dos de la tarde para la provision de mil toneladas de piedra con destino al empedrado público.
La piedra será recibida en la balanza Municipal á medida que las necesidades lo exijan, no debiendo bajar de veinte centímetros de espesor y diez de superficie y ser de superior calidad. Buenos Aires, Setiembre 30 de 1873.—Mariano Obarrio Secretario.

Dr. D'Haucourt Médico homeópata calle del Parque núm. 45.
Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las enfermedades del pecho, tísis, ásma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel, y ademas posee el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias. Las personas q se hallen fuera de Buenos Aires y quieran tratarse, pueden dirijirse al Dr. D'Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran snrtido de cajas y carteras homeópatas de las mas acreditadas farmacías que se hallan en venta en su casa calle del Parque núm. 45, donde recibe consultas de las 3 1|2 á las 6 de la tarde.
4215-30p-s28.

Cocinero Se precisa un buen cocinero en la calle del Perú núm. 29 g.

Libros Dictionnaire des sciences et de arts par Lunier, 3 vol. 50 ps. Éloges historiques par Cuvier, 3 vol. 45 ps. Le bon jardinier, 20 ps. L'univers, 3 vol. 45 ps. Oeuvres de De Jony, 36 vol. 90 ps. Histoire naturel le, phisiologie et anatomie comparée par Camper, 3 vol. 40 ps. Phisiologie des passions par Alibert, 2 vol. 30 ps. Traité de la chaleur par Péclet, 2 vol. 20 ps. Revue médicale, 50 vol. 250 ps. De la peine de mort par Guizot, 20 ps. Les hommes et los mœurs aux États-Unis par Hamilton, 2 vol. 20 ps. De la richesse et de l'impôt par Bailleul, 10 ps. Histoire ancienne par Rollin, 20 vol. 50 ps. Guide de l'arpenteur par Lefévre, 20 ps. Traité de mécanique qar Deschenel, 20 ps. Encyclopedie méthodique, 4 vol. 80 ps. Agriculture practique par Sinclair, 2 vol. 20 ps. Traité de botanique, 10 ps. Les quatre concordats par De Pradt, 4 vol. 40 ps. Dictionnaire de chimie; 4 vol. 40 ps. Essai analytique sur l'air par Metherie, 2 vol. 20 ps. Encyclopédie moderne, 3 vol. 50 ps. Tableau du régne vegétal par Ventenat, 4 vol. 30 ps. Caras van des morts qar Fouinet, 2 vol. 20 ps. Potosí num. 103.
4286-3p-o2.

En Flores casa grande cómoda de material: se vende una situada calle de Rivadavia núm. 310 (calle empedrada) piezas grandes, maderas duras, friso de mármol, árboles frutales, y á la vista de la Iglesia Plaza, Teatro, Estaciones y mercado, por mas datos ó verla calle de Montevideo núm. 49, por la mañana sasta las dose.
4191-6p-s27.

Aviso Al comercio y al público en general que en la fecha del 15 de Octubre voy á entregar mi casa de joyeria y relojeria en la calle de Artes núm. 159 á los Sres. Anezin hermanos que se quedan dueños de mi casa de negocio, las reclamaciones se deben hacer antes de este tiempo.
Las personas que tienen composturas en la casa son rogadas á recibir estas dentro de 15 dias.
4250-15p-s30.

Citacion de acreedores
Por órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de los cónyuges D. Mariano Garcia y Da. Josefa Mier, y su hijo D. Serapio Garcia á fin de que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones enforma.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1873. Clodomiro Gallardo
3878-30p-s7.

Banco Hipotecario
Debiendo ser pagada del 30 de Setiembre á 8 de Octubre proximo, la renta vencida de las Cédulas Series A y B con cupon de setiembre, se previene á los tenedores ocurran á la Tesoreria del Establecimiento en los dias mencionados á recibir dicha renta.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1873. José M. la Fuente Secretario.
4205-12p-s27.

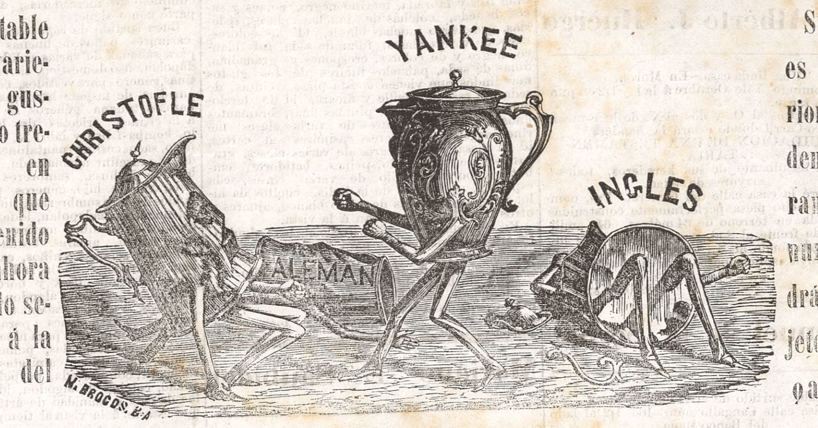
A las cigarrerias Se cortan resmas de papel y se harán en paquetes del tamaño que se desee, desde 5 á 6 pesos resma, segun el ancho del cortado. Tambien se recortan resmas de papel para escribir, libros y demás á precios módicos. Avisar calle Montevideo 143. En la misma casa hay para vender cajones vacios muy sólidos.
4224-5p-s28.

Concurso Toouelttа
Por disposicion de Don Enrique Carbone Juez Comisario del concurso de Don Juan Toouelttа se convoca por primera vez á junta general de acreedores, para el dia tres de Octubre á las dos de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado el dia y hora indicada.
Buenos Aires, Setiembre 26 de 1873.—I. Campos.
4281-3p-o2.

TEJAS Gran fábrica de teja francesa de Cervera y Ca. calle San Jerónimo junto al rio, Santa-Fé. En este establecimiento, quizá en único que hay en el pais se fabrican tejas francesas tan buenas como las de Marsella y mas baratas que estas, baldosas prensadas de todas clases, ladrillo hueco ó perforado para techo y para tabique & &. No olvidarse que está en Santa.Fé y junto al rio.
4137-180p-s24.

GRAN EXPOSICION
DE ARTICULOS PLATEADOS NORTE-AMERICANOS

Tan notable por la variedad y el gusto, que no trepidamos en asegurar que no ha venido hasta ahora un surtido semejante, á la América del Sud.



Su calidad es tan superior que vendemos con garantía, de que nunca se pondrán los objetos negros ó amarillos.

Invitamos á todos, quieran ó no comprar, á pasará ver estos objetos de arte á la

Casa introductora Norte-Americana
DE
BAILEY Y GOMEZ
76—SAN MARTIN—76

Que no introduce los articulos que por su *inferioridad ó mal gusto* no tienen venta en las fábricas sino que elije entre los mejores productos de esas fábricas, los mas bellos objetos, de gustos mas modernos y de mejor calidad. Los que quieran hacer un lindo obsequio, tienen una brillante oportunidad.
4014p12ps17
NOTA—La casa está abierta desde las 7 de la mañana hasta las 9 de la noche.

D. Manuel Terry
Q. E. P. D.
Falleció el 24 de Setiembre de 1873
Micaela Mármol de Terry; esposa, sus hijas hijos é hijas políticas y demás deudos del finado, suplican á sus relaciones se dignen asistir al funeral rezado que se celebrará en la Iglesia del convento de las monjas Catalinas, el dia Viérnes 3 del corriente á las diez de la mañana.
El duelo se despedirá de la puerta del templo.
4266-3p-o1,

Da. Gervacia R. de Casares
Q. E. P. D.
Falleció el 5 de Octubre de 1871
Su esposo D. Vicente Casares, sus hijos é hijas, hijos é hijas políticas y demás deudos, ruegan á sus amigos y relaciones, tengan la bondad de asistir á rogar á Dios por el descanzo de su alma, en el funeral de cabo de año rezado que tendrá lugar el 7 del corriente á las 11 de la mañana en la Iglesia de San Ignacio á cuyo favor quedarán agradecidos.
Esta es la única invitacion.
4267-5p-o2.

EL AMERICANO
Periódico ilustrado saliendo
Cada semana
Propietario y redactor en jefe D. Héctor F. Varela.
Se recibe por todos los paquetes.
Precio de la suscricion.
Un año 350. $ m|c.
Seis meses 200 " "
Tres meses 115 " "
No se admite suscricion por menos de tres meses.
Dicho periódico que tiene tanta aceptacion en Europa y América, entró ya en su segundo año de publicacion.
Las personas que desearen tener la coleccion entera, 1° y 2° años, pueden conseguirla diriiéndose al ajente general, en la Imprenta de la Tribuna.
4102-10p-s23.

Direccion de las Escuelas Municipales
El que tenga y quiera alquilar una casa para trasladar la Escuela de varones de la parroquia de Monserrat, puede ocurrir á esta oficina.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1873.—La Direccion.

LA POLITICA
ENTRE
BASTIDORES
Por D. Federico de la Vega.
Quedan pocos ejemplares de esta obra que ha tenido tan brillante éxito en Europa, y se venden en la Imprenta de la Tribuna á 25 ps. m|c.
4100-10p-s23.

Aviso Municipal Art. o 1. Los inspectores de las comisiones de salubridad serán nombrados por la corporacion municipal.
Art. 2.° Estos empleados gozarán del sueldo de dos mil pesos mensuales que serán satisfechos de los 40000 que reciben las comisiones de salubridad.
Art. 3.° Los inspectores durarán en sus empleos siempre que su conducta no se oponga á ello.
Art. 4.° Será obligacion de los inspectores, desempeñar cualquiera comision que les confie el presidente de la corporacion ó cualquiera de las secciones q' formen parte de la municipalidad.
Art. 1.° Desde el 15 de Octubre de 1873 todo carro de tierra que sea vaciado en cualquier paraje público, su conductor está obligado á desparramarla convenientemente.
Art. 2.° Al que contraviniese esta disposicion se le aplicará la multa de cien pesos m|c por cada infraccion.

A. M. Alvarez de Arenales
TRADUCTOR PUBLICO
Honorarios módicos Bolivar 37
4208-15p-s28.

Almonedas en Chascomús
Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en civil Dr. D. Aurelio Prado, se han de celebrar almonedas y remate, ante el Juez de Paz del Partido de Chascomús, en los dias 20, 21 y 22 del entrante mes de Octubre, de un terreno ubicado en dicho pueblo perteneciente al finado D. Bartolo Cabral, cuya estension se compone de seis solares prximamente, que en la situacion en que se encuentra, se halla avaluado en 12,000 $ m|c.
Por mas datos, los interesados, pueden ocurrír á la oficina del que firma, donde tramitan los autos testarios; previniendoles, que no se hamitirá oferta, que exeda de las dos terceras partes su tasacion.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1873-Feliz Sagasta.
4188-s27.

Terreno valdío Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita llama y emplaza durante el término de 30 dias á los que se considerenh con derecho á un terreno valdío, el cual se encuentra situado en la calle de Tucuman esquina á la del Cármen habiendo sido denunciado este, por la Municipalidad; debiendo comparecer dentro de dicho término á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, por la oficina del que firma Defensa 74 1er. patio.—Buenos Aires Agosto 27 de 1873. Manuel Malmierca—Escribano secretario.

Testamentaria OCAMPOS Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama, y empalza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Elias Ocampos; ya sean como herederos ó acreedores, para que, dentro del término de 30 dias, comparescan al Juzgado de su S.S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en foma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1873.—Manuel Malmierca, Escribano Secretario, Defensa núm. 74.
3642-30p-a26.

Aguiar y Conlazo Victoria 210 antes Cárlos Romero. Un rico surtido de géneros, hilo y seda, hoy hemos recibido, una otra clase á 12 $ otra clase á 10 $, alpacas y pelos de cabra de un color, barelles y granadinas, géneros hilo para sábanas, sábanas de hilo bordadas, tul de mosquetero, pañuelos hilo, vestidos gró de colores listados de seda, géneros de manteles, servilletas, gróes negros, toallas, percales, colchas á $ 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90 y 100.
Ropa blanca de Sra., géneros de sábanas, bramante fuente, corona, San Jorje y medalla, alpacas negras finas y cuellos, listados seda y porcion nuevos artículos.



Balsamo Milagroso
De la hermana Teresa
PARA LA CURA RADICAL

De toda clase de úlceras, llagas, tumores, granos, erupciones, empeines y demás enfermedades de la piel y tejidos subcutáneos.
3804-30p-s4.

Sociedad Anónima
DE PROPIETARIOS PARA LA HIGIENE DE BUENOR AIRES
Buenos Aires, 27 de Setiembre de 1873—Habiendo la sociedad comprado el terreno conveniente para corralon con anuencia de la municipalidad y debiendo pagarse con el importe de las acciones que se habian reservado con este objeto, se previene á los señores accionistas de conformidad con lo acordado en la asamblea, que quieran tomarlas en proporcion á las que tienen, se sirvan avisarlo en el escritorio San Martin 92, dentro de 15 dias de la fecha, pasados los cuales se venderan por lo menos á la par. Las acciones que se van á colocar tendrán derecho á percibir el dividendo por los tres meses que faltan para concluir el presente ado—El Administrador, Angel Regondi.
4214-15p-s27

LA REVOLUCION DE LIMA
Por D. Héctor F. Varela.
Lá 1 to mo ricamente encuadernado y con mulas minas.
Se vende en la Imprenta de la Tribuna á 30 psmc
4101-10p-s23.

Compañia de Navegacion á vapor
ITALO PLATENSE
El vapor paquete postal Argentino.
PAMPA
Saldrá el 5 de Octubre para Génova y Nápoles haciendo esclas en
Montevideo,
Rio Janeiro,
Gibraltar
Barcelona y
Marsella.
Para pasages, fletes ú otros informes á ocurrir la administracion calle Cuyo núm. 81 3|4.—El Gerente, Ernesto Etchegaray.
4238-7p-s29.

CAJONES VACIOS
Se venden en esta imprenta

C. W. B.
Remate notable de terrenos en la provincia de
CORDOBA
A todo precio
Sin retirar lote, el Domingo 5 de Octubre de 1873
En el patio de la casa calle Reconquista 49, donde estará la bandera. A la una en punto.
Se procederá á la venta de estos terrenos, admirablemente situados por su proximidad á la Estacion de de las Tortugas del Ferro-Carril del Rosario á Córdoba, y rodeados por las propiedades de D. Tomas Armstrong, D. Baldomero Martinez, D. Estanislao Frias, los Sres. Campbell, Funes y otros.
Es de advertir que la Compañia de Tierras del Ferro-Carril Central, vende sus terrenos á razon de treinta mil patacones la legua y que ya tiene establecidas varias colonias importantes en su trayecto.
Pormenores y planos de estos con sus respectivas poblaciones, estón detallados en el informe del Sr. Wilcken, Inspector Nacional de Colonias, y está á disposicion de los interesados en nuestro escritorio Reconquita 43.
Hay aguadas permanentes: se encuentra el agua á tres y cuatro varas de la superficie, y abunda el pasto tierno.
El terreno está dividido en lotes de cien manzanas cada uno y se venderán sin reserva.
El pago la mitad al contado y mitad á seis meses. Escrituras garantidas.
El Domingo 5 á la una en punto, en el patio 49 Reconquista 49.
Planos pormenores & Reconquista 43 escritorio de C. W. BOLLAERT.

Preciosa Casa-Quinta en venta
A una cuadra de la estacion Rivadavia y cuarenta vs. del camino real de Flores
15 MINUTOS DE TRAMWAY AL CENTRO DE LA CIUDAD
8 magníficas piezas ricamente empapeladas y con cielos razos de yeso 2 piezas de altos para sirvientes, depósito de agua para surtir á todas las habitaciones y regar con bombas las jardines, baños, cañeria de gas hasta el interior de la casa, pizos de tabla en las piezas, magnífica cocina y despensa con gran sótano, pisos de mármol en los patios, los pisos en las piezas á una vara sobre el nivel del terreno, 12 balcones de antepecho con balaustrada.
Los cielo razos, sócalos (de una vara de alto) puertas, postigos y contramarcos de la sala y ante sala, dorados, jardin al frente, en el centro del patio y en todo el fondo, gradas de mármol á la entrada y para bajar al jardin, 60 árboles frutales, hermosos parrales, parral de fierro, gallinero, un peñasco rústico con estátua. cristalisaciones, y juegos de agua y gas, rica coleccion de plantas y arbustos.
Todo sólido y perfectamente construido y de lo mas elegante y de gusto.
Se vende por su costo, porque el dueño tiene que venir á establecerse al centro de la ciudad, para verla y detalles ocurrir al escritorio de B. Mitre y Vedia y Ca. Cangallo 57 á 65.
4282-8p-o2.

REMATES
Por J. Alberto Astengo

IMPORTANTE REMATE
Judicial
El Domingo 5 de Octubre á las 2 en punto
De una casa nueva en la calle de Buen Orden núm, 690 hoy 712
Entre Garay y Brasil, rodenda de tramways
Perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Astengo.

Por órden del señor juez de 1ra. instancia doctor don Salvador Maria del Carril procederé al remate de la referida casa con 10 varas de frente por 59 1|2 de fondo, siendo la pared del fondo de la casa y 6 hermosas piezas, portada, un cuartito mas, cocina grande, letrina algibe con brocal de mármol, pozo echura id. piso y techo embaldosados, madera dura, umbrales de mármol jardin en el fondo, dividido con balaustras puerta de fierro en el saguan, vereda de piedra, calle empedrada, gas, aguas corrientes, la puerta de calle de cedro y grande.
Tasada muy bajo en el mes de Octubre de 1871, en la suma de 187,405 ps m|c que será la base de la venta por estar así órdenado.
4217-8p-s28

POR EL MISMO
Judicial
El Domiego 5 de Octubre á las 3 en punto
Perteneciente á la misma testamentaria
De una linda casa esquina bien situada calle de Chile y Solis, con frente al E. y S.

Por órden del señor juez de 1ra. inseancla doctor don Salvador M. del Carril procederé á la enta de la espresada casa esquina con 5 metros y 620 milímetros de frente por 36 métros y 360 milímetros de fondo; se compone su edificio de un almacen esquina con zótano y 5 piezas mas, cocina dos letrinas, pozo, todos los pisos de tabla, umbrales de mármol, maderas dura, techos con baldozas, vereda de piedra, calle empedrada, el edificio está preparado para seguir altos con poca plata.
Tasada el mismo año de la primera en la suma de 190,453 ps m|c. qase para la venta.
4218-8p-s28.

POR EL MISMO
Judicial
El Domingo 5 de Octubre á las 4 en punto
Perteneciente á la misma testamentaria
De un lindo terreno en la calle Caridad entre Potosí y Moreno. frente al nudvo café y jardin, rodeado de buenas casas, tramways por todas partes á una cuadra de la Estacion Mendez.

Por órden del señor juez de 1ra. instancia doctor don Salvador M. del Carril. remataré el terreno arriha mensionado, con 10 varas de frente por 41 de fondo terreno alto calle empedrada como para edificar una linda casa en una localidad de mucho porvenir.
Tasado al mismo tiempo en la suma 37,843 ps m|c. base para la venta, los títulos de estas propiedades son garantidos para ver su tasacion en mi casa calle Belgrano 353, todos los dias hasta las 12.
N.B.—Me permitiré solamente en recomendar estos tres remates á las personas que quieran garantir bien su dinero que no falten á la hora indicada por tener poco tiempo que dispouea.
4219-8p-s28

REMATES
POR EL
Banco Hipotecario

El Jueves 16 de Octubre a las 4 de la tarde, en la casa del Banco calle San Martin núm. 111, por órdnn dei Directorio del establecimiento, se procedera por el Secretario del mismo, al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de la casa ubicada en el Pueblo del Saladillo perteneciente a D. Marcelino de Loredo, cuyo terreno se compone de 50 vs. de frente a la calle principal, con 50 vs. de fondo, formando esquina y el edificio consta de diez piezas.
Esta propiedad fué avaluada en Mayo del año ppdo. por órden del Banco en la cantidad 161,000 m|c., y el remate se verificara indispensablemente a la mas alta postura para chancelar el crédito hipotecario de 2,000 ps. fts., concedido sobre dicha propiedad al referido Loredo, que no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley Organica del Banco.
Por mas pormenores puede ocurrirse a la Secretaria del Banco de 10 de la mañana a 4 de la tarde en todos los dias habiles
3977-30p s16.

OTRO
POR EL
BANCO HIPOTECARIO

El Juéves 23 del corriente á las 4 de la tarde, en la casa del Banco calle San Martin N.° 111, por órden del Directorio del Establecimiento, se procederá por el Secretario del mismo al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de las siguientes propiedades pertenecientes á D. Lino de la Torre.
1.° Una casa en esta Ciudad en la calle de Cuyo N.° 446 á 450, con 12 3|4 vs. frente por 70 vs. de fondo, con 4 piezas, &, abaluada en 275000 $ m|c.
2.° Otra casa en la calle Maipú N.° 301, con 5 1|2 vs. de frente por 10 de fondo.
3.° Una chacra en el Partido de Moreno sobre el Rio de las Conchas con (2.705,759) dos millones setecientas cinco mil, setecientas cincuenta y nueve varas cuadradas.
4.° Un terreno en el Partido de Moron compuesto de 195 vs. por 1200, ó sean 23 manzanas mas 4000 vs. cuadradas, avaluadas en 27,000 $ m|c. la manzana de 150 por 150 vs.
Estas propiedades se rematarán indispensablemente á la mas alta postura, para chancelar el crédito hipotecario de 16000 $ fuertes, concedidos á D. Lino de la Torre, que no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto del artículo 29 de la ley Orgánica del Banco.
Por mas pormenores pueden ocurrirse á la Secretaria del Banco de 10 de la mañana á 4 de la tarde en todos los dias hábiles.
4292-3p-o3.

Adolfo Bullrich y Ca

Valiósas propiedades al Norte.
12 magnificos lotes.
En la quinta de Campana.
Entre las calles de Junin, Ayacucho, 2.ª Callao y otra calle nueva.
Tramway, de la calle Santa-Fé y de la Recoleta á 1 1|2 cuadras.
El Domingo 12 de Octubre (dia de la Recoleta) á las 3 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden y cuenta de varios, á saber:

Esquina; lote N.	1	15 vs. fte.	por 30 vs. fdo		
" "	2	10 " "	" 30 " "		
" "	3	10 " "	" 40 " "		
Esquina " "	13	15 " "	" 30 " "		
" "	14	10 " "	" 25 " "		
" "	15	10 " "	" 65 " "		
" "	16	9 " "	" 65 " "		
" "	17	9 " "	" 65 " "		
"	19 y 20	9 " c|o "	" 65 " "		
" "	21	10 " "	" 65 " "		
" "	44	10 " "	" 25 al lado del N. 1		

Tenemos órden terminante de vender los lotes que anteceden por lo que den; por lo tanto el que quiera invertir bien su dinero, vaya en la seguridad de que comprará.
La situacion de estos terrenos es inmejorable, son altos y propios para lindas casas-quintas, pues la comodidad de dos tramways que quedan á dos cuadras es una gaan ventaja que no hay que olvidar.
Titulos de lo mejor.
Por mas informes á nuestra casa Potosí núm. 70.
4273-pc.

De una preciosa casa quinta.
Boulevard Callao
Entre las calles Juncal y Chavango
A 2 cuadras del Tramway de la calle de Santa-Fé.
El Domingo 12 del corriente á las 12 en punto de la tarde y despues de vender los lotes de la quinta de campana, venderemos á la mas alta postura y sin límite segun órden terminante que tenemos, á saber:
Una casa quinta compuesta de 16 1|2 varas de fte al Oeste, por 55 vs. de fdo al Este, edificada á la moderna, con 4 grandes piezas de azotea embaldozadas, cada uno de 7 1|4 varas por 5 1|4.
Las maderas son duras, pisos de baldozas en 3 piezas y una eutablada con sotano. El patió esrá embaldozado y forma un cuadro de 140 varas cuadradas. El fondo todo plantado con grandes árboles frutales de las mas ricas clases, gran zarzo de fierro y parral, limones etc. oficina, pozo y demas comodidades.
La propiedad está perfectamente situada, calle ancha de 30 varas, rodeada de lindas quintas, á corta distancia de la calle de Santa-Fé, con el tramway que pasa á cada instante; así que no hay nada que pedir.
Los que deseen hacerse de una linda casa quinta y por poco dinero visiten la propiedad antes del remate.
Titulos superiores.
Por mas informes á nuestra casa Potosí n. 70.
4274-pc.

POR LOS MISMOS
De tres leguas cuadras con puestos, poblacion de azotea, potreros etc. etc., en el partido del 9 de Julio.
En nuestra casa calle de Potosí número 70.

El jueves 14 de Octubre á la una en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su propietario.
Tres leguas cuadradas, mensuradas y amojonadas, situadas en el partido 9 de Julio, distante cuatro y media leguas escasas al Sud-Oeste del pueblo del mismo nombre con una poblacion principal de material con piezas de azotea, una de ellas de altos bajo fozo, y zanjas, jagueles y todo lo que constituye un establecimiento de campo; hay ademas tres, puestos para ovejas. El campo es superior para vacas y ovejas.
Linda por el Norte con los señores Cazon, Cucuyo, por el Sud con Pedro Natta hoy Grisaldo hos.por el Este con José Lima y por el Oeste con Cayetano Urbero.
Los títulos son superiores de lo mejor que hay.
Las personas que deseen ver el campo pueden dirijirse con carta nuestra al Sr. D. Estevan S. Trejo, en el Bragado quien lo dirijirá convenientemente.
No olvidarse pues dentro de un año el ferrocarril del Oeste llegará al 9 de julio.
El remate se efectuará en la ciudad en nuestra casa calle Potosi núm. 70, donde pueden obtenerse mayores informes.
4246-pc.

POR LOS MISMOS.
De muebles nuevos y usados, en su casa Potosí núm. 70.
El viérnes 3 de Octubre á las 12 en punto del dia venderémos á la mas alta postura y dinero de contado, una gran cantidad, de muebles nuevos y usados, parte de cuyo detalle damos en seguida un juego de sala compuesto de 1 sofá, 2 sillones forro de brocatela de seda 1 id id, compuesto de 1 sofá, 2 sillones, y 6 sillas forro de reps punzo, 1 confidente y 2 sillones forro de reps, 1 biblioteca, aparadores de caoba con piedra mármol, id de roble, lavatorios de caoba con piedra marmol para comedor, id de centro con piedra mármol, cómodas de caoba, id con piedra mármol, roperos de caoba, sofaes, camas de caoba y de fierro con colchones, máquinas de coser, escritorios, sillas de varias clases, mesas de luz, alfombrados, juegos de lavatorios, relojes, cuadros, juegos de porcelana para té, vinos artículos de electro-plata & &.
Nota—Suplicamos á aquellas personas que deseen mandarnos muebles para este remate, lo hagan hasta el dia antes.
4196-pc.

POR LOS MISMOS.
En el Nuevo Pueblo «Ramallo»
DECLARADO
CABEZA DE PARTIDO
POR DECRETO DEL
Superior Gobierno
de fecha 18 de Abril del corriente año
Situado sobre las barrancas
Del Paraná
Lotes **1100** Lotes
PARA POBRES
En nuestra casa
70—POTOSI—70

El Domingo 5 de Octubre á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por orden del propietario á saber:
1100 lotes mas ó menos cada uno de 10 varas de frente por 50 varas de fondo, con accion á una manzana entera.
Estos terrenos están situados en el pueblo de nueva creacion, declarado cabeza de partido por el Superior Gobierno en su decreto del 18 de Abril de 1873 Ramallo y por lo tanto no es un pueblo imaginario. Actualmente deben comenzarse las obras de los edificios públicos para Iglesias Escuelas, Juzgado etc. cuyos planos estarán en exhibicion en nues.ra casa y que tendremos á la vista el dia del Remate.
De todos los remates dado hasta el presente ninguno está en las condiciones le este; situados los terrenos sobre las pintorescas barrancas del caudaloso Paraná estando aprobado la traza del pveblo por el Departamento Topografico sus calles de 20, 30, y 40 varas, de ancho, no hay duda que este pueblo será uno de los mas pintorescos y bellos de toda la Provincia.
Por su topografia, sobre el gran rio Paraná naveglable desde sus embocaduras hasta el alto Paraguay. este pueblo con el tiempo será á no dudarlo un gran puerto, estando rodeado de los mas ricos partidos y mas poblados del Norte.
Los interesados antes de axistir á nuestro remate deben informarse bien de la situacion de estos terrenos, pues deseamos que comprendan que ofrecemos en venta. terrenos altos y magnficos.
Hay ya muehos lotes manzanas vendidas particularmente.
Yor plauos y pormenores á nuestra casa potosí n. 70 donde se efectuará el Remate el 5 de de Octubre.
4128-pc

POR LOS MISMOS.
Judicial.
En el pueblo de Chivilcoy.
Tres valiosas mansanas de terreno frente por frente á la estacion del ferro-carril, y 3 solares en el pueblo, constando cada uno de 50 vs. de fte. por 50 id de fondo haciendo osquina con las calles núms. 42 y 33, 40 y 33, 40 y 31 pertenecientes á la testamentaria del Sr. Don Diego White.
El Domingo 5 de Octubre á las 3 1|2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Jues de 1ª Instancia, Dr. D. Luis Beláustegui, perteneciente áela testamentaria de D. Diego White, y autorisacion de sus heredores, á saber:
Tre mansanas de terrenc, situados en el mejor parage del pueblo con frente á la estacion del ferro carril del Oeste, terrenos de quinta y plantados con algunos árboles, cada mansana tiene 100 vs. de frente por 100 de fondo, eada mansana tasada en la suma de ps. 35,000 m|c. formando nn total de ps. 105,000 m|o.
30 solares divididos así: 1 lote esquina á las calles núms. 42 y 33 por 50 vs. de frente por 50

idem de fondo; tasado en ps. 8,000 m|c., 1 id á las calles núms. 40 y 33 con 50 vs. x mas 50 id tasado en 6,000 ps. m|c., 1 id id núms. 40 y 31 con 50 vs. x 50, tasado en ps. 5,000 m|c.
La base para la venta será la tasacion integra por haber una oferte de ese precio.
La situacion de los terrenos es inmejorable, y de un inmenso porvenir, así que llamamos la ateneion de los especuladores sobre esta propiedad.
Para imponerse de las tasaciones, ocurran á la escribania del Sr. Raggio y Barrera, Bolívar núm. 21 y Potosí núm. 70.
NOTA—El rémate se efectuará en Chivilcoy.
4193-pc

Judicial.
En el pueblo de Chivilcoy.
De una casa molino y panaderia.
Sobre la calle Real.
Esquina á las calles núms. 51 y 54.
50 varas de frente por 50 varas de fondo.
El Domingo 5 de Octubre á las 3 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Jues de 1.ª Instancia Dr. Don Luis Beláustegui y perteneciente á la testamentaria del Sr. Don Diego White con autorisacion desus herederos á saber:
La casa arriba mencionada edificada en terreno de 50 varas de frente por 50 varas de fondo sopre la gran calle Real, formando esquina á las calles núms. 51 y 54 con negocio para panaderia y molino con sus útiles, aparatos, piedra. cernidores, pesebres, &, &.
El edificio y terreno, tasado en todos sus ramos importa la suma, de ps. 150,901 m|c.
Los útiles de panaderia y molino " 33,090 "
Total... ps. 183,991 m|c.
Siendo la base para la venta las 2|3 parte de su tasacion que son 122,661 ps. m|b. (ciento veinte y dos mil seicientos sesenta y un peso m|c.)
Para imponerse de las tasaciones dueden ocurrir los interesados á la escribania de los Sres Raggio y Barrera calle Bolivar No. 21 y por mas informes á nuestra casa calle Potosí No. 70.
Nota—El remate se efectuará en el pueblo de Chivilcoy.
4194-pc

Judicial.
De la casa calle Esmeralda núm. 324, perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Diego White.
El miércoles 8 de Octubre á las 2 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Jues de 1ª Instancia, Dr. D. Luis Beláustegui, por cuenta de la testamentaria del Sr. Diego White y orden de sus herederos á saber:
La casa arriba mencionada, edificada á la moderna, en terreno de 8 mets: 56 cent. de frente al Esle por 16 mets. 32 cent. de fondo al Oeste, equivalente á 1o vs. de frente por 53 2|2 vs. de fondo previniendo: que á las 6 vs. 60 ceats. de la línea de la calle por el costado Norte tiene un martillo á su favor compuesto de 1 uara 20 cts de ancho por 18 vs. de largo y de allí sigue otro martillo tombien á su favor de 6 vs. de ancho por 28 varas 90 cents. de largo hasta el fondo y sobre el costado Sud á las 12 vs. 50 de la línea de la calle tiene un martillo á su favor compuesto de 45 vs. de ancho con 41 vs. de largo hasta el fondo, iermina en su fredte de fondo 17 vasas 10 cents. igual á 14 mets. 80 cents. haciendo un total de 727 varas 33 varas ecadradas igual á 545 mets-50 centímetros.
El edificio se compone de 8 piesas de asotea, sie.e de ellas techos de baldose, algibe. dos posos, resumidero. letrina, gran parral sarso de fierro, buerta con árboles frutales y demás comodida des deseables, las paredes medianeras.
Las tasaciones importan en todos sus ramos y suma de ps. 465,833 cts. y habiendo una oferta de cuatrocientos veinte y cinco mil ochocientos treinta y 3 pesos m|c., el señor Jues ha dispuesto que esta oferta sea la báse para la venta.
4195-pc.

POR LOS MISMOS.
JUDICIAL
En el verdadero riñon de la ciudad—Calle de Chacabuco números 94 y 96.
4,000 ps. m|c. de renta
MENSUALES--¡Ojo! !Ojo!!
El mártes 7 de Octubre á las 3 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Jues de 1.ª Instancia Dr. Don Aurelio Prado y perteneciente á la testamentaria de Don Juan y José Repetto y con intervencion del ministerio de menores, á saber.
La casa arriba indicada edificada en terreno de 10 metros y 61 centímetros de frente al Oeste por 13 metres 42 centímetros de fondo por el costado Sud y de 13 metros 31 centímetros de fondo, por el costado Norte. y desde la lines de la calle á los 4 metros 74 centímetros se encuentra un martillo en su contra compuesto de un metro 04 centímetros de ancho con 6 93 centímearos de largo, y alií se encuentra otro mar tillo tambien en su contra; compuesto de 1 metro 17 centímetros de ancho por 1 metro 64 centímetros de largo hasta su fondo y termina en su frente del fondo en 8 metros 79 centímetros.
El edificio es á la moderna, de asotea con almacenes con puertas de áqanico etc.
Las tasaciones en todos sus ramos importa la suma de ps. 391,075 mcl., trescientos noventa A un mil setenta y cinco pesos m|c., no pudiendo admitirse menos de las 2|3 partes que so ps. 260,717 m|c.
La casa gana 4,000 ps. m|c- (cuarro mil ps m|c-) al mes. Esta casa reconoce una servidumbre á favor de la casa lindera, sobre el uso del algibo hasta tanto esté dotada la ciudad de aguas corrientes y cloacas que funcionen debidamente.
NOTA—Los interesados en su compra, deben imponerse de los titulos y todos sus antecedentes antes del dia del remate en nuestro estritorio Potosí núm 70; advirtiéndose que no se admitiria reclamo de ninguna clase respecto de ellos, una ves efectuada la venta, pues habiendo menores y haciendose la publicacion por 30 dias, tienen sobrado tiempo para imponerse de los autos y demas antecedente.
3716-pc.

POR LOS MISMOS
Liquidacion final de los terrenos
Sobre la Estacion Banfield (F.C. del Sud)
5 grandes manzanas sobre la calle Real
Un lote con accion á una manzana
Tren espreso gratis ida y vuelta.
El Domingo 19 de Octubre á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por liquidacion total de las últimas manzanas, únicas que quedan de la Sociedad de los Sres. Plá y Martí y con orden de vender por lo que den.
150 lotes de 410 vs. de frente con 50 y 60 vs. de fondo, con accion á tomar los lotos que se quiera.
Oportunamente darémos mas detalles.
4297-pc.

POR LOS MISMOS
De una casa quinta
En la Estacion Banfield (F.C. del Sud)
A 4 1|2 cuadras de la Estacion
Tren espreso gratis (ida y vuelta)
El domingo 19 de Octubre despues de vendidos los 150 lotes anuuciados y por órden terminante de su dueño á saber:
Una quinta compuesta de 50 vs. de frente por 50 vs. de fondo cercado todo de pared de 4 ladrillos de 3 vs. de olto con pilares y verja al frente con una casa de material de 3 piezas techo de teja rancesa, pisos embaldozados, jardin y un sin número de árboles frutales, ademas tiene la casa cocina letrina, y demas comodidades.
La propiedad queda á 4 1|2 cuadras de la Estacion Banfield y forma esquina á la calle Real.
Títulos de lo mejor.
Por mas informes á nuestro Escritorio Potosí No. 70.
4298-pc.

POR LOS MISMOS.
En el gran puerto de la Ensenada
144 lotes
AL COSTADO DEL GRAN SALADERO
DE LOS SEÑORES BERISSO
El porvenir de los pobres asegurado
EL MUELLE DE LA
PUNTA DE LARA HABILITADO
En nuestra casa calle de Lorea núm. 70.
El Domingo 12 de Octubre á la una en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, en nuestra casa calle de Potosí núm. 70 y por órden terminante por lo que dén y sin retirar un solo lote, los terrenos mas bien situados que se han vendido hasta hoy en aquel gran emporio del comercio y industria, llamado el puerto de la Ensenada.
Oportunamente daremos mas detalles.
4296-pc.

B. Mitre y Vedia y C

Terrenos al Norte.
Calle Charcas, Paraguay, Ministro Ingles y de nueva creacion.
A cuatro cuadras de la calle Santa-Fé y muy elevado.
Los lotes que quedaron sin comprarse en el remate del Domingo 28 de Setiembre se seguiran vendiendo particularmente en condiciones muy ventajosas para el comprador á saper, lotes de $ 7000 $ 8000 $ 10,000 m|c. á pagar una tercera parte al contado, y el resto á pagarlos á seis meses ó un año con el 9 0|0 de corteres.
Estos terrenos son oi un gran porvenir y su importancia no puede pasar desapercibidas para uadies á sus alrededores esjan las valiosas propiedades conocidas por el general Brón, doctor Pinedo, Pablo Paredes, Alejandro Feentes, Mauricio Morcira, Diego Mac Domuell, Napoleon &. &.
Su situacion es elevada y pintoresca, y la casa comprendida en la esquina, dice nada en El plano

Remates á la vuelta

con el nómero 1. ° con caterce piezas de material con frente á la calle de Charcas y Ministro Ingles.

Ocurran pues los que desean colocar bien su dinero porque hay mucho interes por estos terrenos y no tardaran mucho en agotarse.

B. Mitre y Vedia y Ca.
Calle Cangalle núm. 57 á 65.
4251-pc.

POR LOS MISMOS

AL OESTE

PARTIDO GENERAL LAS HERAS

Remate de diez hermosas chacras en Marcos Paz, cada una con una estension de 32 cuadras cuadradas de 150 varas por costado.

TERRENOS CONOCIDOS POR DE FRANK PARISH
PUESTOS Y CASAS

50 cuadras al Oeste de la estacion del ferro carril, situacion inmejorable.

El Viérnes 3 de Octubre á las 2 en punto de la tarde.
En nuestro escritorio Cangallo 57 á 65.

El dia y a la hora arirba indicados procederemos á la venta en remate público, al mejor precio y sin retirar lote de las 10 magníficas chacras mencionadas con puestos, casas, corrales, cercos &., haciendo el remate en nuestro escritorio por ser los terrenos muy conocidos y acreditados.

Las condiciones de la venta serán las siguientes—Una chacra con accion á todas—á pagar una cuarta parte al contado—una cuarta parte á seis meses y al resto á un año de plazo, con el interes de 9 p§ y garantia hipotecaria—Dificilmente se presentará ocacion mas propicia para compra terrenos tan importantes eu tan favorables condiciones.

Lindan estos terrenos con las propiedades de la Sra. Sara Murphy de Dillon, y los Srs. Sautu y Mendez, Eduardo Dillon, Francisco Correa, Joaquin Correa, &.

Por planos y pormenores á nuestro escritorio Cangallo 57 á 65.

Nota—Estos terrenos están designa en lados carta catastral con el núm. 130—Torres.
4096-pc

POR LOS MISMOS

Remate importante de ricos vinos habanos y conservas.

El viérnes 3 de Octubre á las 7 en punto de la noche eu su casa Cangallq 57 á 65.

Por cuenta y órden de varias casas introductoras.

Vinos de Burdeos, Jerez, Oporto, Champagne, Priorato, Chateau, Iguen, Santerné etc., de las mejores marcas introducidas hasta hoy en el pais; cigarros habanos lejitimos de Partagos, Cabañas y Carabajal, Salazar, Principe de Gales, Para vd. La Carolina, Gene y Gener, Espartero, Escepcion. Cigarros hamburgueses, paraguayos y manilas por mayor y menor, tabaco riquisima clase, conservas alimenticias de primer calidad, esparragos, chauchas, alberjas, pimentos etc.

Que nadie falte á esta importante venta el viérnes 3 á las 7 de la noche Cangallo 57 á 65.

Por B. Mitre y Vedia y Ca.

Wehely Gimenez y Ca

REMATE IMPORTANTE
En casa de los Sres.

Ximenez Hnos

Calle Potosí No. 129
EL SURTIDO MAS ESPLENDIDO
Para la estacion
Venta en lotes muy fuertes
Venta á todo precio
Venta á los plazos de costumbre
El Martes 7
El Miércoles 8
El Jueves 9 del corriente

Gran surtido para mayoristas
Id id id tenderos de lujo
Id id id tienda de campo
Id id id registros
Id id id roperos

TODAS MERCANCIAS RECIBIDAS
EN LOS ULTIMOS VAPORES
El pormenor irá mañana.
4271-pc.

POR LOS MISMOS
Remate Importante
POR ORDEN ESCLUSIVA
DEL SEÑOR DON

Eujenio Armengaud

EN SU BARRACA
Calle Piedad No. 454
LIQUIDACION DE FACTURA
De paños y casimires esclusiva
El Viernes 3 de Octubre
A las 12 en punto
A los plazos de costumbre
VENTA EN LOTES FUERTES
VENTA A TODO PRECIO

Llamamos la atencion de los roperos sobre este importante remate, cuya venta se efectuará en su casi totalidad por bultos cerrados y á todo precio para liquidar factura segun órdenes recibidas y

siendo la mercancia toda para la estacion y entrada con los últimos vapores.
4264-pc.

POR LOS MISMOS
De comestibles y bebidas.
En su casa Rolivar núm. 19 y 23.

El Lunes 6 del corriente á las 11 1[2 en punto de la mañana, daremos principio á la venta al mejor postor de un buen surtido de artículos del ramo indicado, cuyo potmenor es como sigue:

Almidon norte-amricano, jabon inglés, tabaco francés, cigarros de Bremon, id coñac francés, asúcar Pernambuco, garbansos de Castilla asúcar refinada. ginebra holandesa, porotos, arros glacé, quesos ingleses, vino Jeres, id Oporto en cajones y en barriles, fósforos de cera, cervesa negra, bacalao, dulce membrillo, aceitunas, jamones, cohetes, mostasa inglesa, sardinas, betun, ciruelas, vermouth, bitter, caña del Paraguay y otros muchos artículos del ramo que no se detallan por su mucha estencion y que estarán á la vista en el acto del remate.
4270-pc.

Balbin y Plowes

POR LOS MISMOS
DE 100 LEGUAS
DE MAGNIFICOS CAMPOS
EN LA PROVINCIA
De Córdoba
DEPARTAMENTO DE RIO 4. °
ÚLTIMOS TERRENOS FISCALES
1[2 al contado y 1[2 á 3 meses de plazo
El Lunes 27 de Oc'bre
A LA UNA EN PUNTO
En nuestra casa calle Perú 19
Campos cruzados por
3 Ferro-Carriles
Su mayor distancia
8 LEGUAS DE LA VIA FERREA
Pastos riquisimos
TODOS LOS LOTES
CON AGUADAS
UNICOS CAMPOS PARA INVERNADAS
De las haciendas
PARA CUYO Y CHILE
TODO DENTRO DE FRONTERA
Propios para colonias, agricultura y pastoreo
En el departamento mas rico de esa PROVINCIA
A dos dias de camino de esta Capital, é inmediatos á la importantante ciudad de rio Cuarto.
TASACION INFIMA
₱ ftes. 1500 la legua
2[3 partes ₱ fts 1000

Por planos é informes á los Rematadores Perú 19.
4197-pc.

POR LOS MISMOS.
En su casa Perú núm. 19.

El lunes 6 del corriente á las 12 en punto y al contrdo, venderemos por órden del Sr. administrador de Rentas Nacionales, los articulos que á continuacion se detallan:

71 balancines para tramways, pinturas, betun, soda, cigarros, ginebra, vinos, licores, azul, sal, Whiskey, caña, cerveza, coñac, barbanzos y otros artículos qge estarán á la vista.

Por cuenta de Seguros vanderemos cien barricas azúcar refinada con poca averia.
4289-pc.

Machado Ferrer y Ca.

Terrenos en Lanus
A 10 cuadras mas ó menos
De la Estacion
Lotes al gusto de los compradores
TERRENOS RODEADOS
De lindos edificios y chacras valiosas
Mitad al contado
Y mitad á 1 año de plazo
LINDOS LOTES
Aparentes para casas de Campo y en un punto pintoresco y muy cerca de la ciudad.

El Domingo 5 Octubre (dia de la inauguracion del gran circo de carreras en Lanús] á la 1 en punto procederemos á la venta á cualquier precio y por forzosa liquidacion de negocio de estos lindos terrenos, que habiendo vendide ya muchos lotes tienen un porvenir pronto y seguro.

En la Estacion Lanús habrá volantas señaladas con banderas para conducir los interesados al lugar del remate.

Desde estos terrenos se domina perfectamente el Circo, pues está muy cerca, así que á la par que se hace negocio la concurrencia se podrá divertir.

Son los terrenos mas cercanos de todos los que e han vendido hasta el dia y los mas bien sitnasos de los que actualmente se venden.

OBLIGACION DE LOS COMPRADORES

A fin de evitar los graves inconvenientes de personas poco formales que compran y no reciben, lo cual perjudica á los verdadeeros compradores y tambien á los vendedores que quieren vender sin farsa ni enredos, se previene: Todo comprador tiene obligacion de pagar el 10 p.§ de sus respectivas compras en el acto de firmar el boleto, ó en su defecto dar una garantía de persona conocida.
4151-pc.

POR LOS MISMOS
En nuestra casa Victorio 71.
A los plasos de costumbre.
Brillante surtido de algodones.
Confeccion y sederias.
Por cuenta esclusiva de dos casas de comercio.

El viernes 3 de Octubre á las 12 en punto de la moñana, daremos principio á la venta á los plasos de costumbre un variado surtido de artículos para la estacion entrante, cuyo pormenor parte es el siguiente.

Zarasas, bramanies, liensos de varias marcas, género de hilo, percales, sarasas, coleta camisas para señoras, id para hombres, género de seda, groes de todas clases, dequines, damasco paño negro y de colores, sombreros de castor finós, id italianos, vestidos para niñas y señoras, reps, casimir para trajes, colchas blancas y de colores, calsoncillos de madapolan y de hilo, calsones para señoras, medias de todas clases, colchas bordadas, jabones, aceite, agna de colonia, pelnes, trensilla, adornos para vestidos, tiras bordadas y una infinidad de areículos que por ser largo su detalle lo omitimos, pero que estarán á la hora de la vente.
4253-pc.

Por Federico J. Miró.

Remate Extra-Judicial
Notable é importante

Del magnifico y grande terreno de 24 vrs de frente al norte por 76 de fondo calle del Parque, entre Rio-Banba y Ayacucho á solo una cuadra del gran Boulevard del Callao, por liquidacion testamentaria.

El Domingo 12 de Octubre á las 3 en punto de la tarde se ha de vender en público remate y á la mas alta oferta que hubiese, el grande y hermoso terreno que mide 24 varas de frente al norte cerrado por 76 vs de fondo, lindero al hermoso Palacio del Sr. Rivas, y á solo una cuadra del Colejio, y del Tramway y Boulevard

Escusado como recomendar este negocio, á los maestros Albañiles, y particulares que edifican propio para hacer 2 ó 3 lindas casas bajas y altas ó para un magnifico corralon. La situacion inmejorable terreno alto titulos de 1 ᵃ clase calle empedrada del Parque. Mas dactos Maipú 99.
4300-opc.

Por Alberto J. Huergo

Una linda casa.--En Moron.

El Domingo 5 de Octubre á la 1 y 1[2 en punto de la tarde.

Tres cuadras al O. y dos al N. de la estacion del Ferro-Carril doude estará la bandera.

LIQUIDACION DE UNA TESTAMENTARIA.

Orden terminante de sus herederos, todos mayores de edad.

Venderé la casa calle del General Pas, compuesta de ocho piesas perfectamente construidas y edificada en terreno de 34 métros, 640 milimetros de frente al Sud, por 51 metros, 95 milimetros de fondo al N., terreno irregular en el fondo. cuya esplicacion se dará en el acto de la venta.
4230-pc s28.

Manuel de la Serna

Notable surtido de articulos de bazar.
En su casa calle Cangallo núm. 105 1[2 al lado del Banco Maúa,

Los Martes, Miercoles y Viernes á las 7 1[2 de la noche al mejor precio y dinero de contado

Una gran variedad de artículos como para casas de familia eomo son aceíteras de muchas clases, porcelanas, cristales, cubiertos cabo de marfil, juegos para té, platinas, manteles, servilletas aros para id, cucharas, cucharitas, mantequeras, colchas, sobre camas, adornos. cuadros camisas enaguas, calsoncillos, pañuelos, toallas, jardineras, laminas, conservas, palmatorias, cosstureros, canastillas, yerba paraguaya tercios de dos arroбas, y licores del paraguay.

ENSEGUIDA.

Sillas para montar á caballo, frenos, latigos, rewolvers cabo marfil y otras clases, relojes para bolsillo, balijas, catres á la crimea y algunas alhajas.

De variedades.

Sillas italianas de 10 clases y lindos gustos, id para niños, id para mesa, camas de fierro y bronce para dos personas, sofas y camas de fierro á propósito para campo.

POR EL MISMO
De variedades
En su casa calle Cangallo 105 1[2.

El martes miércoles y Viernes á las 7 4[2 de la noche al mejor precio y dinero de contado y dinero de contado una gran variedad de artículos como sigue—Jaulas para canarios, un gran surtido de merceria, sillas para sentarse, para mesa y para niño, juegos para té, faroles, articulos de platina, aceiteras, azucareras, mantequeras, cuadros cristales, articulos para viaje, balijas, catres, á la crimea, estuches, sacos de noche, cristales, sillas para montar acaballo, tijeras, corta-plumas varias alhajas, relojes de oro para hombre y Sra. cubiertos, juegos de manteles, cervilletas, adornos, yerba paraguaya, tercios de una y dos@ maquinas para café, cajas, cana. tas, pañuelos, tohallas, camisas calsoncillos, cuellos belas, fosforos, licores, vinos, y puñales.

En seguida—Cuatro cjns perfumeria jabones, estractos, agua colonia, un surtido jeneral de merceria y muchos otros.
4113-pc.

Pedro Ebbeke y Ca

Colosal remate

COLONIA AGRICOLA
2500-MANZANAS-2500
Chacras de 25 ó 50 manzanas
El Domingo 5 de Octubre á las 12
EN NUESTRA CASA
CALLE PERU N. 80
ANTES DEL REMATE
Se servirá un lunch

Este terreno no es en el desierto, NO; está situado en el corazon de la Provincia y entre los dos partidos mas ricos de la campaña del Sud, que son las Flores y el Azul y cruzado dentro de muy poco tiempo por el gran ferro-carril del Sud. Esto lo garantimos y suplicamos á los que se interesen en comprar, se acerquen al honorable directorio de este ferro carril y se informen si la via ferra pasó ó no junto á la suerte de estancia que está marcada en el Rejistro grafico de la Província con el N° 150 (entre las Flores y el Azul) y á que distancia queda la estacion designada para la compañia.

Vamos á vender á todo precio desde 200 pesos moneda corriente la manzana dinero de contado.

¿Quien será el chacarero que no compre por este precio una manzana de terreno alto y de tierra negra magni0ca para toda clase de sementeras.

Dentro de muy poco tiempo hasta las lechugas vendrán al mercado de Buenos Aires en el dia desde la Colonia Agrícola por el ferro carril y entonces los propietarios arrendarán sus terrenos sacando por año de arrendamiento lo que les ha costado hoy la propiedad.

Los que quieran conocer el terreno pueden trasladarse á la Flores y tomar allí la galera que va para el azul la cual los dejará á las pocas horas en al mismo terreno conocido con el nombre de «La lata.»

Los compradores que ocurriesen á escriturar sus lotes hasta el 30 de Octubre recibiran sus escrituras gratis los que pagaren este plazo pagarán su escritura como es de órden.

Despues de efectuada la venta habrá un agrimensor público durante un mes en el terreno para entregar á cada uno sus lotes con arreglo á su titulos.
404

POR LOS MISMOS
En nuestra casa
CALLE PERU NUM. 80
El Domingo 5 de Octubre
A LAS 12 EN PUNTO
DE 28 MAGNIFICOS SOLARES
De 10 vs. frente por 50 de fondo
Situados en el pueblo
DE MAS PORVENIR DE LA REPÚBLICA
La Ensenada
CALLE POR MEDIO
Con los rrenos
Que acabamos de vender
EL DOMINGO PASADO (28 S'BRE)
A UNA CUADRA DEL SALADERO
Del Sr. Cambaceres
TERRENO ALTO Y PAREJO
COMO PUEDEN ATESTIGUAR
Los compradores
Que fueron á inspeccionarlo
EL DOMINGO PASADO
Despues del remate
VENTA AL MEJOR PRECIO
Y AL CONTADO

El remate empezará con dichos 28 solares y en seguida venderemos los magníficos terreno de la colonia agrícola. 4236-pc.

POR LOS MISMOS.
Al contado.
En su casa Perú núm. 80-

El Viernes 3 del corriente á las 12 en punto del dia, procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderias, cuyo detalle es en parte como sigue:

Lienzo tablon, casimir negro, camisas de percal, id de señoras, medias cortas, id largas id para señora, id para niño, cortinas bordadas, sarasas finas y regulares, camisas para hombres y niños, bramantes de varias marcas, lienso, brin de hilo de Rusia, uso doméstico, garibaldinas de lana, un surtido especial de casimires, id camisas de muchas clases para señoras, enaguas blancas de percalina y nansouk, calsones para señoras, batas y paletoes para señoras, géneros de vestidos de varias clases y gusto, géneros de hilo y seda, alpaca, lústrina y pople, muselinas jaconá, percal, géneros de lana y fantasía, géneros de algodon, hilo y seda, barelles, granadina lisa y labrada, merino negro, corses y sacos de seda, colchas de muchas clases, sederias, gró negro muchas clases, id de colores, rasos de varias clases, fular de seda, tul blanco, negro y de colores, crespones y granadinas de seda, pañuelos fulares de los gustos mas lindos que vienen á esta plasa, cintas de seda, de raso, de faille y moaré, id de terciopelo, flores artificiales, plumas finas, bramantes finos y regulares, liensos de varias clases' merinos negro y de colores, casimires en cortes, id en piesa, peños negros de varias clases, camisas de medio hilo, peines, batidores, embutidos, bordados, hilo de varias clases, seda española, costureros de la india, cuellos de hilo, peinetas, gorritas de raso blanco, ajuares y otros articulos que estarán á la vista.

En seguida.-Por órden Judicial los siguientes artículos apropósitos para tiend's de categoria.

Gran surtido de pañuelos finos puro hilo.
Id id de batas de hilo.
Lindísimos percales y muselinas para verano.
Gran surtido de tarlatanes.
4235-pc.

Mariano E. Saubidet

Al contado.
Del almacen de comestibles calle del Buen Orden núm. 203,
Y por órden de las acreedores.

El Viernes 3 de Octubre á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mas alta postura y sin retirar lote, todo el surtido de dicho almacen, cuyo detalle es el sigu'ente:

Losa comun y piedra, cristales, porcelas, cigarros varias clases, papel id, fosforos, arros, asúcar refinada y otras, yarbas varias clases. pimenton, almidon, té, café, chocolate, conservas, sardinas, ostras, aceite plagnol y nisu, coñac Martell y otros, vermouth torino y francés, Oporto, Jeres, Ginebra, Burdeos, licor Kerman, id surtidos, ajenjo, kirsch, kerosene, aceite Rivera, vino carlon, id francés en cascos, caña, grasa de puerco, id de vaca, Punch Garibaldi, aguardiente, ginebra &a. &a. &a.

A las 2 en punto de la tarde: armason y mostrador, gas, balansas y demas útiles del negocio.

NOTA---Se oyen ofertas, para la compra en particular de este negocio, siómpre que hubiere algun interesado, en el escritorio de rematador calle Belgrano nom. 212, ó en el mismo almacen.
4248-4p, s30.

POR EL MISMO
Al contado.
En la Aduana Nueva núm. 15—guarda almacen Señor Basfere.
Por cuenta de seguros y orden de los Sres. Zumaran y Ca.

El Martes 7 del corriente, á la 1 en punto de la tarde, se procederá á la venta, á la mas alta postura y sin retirar lote de.

50 rollos de tabaco negro.

Escritorio del Rematador calle Belgrano núm. 212.
4294 pc.

POR EL MISMO
Al contado.
Del almacen de comestibles, calle Belgrano y Lorea.
Por orden de su dueño Don Vicente Paez.
¡Por Liquidac'on!

El Viernes 10 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se procederá á la venta, á la mas alta postura y sin retirar lote, de todo el surtido de dicho almacen, cuyo detalle se dará en oportunidad.

Escritorio del Rematador calle Belgrano núm. 212.
4295-pc.

Pablo Gowland

En su nueva casa calle Piedras núms. 17 y 19.
De artículos de almacen.

El martes 7 del corriente á las 12, se rematará un variado surtido de artículos del ramo.

40 barricas azúcar refinada, 20 bordalesas vino, 50 bolsas arroz glacé, 10 tercios yerba paraguaya, 40 barricas yerba Parnanguá, 20 cajones tabaco americano, 500 gruesas fósforos, 50 cascos vermouth, 50 cuart. vino seco, 50 id fideos, 40 id arroz de la India, 40 caj. aceite de rivers, 25 ajeujo, 25 id kirch, 100 id vino Burdeos, 150 id higos, 30 bsas. cominos, 200 lenguas, 40 caj. bacalao, 15 bord. vino, 40 doc. baldes de zinc, 40 caj. vino Oporto superior clase, 10 id queso inglés, 50 id de gruyere, 5 id tabaco americano, 10 caseso linta, 100 frasqueras ginebra varias marcas, 100 atas dulce de membrillo, 40 tarros aceite de linaza, 20 tarros pintura, 25 damaj. ginebra, 50 caj. coñac marca Gallo, 20 id kirch, 200 bsas. garbanzos, 10 caj. grasa de chancho, 10 bcas. nueces, 300 caj. pasas de uva, 100 cajs. velas estearinas, 40 bolsas fariña, 50 barricas cerveza alemana, 30 id azúcar de Pernambuco; 10 id orejones, 10 id vino Jerez, 50 doc. tinta en botellas, 25 latas fósforos, 30 id hongo.. 30 bord. vino fraucés, 50 id fideos de Génova, 50 bolsas porotos, 30 damaj ginebra, 100 bols. galleta, 15 balas papel estraza, 15 bolsas y cominos. 25 bolsas semilla de alfalfa, 25 quesos de Gruyere, 150 damaj. vinagre, 20 cajs. encurtidos y otros artículos.

En seguida--2000 arrobas harina del pais.
4290-pc.

Por Juan P. Garcia

NOTABLE REMATE
EN S. FERNANDO
Alerta especuladores, preciosa localidad
¡¡RENTA SEGURA!!

El Domingo 5 de Octubre á las 12 en punto, venderé al mas alto precio y dinero de contado, la chacra conocida por de D. Francisco Maderna, hoy de sus herederos todos mayores de edad, y por autorisa ion escrita, titulos perfectos, situada á doce cuadras de la plasa, y á dies de la estacion, compuesto su terreno de noventa y cuatro varas de frente, por mil y cincuenta de fondo con frente á dos caminos, edificio de asotea, cuatro piesas, paredes dobles, maderas duras, separadas de este edificio dos piesas de material techos de paja, todo en perfecto estado, á mas una atahona, un galpon de quince varas de largo techo de paja, el frente del edificio cercado de material, cod varanda de fierro. monte de riquísima fruta, cercos de ñandubay y alambre, una noria, poso de rica agua y pileta.

Habra carruajes para el tren que llega á las 11 1[2 á la estacion de San Fernando que conducirán gratis á la concurrencia al remate.

Por mas datos y ver los titulos al rematador Florida 16.
4241-pc.

Por Angel Aguilar

Judicial
AL NORTE

De la finca Calle Suipacha núm. 323 entre Paraguay y Charcas, por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo sivil Dr. D. Wenceslao Pacheco, y perteneciente á la testamentaria de D. Benito Baldomino y Doña Josefa Iparraguirre, venderé el dia 25 de Octubre á la tarde la espresada finca; compuesto su terreno de 8 vrs y 75 centesimos de frente al Oeste, igual á 7 metros y 57 centimetro, y 60 metros y 62 centimetros, de fondo, ensanchando hasta 0 vrs. ó mas en el fondo, cuya tasacion hecha pc el ma tro mayor D. Gregorio Almaestre asc'endc á dc ntos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco pesos y 77 centesimos 264.985 pesos y 77 centesimos. La base para empezar el remate para las dos terceras partes, que son 176,656 pesos, precio muy bajo para un local tan lindo. Para ver la tasacion, á la escribania de los Sr. D. Burgos y Repetto, bajo la recoba ó al rematador Victoria 618 hasta las 11 ó Potosí 73 de la una á las 4.
4110-s23 30p

Pablo Escalante

HOY

De tienda y merceria.
En su casa calle san Martin 154

El viernes 3 en punto del dia darán principio á la venta de un buen surtido de articulos de tienda y merceria entrando un magnifico surtido de casimires de estacion.
4299-pc.

POR EL MISMO.
JUDICIAL.
De nna vrliosa propiedad Central.
Calle de Belgrano núms. 10 y 12.
Solo dista 3 1[2 cuadras de la Plaza Victoria.

Esta ubicada en el mejor centro camerciai, y es el mejor local para renta, actual alquílada al Gobierno Nacional para depósitos, 18 varas y 50 centésimos be frente al Norte por 42 varas y 29 centésimos de fondo,

El viernes 10 de Octubre, á las 4 en punto de la tarde venderemos por órden del Sr. Juez de 1 ᵃ Instancia Dr. D. Luis Beláustegui qertenecíente á la testamentaria de Da. Josefa Peña de Izquierdo la espresada propiedad, cuyo detalle es como si, gue:

La casa está edigcada en terreno de 18 1[2 varas de frente al Norte por 42 varas y 20 centésimos de fondo al Sud, con dos grandes almacenes algide y demás oficinas necesarias.

Propiedades como estas no necesitan recomendacion ninguna, donde se pueden construir grandes almacenes para depósitos, por ser este el paraje mas solicitado por el comercio, por la proximidad á la Aduana y de este modo se puede tener una pingüe renta.

Tasacion muy qaja en todos sus ramos 750,000 pesos m[c., base para la venta 2[2 500,000 ps- m[c.

Para ver el espediente é informarse de las tasaciones, oficina de Raggió y Barrera, Bolivar núm. 21, Escritorio del Rematador San Martin 154.
4230-pc.

Nazar Gonzalez Catan y Ca.

Al contado—En su casa Perú 83.

El martes 7 del corriente á las 11 en punto del dia, procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderias, cuyo detalle es en parte como sigue:

Buen surtido de ropa hecha para invierno, casimires, paños de bnenas calidades, generos para sábanas de varias calidades y anchos, madapolan, uso doméstico, liensos, percales brillantinas, géneros para vestidos, coleta negra algodon, medias de taspara hombres y niños, casimires baratos tralana géneros de lana para vestido, á la crimea, tricotas de lana, servillemi hilo, bombasí liso y labrado, calsanes para señoro, sacos casimir pantalones id, cortinas bordadas, muselinr adamascada, cinta de rasos, jabón de lechusa, sembreros castor, pañuelos seda, trué de hilo, géneros para sábanas, pañuelos de hilo sombreritos, liensos y bramantes, calsoncillos madapolan, idde lienso, id de hilo, tapados granadina, merino negro, hilo. tarlatan, coleta, ajuares bordados, medias para hombres, señoras y niños, casineta, damasco de lana, pañuelos de la India, juegos manteles, fajas de lana lisas y bordadas, batas enaguas lana, id de algodon, id camisas para hombres y niños cadenas, goma, botines cabritillas, guarniciones para vestidos, cintas de hilera, colchados para niña, brillantina blanca, id negra redecillas, peines marfil, pañuelos reboso, percalina, camisetas asules, corbatas cachemir, colchas seda, porpelina, lienso doble ancho, colchas de algodon, id de seda, pañuelos de seda é infinidad de artículos de merceria que estarán á la vista al tiempo del remate.
4256-pc.

Lopez y Blanco

JUDICIAL
De una finca
ALTA Y BAJA
Edificada á la moderna
Y EN CAL
Calle de Santiago del Estero núm. 244
TASACION DEL AÑO 1870
161,114 ps. m[c. 65 cts.
El Domingo 19 de Octubre

A las 2 en punto de la tarde, venderemos por órden del Sr. Jues de I. ᵃ Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador María del Carril, la finca arriba espresada, perteneciente á la testamentaría de D. Juan Piola, cuyo detalle es como sigue:

Area de terreno 8 vs. y 25 centésimos de frente al Oeste por 16 vs, y 20 centésimos de fondo al Este, que forman una área cuadrada de 143 vs. y 37 centesimos.

El edificio bajo se compone:

De sala y saguan 3 piesas mas y segundo saguan, una piesa mas en el segun patio, algibe, cocina y demas oficinas, edificado todo en cal, maderas duras, patios embaldosados y pisos interiores de madera, edificado á todo costo y á la moderna.

Cuerpo alto.

Salon, 3 piesas mas en el primer patio, cocina y demas oficinas, escalera de pino con limon de algarrobo y barandillo de fierrc, puertas grandes, balcon moderno, balaustradas, cornisas &a. toda la moderna.]

NOTA—Se previene que no se admitirá oferta menor que su tasacion, en vista de lo bajo de ella practicada en el año de 1870.

Reditua mas del uno por ciento.

Por mas pormenores pueden ocurrir á nuestro escritorio calle del Perú núms. 92 á 96.

Para ver los titulos en la oficina del señor D. Federico Mendes, calle de Defensa núm. 74 en el tercer patio, los interesados pueden visitar la casa que venderemos el Domingo 19 de Octubre á las 2 de la tarde.
4008-pc.

POR LOS MISMOS.
Importantísimo remate
A PLAZOS LARGOS
EN CASA DE LOS SEÑORES
F. G. Molina é hijos
CALLE DE VICTORIA N. 238
EN LOS DIAS
Lunes 6
Martes 7
Miercoles 8
Jueves 9
Y Viernes 10 del corriente

A las 12 en punto del dia daremos principio á la venta y completo surtido de mercancías importadas, por la «France» «Saboi» «Poitu» é «Isalo» «Platence» como nunca habrá presentado la casa,

Venta en lotes fuertes
PARA
Mayoristas, rejistreros
Sastres
Tenderos y tapiceros

Paños, casimires lo mas rico
Groes, razos y pequines
Géneros para vestidos
Damasco seda y lana
Reps seda y de lana
Género de hilo para sábanas
Id de hilo para camisas
Notable surtido de percales y gran surtido de algodones.

Un gran surtido de confecciones para Sras como ser Tapados, Mantillas, chalones, de Aerano, camisas con vista de encajes, idem de hombres de todas clases, pañuelos India, fajas, idem varios tamaños, sombreros fajas de casto., géneros de hilo para calsonciyos, tohallas, cervilletas, todos colores para mesa, tiras bordadas, calsonciyos, coleta colchas, cinta terciopelo, encajes, trajes, ee casimir para niños iden de hilo, blanco para iden, seda, cuellos, puños, corvatas, irlanda, varias marcas, cortinas, tules, y otros varios articulos que por su mucha estension no se detallan.
4283-pe.

POR LOS MISMOS.
De una finca
Al Norte
Al mejor precio
Títulos garantidos
Y al contado
Calle de Tucuman número 523

El Domingo 5 de Octubre á las 4 en punto de la tarde, venderemos al contado y al mejor precio, por ausentarse su dueño del pais. esta bonita propiedad, cuyo detalle es como sigue:

Terreno 10 varas de frente al Sud, por 49 vs. de fendo al Norte.

Edificio 3 piezas de material, con pisos de madera, edificada á todo costo. un galpon de 12 varas por 5 varas, cosina, pozo y demas oficinas, pateo embaldosada, huerta, toda edificado á la moderna.

Escusamos ninguna recomendacion sobre esta finca. Los interesados pueden ocurrir por mas informes á nuestro escritorio ealle del Perú números 92 á 96.

Y asistir á este remate convencidos que la venta será al mejor precio y á la hora infalible indicada.
4226-pc.

POR LOS MISMOS
Por cuenta de varios.
En nuestra casa calle del Perú núms. 92 á 96.

El miércoles 8 de corriente á las 12 en punto del dia, venderemos al contado y al mejor precio, lo que parte á continuacion detallamos.

Rico bramante de las mejores marcas, percales superiores lindos gustos, liensos camisas, ricos barelles y cretonas y especialidad de géneros para vestidos de clases, sarasas finas y regulares, percales surtido general, ropa hecha para hombres y niños, damasco de lana, pañuelos de hilo, id de algodon varias clases, pañuelos de seda de la India, id foulares, tohallas italianas, camisas de media hilo, lisas y bordadas, id de percal, id de listado, camisetas de punto, id de lana y algodon, medias para señoras y niñas, id para hombres cortes crudas, sombreros de castor negro y de colores, mantas finas de algodon y de lana, calsoncillos de hilo y de algodon, alemanesco de uno ó doanchos, chalones de merino negro, lisas y bordados, calsado para señoras y niñas, id para hombres y niños de todas clases, un surtido general de bramantes, zarazas, lienzos, percales y toda clase de algodones. juegos manteles de muchas clases, cambray blanco, uso doméstico doble ancho y angosto percalina de colores, aso de lana, tohallas genovesas, pañuelos de la india ponzoes, cotonis, seda ramillete, fusano y una infinidad de artículos que sería largo detallar.
4285-pc.

Eduardo L. Gowlad y hermano.

En su casa calle Bolivar núm. 168.
De artículos de almacen

El viernes 3 de Octubre á las 11 en punto procederemos ála venta de un brillante surtido de dicho ramo con condiciones que se estipularán al tiempo de la venta, cuyo pormenor es como sigue:

20 pipas vino catalan superior, 200 bolsas garbansos, 50 barriles garbansos españoles, 150 rarricas asúcar refinada, 50 cajones velas esteabinas, 100 bolsas arros de la India, 50 rollos tabaco negro, 50 bolsas arros glacé. 50 cajoncitos jabones ingleses, 25 latas fosforos, 50 latas té congo, 50 cajones kerosene, 100 cajoues aceite español. 20 tercios yerba paraguaya superior, 80 docs. alpargutas. 50 rollos cabo Manila, 30 cajones fideos genoveses y españoles, 25 cajo es pitos, 30 cajs. ladrillos para cubiertos, 20 barricas yerba argentina, 26 barricas asúcar Pernambuco, 50 frasqueras gtnebra, 10 fárdos pábilo, 5 fardos hilo de atar lana, 20 cajs. arengues, 50 bordalesas vino Burdeos, 5.000 cigarros diversas clases, vino Oporto superior, almidon americano, chorisos de Estremadura, quesos de Gruyer, vino Budeos en cajones, maicenas, coñac varias marcas, pinturas, cuñetes clavos puntas de Paris y una infinidad de losa surtidas, cohetes, café molido, tubos y otra porcion de articulos que no se detallan por ser mucha su estoncion-

EN SEGUIDA—500 barriles aceitunas sevillanas.
4229-pc.

POR LOS MISMOS.
De muebles,
En su casa calle de Bolivar núm. 168.

El miércoles 8 del corriente á las 11 en punto, venderemos al mejor precio, un surtido general de muebles y cristaleria, cuyc pormenor es como sigue:

Camas de caoba, id de fierro, id de bronce varias formas, roperos de caoba, id de pino, 1 mesa de centro de sala, 1 escritorio de caoba fino, 24 sillas americanas finas, 6 sillas incrustadas en nácar, perchas con espejo, 2 espejos grandes, 1 piano superior voces flamantes, un juego de porcelana fina para comedor. hules para mesa apañados y de varias clases, una gran cantidad piezas de platina fina y de peltre, cortinas de la India, vinos y coñac finos, una porcion de artículos para casa de familia.

Al mismo tiempo--Por liquidacion de un bazar un gran surtido de artículos finos y de lujo.

En seguida--200 docs. sillas americanos de madera.
4287-pc.

Benjamin Nazar y Ca

De tienda y Merceria.
En su casa calle Victoria 154.

El Lunes 6 del corriente, á la hora de costumbre, venderemos un importante surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo detalle es es como sigue:

Bramantes y lienzos de varias marcas, cotin negro, casimires muy finos franela de rica clase, colchados, frasadas y frazadones, casimir uso doméstico, id id granadinas, barelles de lana, y de seda, poples, alemanesco de hilo, bombasí liso y labrado, brillantina, cocos franceses, tohallas hilo, camisetas punto, muselina en cortes, sacos casimir, mantas guipiur, madapolan, lienzos y bramaté, calzoncillos hilo, cotin español, brin para trajes, cortinas, servilletas hilo, pantaltones, casimir, colchas piq ponchos algodon liras bordadas, flanela de ric clase, medias de lana, escocés para vestido, rasela, cinta de terciopelo, alemanesco, lienzo de hilo, orleans, mas las de hilo, pañuelos foulares, fajas de la India, coleta negra y plomo, juegos manteles, paños, casimires, corte pantalon, irlanda, sombreros castor, mantas imitacion vicuña, sacos brin, camisas para señoras y para niños, enaguas bordadas, camisas para niños, sombreritos adornados camisas de hilo, pañuelos con nombre, medias para hombres, señoras y niños, botones para puños, camisolines alpaca, lustrina negra clarin, crespon negro tul de seda, linó, calzones para señoras, organdinas, agua colonia, talmas bordadas, colchas con fleco, cuellos hilo, género de hilo de un ancho, id dobleancho, camisetas azules, brin azul, coco punsó, tapados casimir, id gró, gorras para olios, pañuelos de algodon, camisas calsones parà Sra., dedales de acero, aceite de la Sociedad, cuellos de hilo, tiras bordadas, brin de hilo, gambronas, sarga de lana, grano de oro, puntillas de hilo, percalina, batas de lana, vestidos de piqué y otros muchos artículos que estarán á la vista el dia del remate.

Por cuenta de quien pertenezca--10 cajones juguetes y adornos de porcelana fina, 2 cajones acordiones rica clase (averiadas.)
4259-pc.

Mariano Irigoyen

Magnífico terreno
50 varas de frente al Norte por 53 1[2 de fondo
Sin límite ninguno.

El Domingo 5 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, venderé en remate público al mas alto precio un magnífico terreno compuestó de 59 varas de frente al Norte por 53 1[2 varas de fondo al Sud, situado en la calle pe Cochabamba entre Entre Rios y pozos.

Escusado es recomendar á los interesados la puntualidad en la hora, pues estando plenamente autorizado por su dueño para venderlo con la coucurrencia que haya, y al precio que obtenga por él. que los interesados no olviden de la hora, pues lo venderé en un lote o dividido al gusto de los compradores.

Por mas pormenores, ó ver los títulos que se garanten superiores, pueden ocurrir á mi casa habitacion Cuy 123.
4258-pc.

Por Hidalgo y Torres.

JUDICIAL
Núm. 5549.
TASACIONES DE 1869.
De una casita central calle Cerrito núm. 142, de órden del Sr. Juez de 1. ᵃ Insrancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandezi
y¡Que bueno!

El Domingo 5 de Obtubre, á la una en punto cel dia se procederá á la venta de dicha casita con 10 varas de frente al Lste, por 17 1[2 de fondo al Oeste, con todo el edificio, maderas duras y bien construidas, pisos de madera, patios embaldozados y aljibe, tasada en pesos 200,000 2[3 partes pesos 133,335, creemos que la localidad tan central es inmejorable, renta segura del 1 p §

Por mas pormenores á nuestra casa Bolivar 76.
4260-ol °

POR LOS MISMOS.
Núm. 5545.
JUDICIAL.
TASACIONES 1869.
De una casa fsrmando esquina, ceniral é importante. De órden del Sr. Juez de 1. ᵃ Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.
¡MUY SUPERIOR!
Florida esquina Paraguay.

El domingo 5 de Octubre á las de la tarde se procederá á vender dicha propiedad, con 11 varas de frente al E. por 40 id de fondo al O. con 9 habitaciones de material, maderas duras, pisos de madera, patios y techos embaldozados, algibe, todas las piezas embaldozadas, cosina, lectrina y demas comodidades, tasocion 6000,000 pesos 1[3 partes 4000,000 uesos m[c.

NOTA—Escusada nos parece llamar la atencion á las personas de dinero, por creer sumamente buena y barata esta propiedad. por mas pormenores Bolivar 76.
4261-ol °.

POR LOS MISMOS.
JUDICIAL.
Núm. 5544.
TASACIONES DE 1869.
De una casita muy central, calle del Parque núm. 07 al llegar á la de Florida, de drden del Sr. Juez de 1. ᵃ Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.
¡Mucho méjor!

El Domingo 5 de Octubre á las 2 de la tarde se procederá á vender dicha propiedad, con frente de 10 varas al Sud por 20 vs. de fondo al Norte con 7 piezas de material, maderas duras, pisos de madera, patios embeldozados, algibe, cosina, letrina, y demas comodidades; tasacion 250,000 $ 2[3 partes 166,667 pesos m[c—por mas pormenores Bolivar 76.

Otra—Estos tres remates han sido suspendidos varias veces á causa de que el ejecutado prometia pagar y no cumpliendolo el Juzgado ha ordenado nuevamente el remate, el que se efectuará infaliblemente el dia indicado, llueva ó truene.
Pues no faltará ellos!!!
4262-ol °.

POR LOS MISMOS
JUDICIAL.
Núm. 5551.
¡Muchisima atencion!
¡21,402 metros cuadrados!
¡EN ALMAGRO!

De un magnifico terreno, lo mas alto de esa localidad y situado al concluir la calle Victoria por la de Rivadavia, donde se halla la casilla del peage doblando para el Norte á continuacion de las quintas de Guerrieo y-Boid lindando por esta quinta conocida de:

¡Manuel Boero!
Perteneciente hoy á sus herederos.

A un paso de la calle real de Flores y á de 15 minatos de la ciudad, 82 metros de fte. E. por 261 de fdo al O. é sean 21402 metros cuadras.

Base para la uenntaap. 7 m[c por metro cuado, tasacion hechas el años atyas—(hoy vale p. 25 mlc.

De órden del Sr. Juez de 1. ᵃ Instancia Dr. D. Aurelio Prado.
El Domingo 5 de Octubae á las dos en punto.

Venderemos este magnifico y situado terreno perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Boero y á pedido de sus herederos.

Nota: siendo una tasacion tan sumamente baja y un lindo lote de tierra, pedimos visiten ese punto antes del dia del remate en el plano topografico ee la ciudad que entrarán designados por Antonio Hueva, puesto por equibocacion en vez de Boero.

Títulos de primer órden, planos y otros informes á nuestra casa de remate y comisiones, Bolivar 76.
4263-ol o.

BANCO HIPOTECARIO

En el sorteo practicado por el Directorio el dia de la fecha, para el rescate de cedulas Série A. y B, con el cupon de 30 de Setiembre, han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen.

Serie A. de 400 ps. fts.

Los números—311—992—1003—1715—1935—2409—2826—3077—3700—3792—3817—4104—4312—5016—5165—5283—5598—5797—5827—6217—6320—6411—6430—6434—6803—7016—7287—7572—7833—7855—7867—7994—8072—8099—8623—8857—9016—9089—9592—9610—9612—9658—9936—9988—10129—10259—10456—10598—11085—11212—11534—12537—12562—12679—12849—12958—13150—13204—13440—13592—13748—13951—13962—14082—14209—14496—14682—14700—14848—14882—15271—15316—15479—15640—15686—16122—16474—16652—16676—16714—16716—16767—16822—18312—18385—18400—18566—18602—18759.

Serie A. de 200 ps. fts.

Los números--103--243--416 y 1059

Serie A. de 100 ps. fts.

Los números—131—312--473--1352—1434—1654—2368 y 2406

Série A. 50 ps. fs.

El número—64.

Série B. de 400 ps. fts.

Los números—77 y 492.

Série B. de 100 ps. fts.

Los números 33 y 152.

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario el 30 del pròximo Setiembre para recibia el capital y los cupones respectivos o mismo que los tenedores de las ceduias rescatadas en sorteos anteriores que aun no se han presentado con ellas y son las que siguen:

Série A. de 400 ps. fts.

Los números--2525—7333—11739—12288 y 14396.

Série A. de 200 ps. fts.

E número—193.

Série A. de 50 ps. fts.

Los números 88 y 286.

Série B. de 100 ps. ftrs.

El número—84.

Buenos Aires Agosto 27 de 1873.
José M. Lafuente.

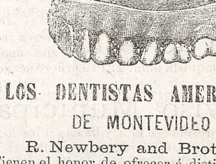
D. Cárlos Ortega Por disposis cion del Sr. Juez de 1 ᵃ Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama yemplaza á D. Carlor Ortega para que en el perentorio término de noventa dias contados desde la fecha, comparezca ante el Sr. Juez letrado en lo civil de la 1 ᵃ Seccion de la Ciudad de Montevideo, Dr. D. Lindoro Forteza, y por intermedio de la escribania de D. Julian Muñoz, á estar á derecho en el juicio que han promovido sus hermanas Da. Onofra y Da. Gi a Ortega sobre division de un terreno que poseen en condominio con él, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Julio 18 de. 1873.—Fausto Miñones, Escribano Secretario
3047-90p-jl19.

MENSAJERIAS ARGENTINAS

190—RIVADAVIA—190

La empresa pone en conocimiento del público, que ha cambiado de casa desde esta fecha, quedando establecida la agencia en la calle Rivadavia 190, siendo el órden de salida el siguiente:

Pergaminc, Rojas, Salto, Arrecifes y Cármen de Aieco, los dias nones, regresando los pares.—Diaz y Ramirez.
140-pte.



LOS DENTISTAS AMERICANOS
DE MONTEVIDEO
R. Newbery and Brothers

Tienen el honor de ofrecer á distinguido público de Buenos Aires, sus servicios en el ramo.

Sus trabajos profesionales no necesitan ser elogiados, pues ya son bastante conocidos en Monte video y últimamente en esta capital.

Colocan dientes y dentaduras enteras con encias ó sin ellas, segun los sistemas mas modernos de la ciencia, sin ligaduras ni resortes.

Curan y hacen toda clase de operaciones en la boca sin dolor, aplicaudo en el gas mas puro y mas fino que se ha usado hasta ahora garantiendo sus mejores efectos; reconocido recomendado por ue y gran parte de los médicos de esta ciudad.

Orifican diontes y muelas en completo estado de carie, les que vuelven á un estado primitivo de utilidad y eterna duracion emblomándolos en oro.

Se sacan muelas y raigones de dificil estraccion sin dolor, usando tambien el gas.

Para los efectos indicados cuentan con un gran suatido de efectos é instrumentos, que acaban de recibir.

Horas de asistencia, todos los dias desde lr primera hora de la mañana hasta las 10 de la noche.

Asociados con el conocido dentista D. Tomás Coquet.

108—MAIPÚ—108
937-pmte



78 CHACABUCO—BUENOS AIRES

DEPOSITO
DE SEMILLAS DE TODAS LASES
por mayor y menor

Semillas de eucaliptus de Australia
semillas de cassuarina
semillas de legumbres de todas clases, para jardin
semillas de flores, gran variedad
semillas de árboles
semillas para césped
semillas para pasto, como: pipirigallo, galega, alfalfa trebol, etc.
desemillas de legumbre para el engorde animales
semillas de plantas medicinales
semillas de plantas para la industria y economía, como: algodon, cáñamo, lino, aliaga, trigo negro ó alforfon, tabaco etc.
Cabezas y raices de plantas bulbosas, como sigue: jacintos, dahlias. begonias, pancratium, eucomis, narcisos, amaryllis, muscari, vieusseuxia, amorphophallus-rivieri, gladiolus, anemonas, renuncuia, marimoñas, lirios, etc.
20,000 parras de viñas, gran variedad, propias para hacer vino.
Parras de viña ó parras de fruta de mesa.
Arboles frutales.
Arboles para bosques.
Plantas de adorno.
Herramientas especiales para jardin.
Cera ó masilla del Sr. Lhomme-Lefort, para injertar y cicatrizar las llagas de los árboles.
Tierra de Bruyére.

El establecimiento tiene un jardin para ensayar las semillas y depositar las plantas.

las ventas se hacen al contado

Se dará al que lo solicite un catálogo descriptivo (gratis).

Buenos Aires--Chacabuco 78.
2505-pm. *Gustave Hamonet.*

SOCIETE GENERALE
DE
TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR
LINEA MENSUAL DE GENOVA Y MARSELLA
EL VAPOR FRANCÊS

LA FRANCE

Camandante—ROUAZE
Saldrá el 19 de Octubre.

EL VAPOR FRANCES

Bourgogne

Capitan—GIRARD
Partirá el 5 de Noviembre.

TARIFA DE PASAGEROS

	1 ᵃ cl.	2 ᵃ cl.	3 ᵃ cl.
Rio Janeiro	$fts. 50	$fts. 40	$fts. 20
Barcelona	« 190	« 140	« 60
Marsella	« 175	« 130	« 60
Génova	« 190	« 140	« 60
Nápoles	« 200	« 150	« 60

Los pasajeros para Barcelona y Nápoles serán trasbordados en Marsella por vapores de la sociedad inmediatamente despues de su llegada.

Se dán boletos de pasage de 1 ᵃ clase de ida y vuelta, con rebaja de 20 p§ validos por un año.

Las personas que deseen hacer venir pasagero de Europa pagarán aqui su pasage contra una carta de crédito, y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá integramente el importe á presentacion de la carta de crédito.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete y se asegura por cuenta dd la Sociedad.

Por mas pormenores, ocúrrase á lo de—
BONNEMASON et. HEYEECKER
21—PIEDRAS—21

CAL, CAL, CAL

CAL DE LA VICTORIA
CAL á los propietarios
CAL á los maestros de obras
CAL á los curtidores
CAL á los pueblos de campaña
Caleras Argentinas de la Victoria

Los abajo firmados venderán el producto de estas caleras, desde una fanega hasta la cantidad que se les pida, teniendo siempre disponible este articulo que se hace saber á los consumidores que se les entregará á bordo en las obras ó pueblos de campaña, garantiéndoles de peso y medida. Por informes y órdenes á—

Rabio y Foley.
CANGALLO—40

MOLINO AMERICANO DE MONTEVIDEO

La Comision Directiva, compete emente autoriupuz, llama á pro puestas para la del famoso y renombrado establecimiento Moli Americano edificado en una área de 3320 varas en la calle del Rio Negro núm. 226. esquina, á Durazno.

Posee el Molino una máquina á vapor sin igual de alta presion horizontal, de fuerza de 120 caballos, con cuatro calderas sistema tubular, que gasta apenas 4 1[2 to eladas de carbon en 24 horas para moler 320 fanegas de trigo con las cinco piedras nuevas de Lafferté Joyense, que tiene armadas: pudiendo agregarse otras.

Ademas de todos los útiles y enceres que constituyen un establecimiento de primer órden, tiena montados tres, *Sasseurs* de moderna invencion y toda la máquinaria afectada á la limpiezde trigos como á la molineria esta montada y arreglada para producir las mayores ventajas y economia de tiempo lugar y dinero.

Existen en el terreno magnificos graneros, galpones depósitos, casas para vivir' escritorios, aguas corrientes caballerizas de mucha comodidad, caños maestros y en fin todo lo que constituye las necesidades de ese gran Molino.

En el Estableci en o los interesados hallarán todos los informes que puedan desear ademas del inventario y tasacion de todo el Establecimiento.

Se recibirán las propuestas en casa del Señoer D. Adolfo de Lapuente Secretario de la Comision calle de Buenos Aires núm. 172, hasta el dia 13 de Octubre próximo las que seran abiertas ese mismo dia á las 2 de la tarde por la Comision Directiva y en presencia de los proponentes que gusten asistir al acto.

La Comision tratará con quien haya presentado la oferta mas favorable sin que ello importe haberla aceptado.

Montevideo 12 de Setiembre 1873.
3982-s16-30p.

SIGUE LA GUERRA

DERROTA
DE LOS NORTE--AMERICANOS
POR
los ingleses

LA FLORIDA WATER

O
Agua florida inglesa de

GOSNELL

Es mejor y mas barata que la Americana y se encuentra en todas las boticas, mercerias, peluquerias y tiendas de Buenos Aires.

Que pidan un frasco, que se dará grátis, y que hagan el ensayo no más.